

LA NACIÓN: UN PROBLEMA CONCEPTUAL

JUAN DAVID ECHEVERRY TAMAYO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE HISTORIADOR

ASESOR
JOSÉ MANUEL SERRANO
DOCTOR EN HISTORIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
MEDELLÍN
2017

Contenido

Agradecimientos	4
Introducción	5
Capítulo 1: Desarrollo histórico del concepto de nación en Hispanoamérica y Colombia	
1.1 La nación en el contexto Hispanoamericano	19
1.2 La nación en la Nueva Granada	29
Capítulo 2: Nación, modernidad e historiografía en la perspectiva hispánica.	
2.1 No todo fue Francia	44
2.2 Un largo camino a la desintegración imperial	58
2.3 Fundamentos del proceso revolucionario	63
2.4 Monarquía y majestad en el margen de las revoluciones	70
2.5 ¿Cómo justificar la unidad y la trascendencia? el papel de la ficción jurídica	72
Capítulo 3: La unidad nacional: un diálogo entre la majestad y la soberanía reincorporada a los pueblos.	
3.1 Reincorporación de la majestad y la soberanía a los pueblos	77
3.2 El Caos toca a la puerta: las Juntas y el estado de necesidad	87
3.3 Desintegración durante la primera independencia	92
3.4 Soberanía perfecta o relativa, el problema de la unidad nacional	94
3.5 Los estados como soberanía suficiente	95
3.6 Relación entre la independencia de los Estados y la nación	99
Capítulo 4: Proceso de configuración política del Nuevo Reino de Granada en los albores de la independencia y la consolidación de la nación política	
4.1 Una revolución a la española: regalismo, janesismo y revolución feliz	102
4.2 El pueblo como principio instituyente de la legitimidad	104
4.3 Engranajes del estado-nación en la Nueva Granada: los representantes la ley y Dios	106
4.4 Elogio a la intolerancia	108
4.5 Ciudadanía inmediata en el contexto bélico	110
4.6 ¿Qué es la ciudadanía inmediata?	112
4.7 ¿Cómo se instituyó el ciudadano en armas?	119
4.8 De la Junta real al rey a la Junta revolucionaria y	

el derecho de gentes, comienza la desincorporación de la nación española	125
4.9 La aventura de la construcción del Estado-Nación en la Nueva Granada	134
4.10 Fundamento territorial y político del Estado-Nación	138
4.11 Imaginando la nación	145
Conclusiones	156
Fuentes y Bibliografía	161

Agradecimientos

Agradezco primeramente el apoyo de mi familia que me permitió mantenerme en este largo y gratificante proceso de formación dentro de la Universidad de Antioquia. Recordando con gratitud los esfuerzos realizados por mi padre Álvaro Enrique Echeverry, mi hermano Daniel Esteban Echeverry, mi tío Ernesto Tamayo y mi tía Martha Elena Echeverry, que directa e indirectamente posibilitaron mi llegada a esta instancia. A su vez, a los profesores que con sus conocimientos y experiencias despertaron en mí el gusto por mi tema de investigación, resaltando el aporte a mi formación de los profesores: Andrés López Bermúdez, César Lenis Ballesteros, Gregorio Saldarriaga Escobar y Sebastián Gómez González. Además, hago en especial un humilde reconocimiento a mi asesor José Manuel Serrano, por haber creído en mi trabajo, tenido paciencia con mi proceso de escritura y ubicarme con prontitud en la senda que determinaría los objetivos, desarrollo y conclusiones de mi monografía. Así mismo, estoy profundamente agradecido con la historiadora Daniela Marín Gil por su ayuda en la edición y corrección de este trabajo, sin su apoyo todo el proceso de entrega hubiese sido mucho más complicado.

Por último, agradezco inmensamente a la Universidad de Antioquia y el Departamento de Historia, por brindarme la oportunidad de estudiar en su seno; siempre fue mi sueño estudiar esta carrera y para ser más específico graduarme de este centro del conocimiento.

Introducción

La nación, como el resto de formas de organización humana, responde a la necesidad de protección frente al caos y las exigencias propias de la naturaleza y la interacción con el otro organizado¹. Esto quiere decir, que la nación como sistema político es solo una contingencia histórica sin mayor derecho sobre el territorio y las personas que dice representar, que cualquier otro sistema de dominio creado por la humanidad (dígase monarquía, tribu, clan, reino), razón por la cual está destinada a ser reemplazada según sea necesario en el futuro. Sin embargo, la nación se ha convertido en el concepto político por excelencia a lo largo del mundo, a pesar de que su consolidación está muy enfocada en la Europa del siglo XIX. Esta nacionalización acelerada del mundo trajo consigo graves consecuencias a aquellas regiones que no tenían una fuerte influencia jerárquica, expresada en el mandato de un rey, emperador, líder o un nivel de homogenización y control interno adecuado para generar un sentido de cohesión y orden, que aglutinase a un enorme número de poblaciones dispares entre si y en gran cantidad de casos opuestas y aún enemigas.

Ya Hobsbawm nos advierte sobre este problema metodológico en su libro *Naciones y nacionalismos* (1998), donde plantea que la nación debe entenderse en tanto un constructo derivado de coyunturas históricas específicas, que se remontan apenas a los últimos siglos de forma localizada especialmente en Europa. Por lo tanto, su origen responde más a

¹ Para seguir la importancia de la existencia del Estado se pueden consultar los siguientes autores: Nicolás Maquiavelo. *El Príncipe*. Madrid: EDAF, 1964. Juan Bodino. *Los Seis Libros de la Republica*. Madrid: Tecnos, 1997. Robert Filmer. *Patriarca o el poder natural de los reyes*. Madrid: Alianza Editorial, 2010. Thomas Hobbes. *El Leviatán*. Madrid: Alianza Editorial, 2009. John Locke. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Alianza Editorial, 2014. Jean Jacques Rousseau. *El contrato social*. Madrid: EDAF, 1981. Montesquieu. *Del Espíritu de las leyes*. Madrid: Alianza Editorial, 2015. Hans Kelsen. *Teoría General del Estado*. Madrid: Ed. Labor, 1934. Eduardo Andrade Sánchez. *Teoría General del Estado*. México: Oxford University Press, 1987. Alessandro Groppali. *Doctrina General del Estado*. México: Porrúa, 1944. Hermann Heller. *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica, 1947. George Jellinek. *Teoría General del Estado*. México: Editorial Continental, 1956. Francisco Porrúa Pérez. *Teoría del Estado*. México: Porrúa, 2003.

determinadas regiones que a una aparición generalizada y cuasi inevitable a lo largo del mundo². Como concepto³, la Nación puede ser rastreada desde el siglo XIX en su sentido moderno (es decir con aspiraciones políticas y en algunos casos independentistas), ligada en la mayoría de los casos al Estado-Nación, siendo una invención que no puede remontarse a momentos primigenios de la humanidad⁴. La nación se convierte entonces en un concepto histórico, en la medida que se complementa continuamente con una serie de elementos conceptuales entre los que se encuentra derechos, ciudadanos, ley común, territorio, etnia, centro-periferia, minorías, economía, nacionalismo o nacionalidad, con el fin de expresar el conjunto de “contenido político y social en una lengua”⁵. Por ello, explica e influye casi sobre todas las discusiones sociales, políticas y territoriales desde su aparición en el panorama político mundial, adaptándose a su vez a las variadas teorías sobre la sociedad y los principios del poder político, sin perder la capacidad de conciliarse con las nuevas concepciones que surgen con el paso del tiempo en los ámbitos político, económico

² Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*. (Barcelona: Critica Grijalbo Mondadori, 1998), 17-18.

³ Para analizar los diversos aspectos que se pueden tener en cuenta para definir la nación, se puede recurrir a la división usada por Anthony D. Smith en su libro: *Los orígenes étnicos de la nación* (1986), donde categorizó las corrientes que intentan explicar el nacionalismo en teorías modernistas, perennialistas y primordialistas. Dentro de las modernistas, agrupó todas aquellas teorías que vinculan a la nación como un producto de los cambios derivados de la modernidad, bien sea el capitalismo, la alfabetización, la industrialización, el liberalismo, etc. Por otro lado, las teorías perennialistas defienden la idea de que la nación se basa en lazos permanentes que se perpetúan a través del tiempo, por lo que es imposible que sea un concepto traído únicamente por la modernidad. Para terminar, las teorías primordialistas consideran que la nación puede rastrearse en periodos lejanos del pasado, que construyen los vínculos de una nación sobre relaciones fundamentales del ser humano, como pueden ser la raza, la sangre y la familia. Por su parte, Antoine Roger en su trabajo *Les Grandes Théories Du Nationalisme* (2001), argumenta que las teorías del nacionalismo se articulan a partir de sus causas o su función. De modo que se puede partir de lo estructural o exponer el nacionalismo como producto de la acción de actores individuales y colectivos, o bien seguir su finalidad para reiterar que el nacionalismo busca la dominación o la cohesión social. En su caso, Liah Greenfeld en su libro *Nationalism: Five Roads to Modernity* (2007), restringe las visiones sobre la nación y el nacionalismo a dos: por un lado, el estructuralismo sociológico que otorga preeminencia a los aspectos económicos, políticos y sociales, para explicar la aparición de la nación. Y por otro, el constructivismo cultural con su tendencia posmoderna a centrarse en indagar la forma como se construye la nación.

⁴ Benedict Anderson, *Comunidades Imaginadas*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 21.

⁵ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. (Madrid: Fundación Carolina 2009), 851.

y social. En palabras de Ernest Gellner en su libro *Naciones y nacionalismos* (2001): “De hecho, las naciones, al igual que los estados, son una contingencia, no una necesidad universal. Ni las naciones ni los estados existen en toda época y circunstancia. Por otra parte, naciones y estado no son una misma contingencia.”⁶

Queda la duda de si será posible entonces generar criterios que a priori diferencien a una nación de otro tipo de entidades que puedan ser similares e incluso opuestas, aun cuando sus argumentos objetivos (lengua, territorio definido, pasado común) o subjetivos (el deseo de un grupo de personas de pertenecer a una Nación), no podrían asegurar a cabalidad el que dichos pueblos se constituyan en una. No obstante, por cuestiones prácticas una definición de nación extraída de Hobsbawm, podría ser la de todo grupo suficientemente importante en cuanto al número de sus miembros que se consideren parte de una misma nación. En un inicio, dicha congregación no tiene que tener aspiraciones políticas, pero para lograr su soberanía nacional debe contar con un nacionalismo cohesionador como prerrequisito para la formación de un Estado-Nación propio⁷. Este proceso no se limita a crear un aparato estatal, sino que responde a una comunidad humana y un andamiaje de redes sociales que sostienen el monopolio de la coacción física y simbólica de unos sobre otros en un determinado territorio; por lo que muchos autores coinciden en que ha sido una construcción de “convicciones, solidaridades y fidelidades de las colectividades humanas”⁸ o aun de Estados.

⁶ Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*. (Madrid: Alianza Editorial 2001), 13.

⁷ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, 16.

⁸ Sajid Alfredo Herrera Mena, *La formación de los estados nacionales en la América hispánica de la colonia al siglo XIX. Estado y Nación: la esfera de las definiciones*. (Argentina: UCA Editores, 2007), 6.

Algo a tener en cuenta es la diferenciación que hace Hobsbawm entre tres momentos de los movimientos nacionales:

1. Fase cultural, literaria y folclórica, sin implicaciones políticas o nacionales.
2. Aparición de precursores y militantes de la idea nacional.
3. Concreción de un programa nacionalista que lleva a sus defensores a buscar el apoyo popular que determina el inicio de un estado nacional⁹.

Fases que señalan el hecho de que en una inmensa medida esta transición es diseñada y dirigida desde arriba, al igual que muchos de los estudios que intentan explicar su compleja formación y desarrollo; olvidando a veces las diversas abstracciones de carácter empírico que sobreviven en el grueso de la población, movidas en especial por esperanzas, necesidades, nostalgias e intereses no siempre relacionados con las cuestiones nacionales, pero que sin duda se convierten en aspectos esenciales para cualquier análisis comprometido. Sobre este aspecto, Hobsbawm afirma que la nación, la nacionalidad y el nacionalismo son artefactos o productos culturales que necesariamente deben ser investigados, desde un punto de vista que muestre su origen y transformaciones conceptuales a lo largo de la historia, en su tarea de crear un vínculo emocional, político o económico en una población¹⁰.

Es claro que un proceso de unificación como el de una nación no inicia por el consenso de sus miembros, sino que parte del proyecto de alguna región, ciudad, etnia, rey o república, que posee una visión maximalista que apunta a controlar aquello que se encuentra dentro y fuera de su esfera influencia tradicional. Varios ejemplos de esto se

⁹ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, 20.

¹⁰ Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, 18.

podrían mencionar: España partió de los esfuerzos de Castilla, Alemania de la lucha hegemónica de la Pequeña Alemania y La Gran Alemania, Francia del esfuerzo centralizador de sus reyes, que llevó a una plaza fuerte rodeada de enemigos a ser la entidad dominante en todo el territorio de la antigua provincia romana de Galia.

Por esta razón, una nación bien puede crearse de la nada, respondiendo a características incipientes o aun inexistentes que den un sentido de diferencia con respecto a la entidad a la que se pertenece. En esencia, es un esfuerzo por consolidar olvidos e infundir esperanzas que aglutinen a las masas. De este modo, es fácil recurrir a la palabra negro para englobar a la totalidad de personas traídas de África, omitiendo su cultura y lugar de origen, en una especie de pannacionalismo afro americano que evade las particularidades y necesidades de cada población dentro del Estado que habita. Del mismo modo pasa con lo indígena, al reducir la complejidad de sus múltiples etnias divergentes entre sí, a un ente abstracto que dice contener a todos los grupos que habitan América. Sin duda, las naciones desbordan por mucho los estados nación existentes; no obstante, la nacionalidad colombiana por ejemplo, se impone por sobre todas las demás aun sin el consentimiento de las mismas, adjudicándose el derecho sobre sus territorios y teniendo la potestad de llamarlas a la guerra en caso de conflicto.

Muchas paradojas se crean con respecto a estos olvidos y dogmas, que se agudizan en países que con anterioridad formaban un todo espiritual, territorial y jurídico, tales como la América Hispánica y hasta cierto punto la Unión Soviética. Lugares donde para el momento de su disolución se habían tejido redes de cooperación y relación entre sus habitantes, que tras ser parcelados en entidades soberanas que compiten entre sí y niegan su pertenencia a un todo, tienen mayor dificultad para afrontar con efectividad los desafíos de

la independencia, al destruir el modo de vida de sus sociedades y reducir al mínimo la resistencia a la invasión cultural, armada, económica y estratégica de cada una de las nuevas repúblicas. Así, guerras entre países latinoamericanos, han puesto en evidencia que hablar de grandes nacionalidades artificiales dentro del continente es una apuesta bastante compleja¹¹. Un conflicto que cabe mencionar es la guerra de los soldados desnudos entre Bolivia y Paraguay en 1932, donde las tropas indígenas de una y otra parte, no hallaban razones convincentes para luchar pues a efectos prácticos, era lo mismo tener un rancho del lado de la frontera boliviana o del lado paraguayo, en la medida de que no eran estas dos nacionalidades las que representaban a los soldados cultural o históricamente¹².

A su vez, Ernest Renán afirma que el Estado y la Nación son un producto histórico con un inicio y un final, dependiente de los sacrificios y esfuerzos que se han hecho por los antepasados y que los futuros miembros están dispuestos a efectuar, para mantener activa su solidaridad en una especie de comunidad de destino¹³. Por otro lado, Benedict Anderson afirma que es “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana”¹⁴. Queriendo decir con imaginada que la mayoría de sus miembros no se conocerán entre sí jamás, limitada porque nunca va a imaginarse a nivel de la humanidad, soberana en tanto se concibe como libre bajo un Estado soberano, y comunidad porque su

¹¹ Ernest Gellner en su libro *Naciones y nacionalismos* (2001), asegura que "las naciones como una manera natural, dada por Dios de clasificar a los hombres (...) son un mito" y que "la gran, pero válida paradoja es esta: las naciones sólo pueden ser definidas en términos de la era del nacionalismo, y no al revés", 19 y 55.

¹² Una explicación de este fenómeno extraída de Luis Rodríguez Abascal en su escrito *El concepto de Nación y la fundamentación del nacionalismo* (2016), es que en la política moderna muchas veces se recurre al argumento de que existe una nación, para justificar todo tipo de actos en función de los derechos y atribuciones de la misma. Sin embargo, el concepto de nación es tan difuso que no es posible basar sobre ella una defensa concienzuda de una acción o idea, sin que la discusión se pierda o caiga en el vacío. Debido a que sin duda se adentraría en una “tierra de nadie” en la que cualquiera puede escudarse y donde el que termina triunfando tiene el poder suficiente para imponer su propio modelo.

¹³ Ernest Renán, “¿Qué es una nación?” en *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. (Buenos Aires: Editorial Manantial 2000), 65.

¹⁴ Benedict Anderson, *Comunidades Imaginadas*, 23.

cohesión se basa en una relación horizontal de fraternidad, que es independiente del nivel de desigualdad o represión que sufra la población y con la particularidad de que sus miembros deben estar listos (aunque también pueden ser obligados) a matar y aún más importante a morir por aquello a lo que se llama nación. Ahora bien, para afianzar estos sentimientos de unidad, unos y otros han hecho uso de elementos como la tecnología (ferrocarriles, vías, vuelos, medios de comunicación, medios audiovisuales), la alfabetización, la educación y el servicio militar obligatorio, para crear las condiciones materiales que derriben por ejemplo: el monopolio del lenguaje ejercido por el ámbito sagrado y la difusión de un idioma nacional, que estreche los vínculos de comunidades demasiado aisladas para tejer redes de solidaridad e identidad por el mero influjo del comercio¹⁵. La importancia de elementos como el servicio militar para crear las bases de un sentimiento nacional, se puede ver en los albores de las independencias hispanoamericanas, dentro de los reglamentos militares cuyo énfasis se centraba en el amor y entrega desinteresada a la patria: “(...) teniendo siempre presente que todo ciudadano nace con la sagrada obligación de servir y sacrificarse por su patria, y que la utilidad de cualquier tropa pende mucho más de su buena calidad, disciplina, subordinación y patriotismo que de su número.”¹⁶

El problema del uso que se ha hecho de la palabra nación, es que se ha creado un limbo conceptual donde cualquiera puede hablar de ella, sin tener una idea clara de las implicaciones y manifestaciones de la misma. Situación que sin embargo, no pone en duda la vigencia y capacidad del término para englobar el contenido político y social moderno o

¹⁵ Para tener una idea mucho más amplia de estas características consultar el libro *Comunidades Imaginadas* de Benedict Anderson, capítulo 1 y 2.

¹⁶ Eduardo Posada, “Titulo 7°. De la disciplina” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

su legitimidad a la hora de sustentar regímenes. En esta medida, es visible un vacío en la historiografía colombiana¹⁷ alrededor de qué se ha entendido por nación en nuestro territorio y de qué manera se ha transformado a lo largo de su recorrido histórico, por lo que se pretende en el presente trabajo intentar precisar conceptualmente: ¿que se ha entendido como nación dentro del territorio colombiano, además de su relación con la soberanía y la majestad, durante el proceso de desintegración imperial española que llevó a las independencias americanas? Siendo los objetivos del mismo: indagar las consecuencias prácticas y teóricas de la hipotética visión nacionalista del estado en Colombia, analizar los cambios conceptuales que ha sufrido el término nación desde la colonia hasta la consolidación de la república, indagar las formas usadas por el mundo hispánico para afrontar el advenimiento de la nación y la soberanía moderna y describir la nación construida por las nuevas repúblicas americanas como una articulación de soberanías de cara al exterior.

Cabe mencionar que debido a la naturaleza de esta investigación y al poco tiempo que se tiene para abarcar todo el contenido disponible referente a la nación, no se podrá incluir la revisión bibliográfica realizada por Javier Ocampo López en su libro *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada* (1969), producción que a pesar de ser una fuente vital para el estudio de fuentes primarias y secundarias concernientes al tema tratado, será material para una profundización posterior que se realizará con miras a ampliar el alcance de lo plasmado en esta tesis. Ahora bien, la

¹⁷ Este vacío se ve en gran medida por la tendencia a analizar el proceso de formación del Estado Nación en Colombia desde un enfoque nacionalista, que encierra las investigaciones en paradigmas extraídos del mundo anglo-francés, juzgando sus logros solo por las conclusiones del proceso y no por las innovaciones que se realizaron para consolidar una entidad política, cuya existencia hasta entonces era impensable y cuyos principios y desarrollo no se adaptan al meta relato de la modernidad o a las teorías convencionales de la formación de los Estados nacionales.

importancia del trabajo de Ocampo radica en concebir las fuentes disponibles para el periodo independentista, como un gran entramado de documentos que desde los primeros días de la Primera República Granadina, fueron elaborados teniendo una conciencia clara del sentido histórico de lo que acontecía. Por lo tanto, se dotó a cada palabra de un significado específico, de cara a la elaboración de un meta relato que justificara la mayor empresa emprendida en América desde la conquista española.

En este orden de ideas, el autor explica que para analizar a cabalidad las razones aludidas por los contemporáneos para legitimar la emancipación, se debe recurrir a un conjunto de escritos elaborados en la época, entre los que se pueden resaltar “Actas de la Revolución, las Declaraciones de Independencia Absoluta, los Escritos en los cuales se exponen los Motivos de la Revolución, las Instrucciones al Diputado del Reino, y diversos Memoriales”¹⁸. A Continuación explica la importancia de cada documento: las actas oficiales son esenciales pues nos confirman la posición y asuntos relevantes para el sistema imperante; los folletos expanden la mirada acerca de las múltiples ideas que motivaron la independencia, y los periódicos organizan cronológicamente todos los acontecimientos y las diversas concepciones que se enfrentaron durante el proceso. Así, en atención a esta recomendación el autor señala el valor de los siguientes diarios: El Seminario del Nuevo Reino de Granada, El Diario Político de Santafé, El Aviso, La Gaceta de Santafé, EL Correo del Orinoco, La Gaceta de Colombia, entre otros esfuerzos de prensa que aportan un sin número de elementos a cualquier interpretación que se planea ejecutar.

A su vez, si se desea construir una visión más completa de las complejas dinámicas que se presentaron durante la coyuntura de las Guerras de Independencia, es necesario

¹⁸ Javier Ocampo López, *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada*, (Tunja: Ediciones la Rana y el Agua, 1969), 19.

recurrir a “anónimos, sátiras, hojas volantes, sermones, discursos, cartas, circulares, manifiestos, proclamas, arengas, avisos, oficios, representaciones, informes de pueblos, dictámenes, versos, canciones, coplas, dramas, diálogos, acrósticos, exhortaciones, cartas pastorales, etc.”¹⁹ Del mismo modo, no resultaría infructuoso explorar el contenido impreso en armas, uniformes, sellos, monedas y medallas que se encuentran reguardadas en los museos colombianos, pues cada una de ellas se encuentra impregnada de la simbología que marcó el actuar, pensar y cotidianidad de los actores que vivieron los asares de este periodo convulso.

A la hora de adentrarnos en las percepciones que los testigos directos tenían de sus propias acciones, es inevitable revisar las relaciones de viajeros, las colecciones de documentos como *Proceso Histórico del 20 de Julio* (1960) y *Documentos sobre el 20 de julio de 1810* (1960), las memorias, autobiografías y memorias de oficiales y caudillos entre los que se puede mencionar: *Memorias del General Daniel Florencio O'Leary* (1879), *Recuerdos Históricos de la Guerra de Independencia* (1889) de Manuel Antonio López, *Apuntamientos sobre la historia* (1945) de José María Obando, *Autobiografía del General José Antonio Páez* (1867), *Memorias Histórico-Políticas de Joaquín Posada Gutiérrez* (1865), *Memorias del General Rafael Urdaneta* (1888), *Memorias del General Pablo Morillo* (1985) y otras muchas obras que muestran de primera mano los intereses, las definiciones y expectativas de quienes participaron en el proceso de emancipación.

Por otro lado, la indagación en archivos de una trascendencia incalculable como el Archivo Santander, Archivo del General Miranda, Archivo Nacional de Colombia, archivos departamentales (Archivo General del Cauca y Archivo General de Antioquia), municipales

¹⁹ Javier Ocampo López, *Historiografía y bibliografía de la emancipación*, 20.

(Archivo de Tunja), eclesiásticos (Archivo Arzobispal de Popayán, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Bogotá y Archivo Arzobispal de Bogotá), parroquiales y privados (Archivo de Restrepo, *la correspondencia de Morillo, 1815-1816, Documentos de los Españoles, 1817-1819*, Archivo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Archivo del Colegio de Santa Librada, Archivo de Bolívar, etc.), puede resultar en la obtención de un repertorio casi inagotable de información acerca de los múltiples temas que se desprenden de la temporalidad estudiada en esta investigación.

De igual forma, la producción historiográfica elaborada por la Academia Colombiana de Historia contiene un acercamiento privilegiado a las fuentes, siendo meritoria la mención de los siguientes fondos de su autoría: Fondo Posada, Mártires; Archivo Herrán; Legado Zaldúa, Fondo Fominaya; Archivo Santander; Papeles varios. Además, las copias tomadas del Archivo General de Indias de Sevilla, Cuba, legajo 747, el Fondo Latorre, el Fondo Salamanca Aguilera, legajo 747, donde se encuentra la Correspondencia del Virrey Sámano (1819) y la Correspondencia del General José María Barreiro (1819).

Por otra parte, el autor plantea una serie de tendencias historiográficas de mucha utilidad, a la hora de abordar los textos seleccionados para cualquier estudio sobre la nación:

1. La Historiografía Romántica predominó a lo largo del siglo XIX, siendo su principal característica el que fue producida en el fragor de los acontecimientos revolucionarios. Cuestión que le permitió configurar la manera en que este periodo elaboró una versión específica de la realidad americana, la cual percibían sumergida en un dilema de

grandes proporciones, determinado por el fin de un momento histórico reconocible y el comienzo de una etapa incierta pero repleta de utopías y esperanzas. Esta corriente tuvo dos divisiones ideológicas generales marcadas por el tradicionalismo y el liberalismo:

1.1 Los Tradicionalistas profesaban un fuerte sentimiento católico y argumentaban que era necesario defender el sistema de creencias legado por la tradición, es decir, la Iglesia y el orden social. En su propuesta, la tradición es insertada no como uno de los elementos que componen la sociedad, sino como el único factor que configura el presente. En su interior tan solo podía existir un sentido único y orgánico para el movimiento emancipador. Algunos ejemplos en los textos históricos de este modelo son: *Raíces lejanas de la independencia* (1960) de Miguel Aguilera, *Memorias de un Abanderado* (1876) de José María Espinosa, *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada* (1889) de José Manuel Groot y *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una Generación y de una Época, 1781-1821* (1928) del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

1.2 En el modelo liberal siempre se parte de una crítica mordaz a la colonización española, comparándola en cuantiosos casos con lo ocurrido en Norteamérica a fin de exponer lo funesta que fue para el Sur del continente. Sus teóricos concebían la carga cultural española en tanto un estorbo para la difusión de la modernidad, la eliminación de los privilegios de la Iglesia, la libertad de religión e imprenta y la garantía de cumplimiento de los derechos del hombre. La bibliografía de este tipo es bastante abundante por lo que solo se mencionaran algunos exponentes: *Ensayo sobre las revoluciones políticas y condición social de las Repúblicas colombianas* (1945) de José María Samper y *La Historia de la revolución de la Republica de Colombia* (1827) de Juan Manuel Restrepo.

2. La historiografía positivista tiene como objetivo principal igualar la actividad histórica a los estándares de las ciencias naturales, mediante la búsqueda de leyes que expliquen la evolución de la Sociedad humana según principios de causa y efecto. Los historiadores influenciados por este modelo²⁰, se preocuparon por encontrar las leyes de la Historia y delimitar minuciosamente las causas de la emancipación, intentando con ahínco encontrar documentos inéditos y publicar colecciones documentales, con miras a generar a través de la rigurosidad del método un alto grado de neutralidad.
3. La historiografía contemporánea de la emancipación: en ella se presentó un avance considerable hacia una historia científica donde se examine la naturaleza, el contexto, las motivaciones e influencias de las ideas contenidas dentro de las colecciones documentales, mucho más que la simple exposición sistemática de documentos. La comprensión crítica de los textos se convierte en una preocupación de primer orden, en una dinámica que se apoya en la interdisciplinariedad y la especialización en diferentes ramas de la historia: Social, Política, Económica, etc. Una de sus características diferenciadoras es un espíritu revisionista que ve en el posicionamiento de una historia oficial, una manera habitual de distorsionar convenientemente los hechos históricos, al plasmar interpretaciones parcializadas de los acontecimientos que solo muestran la versión de una parte de la población.

Con respecto a la distribución del libro, se encuentra dividido en 19 capítulos que contienen información pertinente para todo tipo de enfoques históricos, ya sea la historia social, política, económica, conceptual, diplomática, de la ciencia, militar, etc., con una

²⁰ Vicente Lecuna, José Félix Blanco, Ramón Azpurúa, Eduardo Posada, Ernesto Restrepo Tirado, Antonio Cuervo, Roberto Cortázar, Raimundo Rivas, entre otros importantes autores se encargaron de producir una colección de fuentes documentales asombrosamente detalladas, que permiten a cualquier investigador efectuar un acercamiento antes impensable a la historia colombiana.

precisión y detalle tal que permitiría aumentar de formar abrumadora, los modelos usados para interpretar las dinámicas ocurridas durante la emancipación de la América hispánica. Asunto que queda comprobado en la tabla de contenido del libro, donde se especifica claramente las inmensas posibilidades que abre para los investigadores: 1. Estudios bibliográficos; 2. Colecciones documentales, 3. Impresos de la independencia, 4. Memorias y otros testimonios personales, 5. Obras generales de América y Colombia, 6. Estudios Generales sobre la Independencia Americana, 7. Historia Política, 8. Historia Militar, 9. Historia Regional, 10. Historia de las Ideas, 11. Historia Religiosa, 12. Historia Social, 13. Económica, 14. Historia del Derecho, 15. Historia Diplomática, 16. Historia Cultural, 17. Historia de la Ciencia, 18. Historia de la Educación, 19. Estudios Biográficos colectivos y particulares. Aunque tal como lo dice Ocampo la mayor falencia se encuentra en trabajos que expongan los pensamientos y versiones del lado español, separándose de la emocionalidad nacionalista e incluyendo tras un análisis comprometido, las razones que llevaron a territorios americanos y sectores sociales como los indígenas a apoyar el movimiento realista.

Capítulo I

Desarrollo histórico del concepto de nación en Hispanoamérica y Colombia

1.1 La nación en el contexto Hispanoamericano

En general, el uso que se hizo del vocablo nación antes del surgimiento de los primeros estados-nacionales europeos, tenía que ver más con usanzas cotidianas que representaban mejor el país al que se pertenecía (normalmente no superior a algunos kilómetros)²¹. Para mediados del siglo XVIII, el Diccionario de la Real Academia (1734) la definía en relación con el lugar de origen o nacimiento de un individuo o individuos determinados (“[l]a colección de los habitantes en alguna Provincia, País o Reino”²²). También, según el mismo diccionario podía adquirir el significado de extranjero, caracterizando poblaciones con rasgos físicos o culturales compartidos como lengua, religión y costumbres. Tradicionalmente, evocaba además pueblos extraños en una relación de otredad con “bárbaros, gentiles, paganos, idólatras o simplemente monstruosos”²³, siendo usada en América para señalar a grupos étnicos o castas, según lo expresado por Félix de Azara al describir el Río de la Plata a fines del siglo XVIII: “Llamaré nación a cualquiera congregación de indios que tengan el mismo espíritu, formas y costumbres, propio tan diferente de los conocidos por allá, como el español del alemán”²⁴.

Sin embargo, aunque la nación tenía un profundo contenido étnico, en todos los casos no aludía exclusivamente al otro externo, puesto que también se referenciaba con esta palabra a las castas entre las que se encontraban los negros, muchas veces agrupados por

²¹ Juan Ferrando Badía, “La Nación”, *Revista de estudios políticos* No 202 (1975), 5.

²² Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 852.

²³ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 852.

²⁴ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 853.

los espacios territoriales de donde procedían en África, a la vez que dividía a los indígenas en naciones desde las crónicas de los conquistadores²⁵. Europa también contaba con un conjunto de naciones diferenciadas unas de las otras, bien fueran españoles, alemanes, ingleses, franceses, pero cuyo contraste no señalaba necesariamente una oposición radical entre las mismas sino más bien una forma de resaltar ese carácter o espíritu nacional que las convertía en únicas.

No obstante, había otra serie de definiciones que ligaban al término nación a todas aquellas poblaciones que se rigen bajo el mismo gobierno o las mismas leyes²⁶, siendo usada en Portugal durante el siglo XVI para referirse a una agrupación política autónoma: “Nombre colectivo que significa algún pueblo grande, Reino, o Estado. Sujeto a un mismo Príncipe, o Gobierno”²⁷, tesis que iba muy de la mano con la reorganización del poder político en la Europa moderna, que recurría con especial énfasis a la naturaleza contractual de esas asociaciones políticas que en ocasiones se llamaban Estado.

Todas estas ideas fueron difundidas por tratadistas y defensores del derecho natural y de gentes entre los que se encuentra Emer de Vattel, que antes de la Revolución Francesa ya mencionaba el porqué de la organización de las sociedades humanas en naciones: “Entiéndase aquí por nación un estado soberano una sociedad política independiente”²⁸, “(las) naciones o estados son unos cuerpos políticos, o sociedades de hombres reunidos con el fin de procurar su conservación y ventaja, mediante la unión de sus fuerzas”²⁹, de modo

²⁵ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 853.

²⁶ Javier Várela, *Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español*, Salamanca: Studia historica. Historia contemporánea, Nº 12, 1994, 2.

²⁷ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 853.

²⁸ Emer de Vattel. *El Derecho de Gentes O Principios de La Ley Natural; Aplicados a la Conducta y a Los Negocios de Las Naciones y de Los Soberanos*. (Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1834), 16.

²⁹ Emer de Vattel, *El Derecho de Gentes*, 33.

que la Revolución francesa sirvió de medio para difundir y consolidar la nación como entidad soberana aunque no popular.

Aun así, el que una sociedad tuviese el mismo gobierno o leyes, no trae consigo el hecho de que compartieran muchas más particularidades; en consecuencia, la versión política y étnica de la nación solían desarrollarse de manera separada. Esta tendencia se sustentó en que, para la época, si bien no se negaba que la homogeneidad de los habitantes de una entidad política era favorable para la afirmación de su poder político, al estar el poder respaldado en el derecho divino o en pactos llevados a cabo por individuos o cuerpos colectivos cerrados, no se veía necesaria la participación de minorías tanto étnicas como religiosas en las cuestiones políticas³⁰. Este contexto permitía que los territorios fueran constantemente pasados de un gobernador a otro, sin mayor miramiento por la población que venía incluida dentro de las áreas obtenidas.

Todas estas concepciones marcaron a nivel conceptual la forma en que se entendía la nación hasta la coyuntura provocada por las guerras napoleónicas, suceso que cambió el panorama político que hasta entonces no concebía posible que pudiesen surgir nuevas naciones. A pesar de todo, habría que esperar hasta el fin de la Primera Guerra Mundial para comenzar siquiera a pensar, en que aquellos que se sentían parte de una nación tuviesen derecho a la autodeterminación. La novedad del proceso de independencia de la América Hispánica, fue su capacidad de trascender el estado de las cosas existentes, con el fin de modificarlas y producir entidades políticas autónomas con una rapidez, envergadura y ferocidad pocas veces vista. Esto se vio reflejado en pronunciamientos similares a este: “Sacrificad a cuantos se opongan a la libertad que ha proclamado Venezuela y que ha

³⁰ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 853.

jurado defender con los demás pueblos que habitan el universo de Colón, que sólo pertenece a sí mismo, y que ni por un momento debe consentir en depender de un pueblo ultramarino que ya no existe, por haber sido envuelto en otra nación.”³¹

En la Monarquía española la nación designaba a menudo la suma de los reinos, provincias, pueblos y habitantes que se encontraban bajo su dominio, articulándose exclusivamente alrededor de la figura cohesionadora del Rey, debido a que aún la nación no tenía una aspiración política clara³². No resulta raro que a lo largo de la Colonia el referente por excelencia de nación para los criollos fuese la nación española, sin negar en ningún momento el formar parte integral de la misma. No obstante, el que no se negara la existencia de la nación española, francesa, inglesa y más tarde alemana e italiana, no evitaba que dentro de ellas coexistieran naciones distintas con rasgos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos e institucionales diferentes, que de algún modo ya se hacían conscientes de su peculiaridad³³:

En efecto: ver desprenderse de su antigua metrópoli á un grande y rico continente desconocido en mucha parte del resto de las naciones: ver aparecer como de repente nuevos estados que después de una lucha sangrienta comienzan á brillar entre las potencias ya conocidas: ver á hombres que jamás habían hecho la guerra ni mezclándose en el gobierno ocupar en poco tiempo un lugar distinguido entre los héroes y los políticos³⁴

Hasta entonces, el sentimiento de pertenencia a una nación no perseguía una reivindicación política, a causa de que en el pensamiento político del siglo XVIII la nación se perfilaba como un conjunto de poblaciones sujetas por un gobierno común (en este caso el de la Monarquía), que por su tradición política no rechazaba la existencia de naciones en

³¹ Eduardo Posada, “35. Proclama” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

³² Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 855.

³³ José María Ots y Capdequí, *El Estado Español en las Indias* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941)

³⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, (París: Librería Americana, 1827), 7.

términos étnicos, territoriales, lingüísticos, religiosos, culturales e institucionales, pero obligadas a una lealtad indiscutible a la Corona. Tal vez, una de las principales excepciones fue Portugal, donde la palabra nación era poco utilizada, privilegiando el uso de Reino y Monarquía para referirse a la totalidad de las posesiones de la Corona incluyendo Brasil, pero sin admitir ninguna entidad que se pensara nación dentro de sus posesiones en buena medida por ser un reino único durante varios siglos³⁵.

Sin embargo, con las invasiones napoleónicas en lugares como la Península Ibérica se otorgó a la nación una voluntad propia con el fin de que resistiera la ocupación, fenómeno que se vivió en Portugal y España en respuesta al vacío de poder que dejó el exilio de la Corona portuguesa y la abdicación de Carlos IV. De modo que un concepto que hasta el momento se entendía de modo abstracto, adquirió un lugar central en el ejercicio del poder, al demostrar su utilidad a la hora de resistir momentos de crisis y actuar por sí misma. Creencia que no se limitó al mundo ibérico, sino que se extendió a lo largo de una Europa que había visto en Napoleón una inminente amenaza, que en cualquier momento podría resurgir y que buscaba imponer un *modus vivendi* extraño (en este caso francés), en territorios acostumbrados a ejercer una soberanía que no podrían mantener, si no generaban lazos de compromiso nacionales en pos de frenar al otro³⁶.

Esta coyuntura que permitió resignificar la teórica de la nación, jugaría un rol vital en los acontecimientos que acompañaron a las revoluciones burguesas y de independencia, al incluir en el lenguaje político la posibilidad de crear nuevas entidades políticas

³⁵ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 857.

³⁶ Juan Ferrando Badía en su obra *La Nación* (1995), afirma: “La teoría de la soberanía nacional, la teoría de la representación y la teoría de la voluntad general han contribuido, fundamentalmente, a la construcción del Estado unitario centralizado, y, por ende, del poder unitario, porque él es el órgano de una colectividad hipotéticamente unificada, de la que dicho poder unitario expresa su voluntad”, 10.

autónomas, como más tarde ocurriría en los territorios ultramarinos de las Coronas ibéricas e inglesa. Esta novedosa concepción se combinó con la afirmación de que, para organizar políticamente una nación, era indispensable un estatuto constitucional que determinara los alcances y el modelo que se buscaba implementar. Se valoraron aspectos entre los que se encuentran³⁷ el “territorial (sobre qué espacio ejercer la soberanía), social (qué sectores la componen, cuáles están excluidos, de qué manera se conciben las relaciones sociales), y políticos (qué derechos y obligaciones tienen sus miembros, cómo se los concibe y se los representa)”³⁸. Según François-Xavier Guerra en su libro *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas* (1992), en España luego de las revoluciones y levantamientos que se presentaron durante el siglo XIX, los diversos cuerpos políticos que conformaban la Monarquía recurrieron a los habitantes de las ciudades, provincias y reinos

³⁷ Para Anthony Giddens, en su artículo para la revista DEBATS llamado *Estados nacionales y violencia* (1985), concibe al Estado-nación como un fenómeno propio de la modernidad, caracterizado por ser un aparato institucional de gobierno, que goza de un monopolio administrativo sobre un territorio con límites estrictamente definidos, cuyas acciones están sometidas por el derecho y el control directo de los medios de violencia interna y externa. Stalin en su obra *El marxismo y la cuestión nacional* (1977), define la nación como una comunidad sólida, con una trayectoria histórica, idioma común, territorio definido y comunidad de cultura. Anthony D. Smith en su libro *Los orígenes étnicos de la nación* (1986), se ocupa de las comunidades étnicas en su búsqueda por encontrar la fuente de poder que tiene la nación y los profundos sentimientos que unen a sus miembros, razón por la cual define la etnia como poblaciones humanas que comparten mitos sagrados heredados de sus ancestros, historias y culturas, que mantienen una asociación con un territorio específico y generan la solidaridad que mantiene unida la comunidad. Bhikhu Parekh, en el texto *Etnocentrismo del discurso nacionalista* (1995), expone a la nación como una forma de organización humana relacionada con el Estado, que privilegia la territorialidad, el carácter socialmente abstracto, la autonomía del estado y un monopolio sobre el uso de la fuerza. Ernest Renán en *¿Qué es una nación?* (1882), critica muchos de los aspectos que se han atribuido a la nación: 1° La creencia en una raza queda desmentida por los flujos migratorios e intercambios culturales. 2° La lengua como señal de unidad: para cuestionar este argumento recurre al caso de Suiza y sus múltiples idiomas oficiales, que no le han impedido formar un Estado nacional exitoso. 3° La religión es un elemento ambiguo para sustentar la aparición de la nación, puesto que la experiencia histórica ha comprobado que perfectamente se puede ser inglés o alemán siendo católico, protestante o judío. 4° La geografía o fronteras naturales, a pesar de ser uno de los fundamentos principales de la nación, no contiene en sí mismo una fuerza suficiente que pueda sustentar el derecho de un Estado-nación sobre determinado territorio. ¿Por qué habría de tener más derecho sobre un territorio una nación que un rey?, máxime cuando las personas que lo habitan no están en desacuerdo con pertenecer a dicha nación. John Stuart Mill en su libro *El Gobierno Representativo* (1994), prefiere hablar de sentimiento de nacionalidad y no de nación. Esta nacionalidad puede establecerse por diversas causas, que van desde la identidad, la cultura, la lengua o la religión y que terminan por conformar la génesis de una comunidad. A su vez, las nacionalidades se constituyen por un conjunto de hombres que se mantienen unidos por lazos de simpatía, que los impulsan a actuar en “acuerdo” mutuo con el fin de vivir de una manera más voluntaria que en otros sistemas de organización humana, bajo un mismo gobierno dirigido por ellos mismos.

³⁸ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 858.

para establecer Juntas que enfrentaran el vacío de poder, cuestión que comprobó la valía de la nación unitaria como medio para conservar la seguridad de la comunidad, luego de observarse el desarrollo de los acontecimientos y en especial la guerra traída por agentes externos³⁹.

En este punto la nación se complejizó en un proceso que varía según el territorio que se observe, pero que en general imbricó el término con otras nociones entre las que se encuentran pueblo(s), territorio, ciudadano, constitución y fundamentalmente soberanía y representación, respondiendo a la necesidad de reconfigurar los diversos avatares que sustentarían los vínculos políticos de sociedades que antes estaban cohesionadas por la Monarquía⁴⁰. Ahora, la nación no se limitaba al estado de cosas existentes, pues renovó la teoría pactista que se alimentaba de la retroversión de la soberanía al Pueblo (teoría no popular), en respuesta por ejemplo en España al *Vacatio Regis* que justificó la creación de Juntas americanas que plantarían el germen de una nueva clase de poder.

Esa misma España, que acaba de obtener su libertad de una potencia enemiga, aspira a su vez a imponer o continuar su yugo terrible sobre la América; y la Inglaterra no puede menos de interesarse por su suerte. La América no es menos digna de esta consideración respecto de la península de España, que lo era ésta y otras potencias de la Europa respecto de la Francia.⁴¹

Todo este ambiente de cambio en la esencia del poder y por lo tanto en la teoría política, se enmarca en un proceso de mayor envergadura abanderado por las élites burguesas europeas, que veían ahora una enorme posibilidad de hacer triunfar sus postulados liberales sobre los de la Monarquía absolutista. No se podría decir que estas ideas, por su novedad, gozaron de una aceptación y aplicación efectiva, mucho menos al

³⁹ François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: Mapfre, 1992), 157.

⁴⁰ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 858.

⁴¹ Eduardo Posada, “52. Comunicación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

observar la situación política de la Europa del momento, que tras las Guerras Napoleónicas vivió una vuelta a la tradición monárquica que básicamente negaba los principios de la soberanía nacional. Por ello, la nación como sujeto soberano fue el primer enemigo de la restauración iniciada por Fernando VII en 1814, que prohibió su aspiración hasta el Trienio Liberal de 1820 a 1823, para luego ser derogada de nuevo con ayuda de la Santa Alianza. Caso que se repite en Portugal que tras su fortuita experiencia liberal, que conllevó a la admisión de la independencia brasileña y la consolidación del poder regio en Portugal con el regreso de la monarquía, se privilegió el término de reino por encima del de nación y se otorgó al soberano poder por la gracia de Dios y un estatus de representante de las naciones igual al de las Cortes como lo muestra la constitución de 1826 durante el reinado de Don Pedro⁴².

Es interesante que el *Diccionario de la Real Academia Española* no concibiera ningún vínculo entre nación y ciudadanía, en buena parte por la renovada influencia de la Corona. Razón por la cual, habría que esperar hasta finales del siglo XIX para que se incluyeran palabras como nacionalismo (aunque sin un contenido político), quedando reducido el término a un: “[a]pego de los naturales de una nación a ella propia y a cuanto le pertenece»⁴³. Cualidad que, sin embargo sí es asignada en la nueva definición que hacía de nacionalidad: “[c]ondición y carácter peculiar de la agrupación de pueblos que forman un Estado independiente”⁴⁴. Ahora la nacionalidad era innata a un Estado independiente que

⁴² Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 860.

⁴³ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 867.

⁴⁴ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 867.

“combina los sentidos étnico y político de nación según el principio de las nacionalidades”⁴⁵.

Sin importar la innovación aparente de estas definiciones, las mutaciones en el significado de la nación se sustentaron en usos que venían empleándose durante años, con la diferencia de ser intensificados por las condiciones sociales, políticas y culturales que ocurrieron en el siglo XIX. Una muestra de la influencia del contexto, es el progresivo alejamiento de la soberanía popular como base de la nación ahora restringida a grupos radicales del liberalismo, en un mundo que buscaba librarse de los aspectos más problemáticos de la Revolución Francesa, al concentrarse en institucionalizar y consolidar el poder. Esta propensión invadió también el ámbito español, único en sufrir la represión del organismo que se había creado para mantener los derechos de las monarquías absolutistas: la Santa Alianza. No es extraño que Fernando VII aun convencido de su superioridad casi divina, tomara una postura hostil alrededor de los avances liberales producidos en España, que hubiesen podido aliviar las tensiones entre la metrópolis y América. Al respecto José Manuel Restrepo opina que:

Es harto difícil la línea de conducta que las metrópolis deben seguir con sus colonias. Si las oprimen con las prohibiciones, el monopolio y las trabas á la difusión de las luces, entonces los colonos se exaltan contra la tiranía, publican sus quejas y los hombres ilustrados les hallan razón para que traten de hacerse independientes. Si por lo contrario la madre patria adopta un sistema liberal, y propende á que se desarrollen las fuerzas físicas y morales de sus colonias, estas conocen bien pronto sus derechos, se hacen capaces de gobernarse á sí mismas, y sintiéndose animadas por el fuego sagrado de la libertad, rompen los lazos que las unen á su metrópoli y se presentan con el rango de naciones.⁴⁶

Entonces, según los principios de nacionalidad, se comenzó una carrera por escribir historias nacionales que rastrearan y posicionaran los rasgos que diferenciaban a una nación de otra; bien sea la ferocidad, el arte, la independencia, el catolicismo o la ciencia. La

⁴⁵ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 867.

⁴⁶ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 121.

historia se convirtió en el sustento básico para legitimar la nación al dotarla de un pasado y una explicación del mismo. Se entrelazó historia y nación en un momento donde esta se convertía en elemento esencial de la vida política⁴⁷. Dos características se harían fundamentales en la concepción de nación: compartir una historia común y la voluntad de sus miembros para seguir siendo una.

El ciclo histórico de la independencia infundió en los hispanoamericanos un sentimiento de nacionalidad, el cual se reflejó en un afán de los escritores en hallar la identidad de la realidad nacional de las colonias conquistadas por España; fortalecer la conciencia de grupo social integrado a una nación con una misma lengua, unas mismas costumbres y religión y un mismo espacio (...) ⁴⁸

En las repúblicas Hispanoamericanas entre 1830 y 1840, tal vez por su necesidad de resaltar incongruencias en muchos casos inexistentes entre sus poblaciones, se privilegió la exaltación del carácter nacional imbricándose con valores, instituciones, honores, modos de vida y poblaciones autóctonas, enorgulleciéndose de títulos que van desde la “democracia más antigua de Latinoamérica” para el caso colombiano, o el espíritu de orden que distingue el carácter nacional chileno. Carácter nacional y nacionalidad comenzaron a parecer inseparables, desligándose de su uso cotidiano para responder al principio de las naciones, que conjugaba la identidad colectiva de carácter político y la cultura encarnada en la nación⁴⁹. Letrados y publicistas elaboraron toda una gama de caracteres representativos que dieron forma a las identidades nacionales, echando mano de, por ejemplo, la literatura romántica o el costumbrismo para difundir imaginarios y sentimientos de nación antes inexistentes o incipientes.

⁴⁷ José Carlos Mariátegui, “El florecimiento de las literaturas nacionales” en *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha* (Buenos Aires: Editorial Manantial 2000), 68.

⁴⁸ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1980), 220.

⁴⁹ Frantz Fanón, “Sobre la cultura nacional” en *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha* (Buenos Aires: Editorial Manantial 2000), 78.

Resulta necesario entonces rastrear algunos de los múltiples procesos históricos que conllevaron a conjugar una perspectiva étnica y política del vocablo; uno de ellos puede ser la acumulación de experiencias de las naciones independientes, que sustentaron como en Francia la idea de una excepcionalidad nacional. Además de la existencia de intereses compartidos entre los que se encuentran la defensa contra el otro, que rápidamente concretó una postura de nación, identidad, territorio e independencia, siempre con la intención de institucionalizar el poder del yo⁵⁰.

1.2 La nación en la Nueva Granada

Centrándonos ahora en la Nueva Granada, la palabra nación en numerosas ocasiones se usaba también para aludir al Imperio Español y a las diversas poblaciones que lo habitaban en su enorme extensión, de forma que fuera recurrente la frase nación española, o únicamente Nación con mayúscula, para englobar la totalidad de sus territorios. A su vez, en muchas ocasiones la nación aparecía en discusiones sobre soberanía y representación en el mundo hispánico de finales del XVIII, en torno a la división del imperio español en república de españoles y república de indios, cada una con jurisdicción legal y una membresía exclusiva⁵¹. No obstante, aunque estos grupos legales fuesen

⁵⁰ Germán Cardozo Galué en su artículo *regiones históricas, independencia y construcción de la nación venezolana* (2010), defiende que para reconstruir a cabalidad el proceso de consolidación del Estado moderno en Latinoamérica, hay que estudiar con ahínco las contradicciones y pugnas internas de cada país, haciendo énfasis en las diferencias entre los centros locales y regionales de poder, herederos de una larga tradición hispánica de autonomía. A su vez, König, Hans-Joachim en su obra *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750-1856* (1994), explica de la siguiente forma esta problemática: “La importancia de este enfoque (el de estudiar los conflictos internos de los países latinoamericanos) radica, entre otros aspectos, en demostrar que la formación misma de una conducta nacional es un proceso social elemental y no presuponer simplemente la existencia de naciones como formas sociales dadas (...) Esta definición de nación parte de un proceso sociopolítico de formación de la nación paulatino y a largo plazo, que pone énfasis en el proceso mismo, mientras que el concepto de construcción de la nación subraya más las influencias activas sobre dicho proceso”. 28-35.

⁵¹ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia de la Gran Colombia* (Bogotá: La Carreta Editores E.U., 2010), 130.

denominados naciones, distaban mucho de ser iguales en un sistema de jerarquías sociales y raciales que constituía la sociedad colonial.

Otro uso ligado a la institucionalidad recurría a la nación como un denominador colectivo, que bien podía ser un pueblo con una población considerable, un reino o un Estado que se rigiese por un solo Monarca o gobierno. Es durante la mitad del siglo XVIII que la connotación de nación se convierte en un principio esencial de la teoría y práctica política, coincidiendo con el momento en que España se esforzaba por modernizar su compleja red de reinos y provincias mediante una burocracia efectiva, con el fin de consolidar un solo cuerpo unido de nación integrado por americanos e ibéricos, sin que estos recurriesen a fueros especiales.

Se comenzó entonces un enorme proyecto de actualización del Imperio que buscaba eliminar el viejo concepto de Imperio español, en busca de dejar de ser un aglomerado de reinos tan solo unidos por una figura real, a una entidad unificada a través de una intervención mucho más efectiva en los ámbitos administrativos, económicos y sociales, acto que fue interpretado por muchos criollos como un intento de convertirlos en colonia. Estos cambios provocaron fuertes reacciones en amplias capas de la población criolla, que culminaron con levantamientos entre los que se destaca el de los Comuneros en 1781, quienes, si bien no negaban la autoridad suprema del rey, sí se oponían al control de los funcionarios peninsulares. Dos puntos claves se comenzaron a gestar: una primigenia autopercepción de los neogranadinos y una insalvable diferencia entre peninsulares y locales, debido a la multiplicidad de intereses de las diferentes élites americanas. En consecuencia, se propició la percepción de sentirse diferente y la demarcación de un espacio propio, aun sin miras a una unidad política propia o a establecer estados nacionales

de la envergadura que posteriormente se crearían tras 1810. Este proceso se manifestaba en el auto reconocimiento de la Nueva Granada como un espacio de sociabilidad propio dotado de características particulares.

En todos estos movimientos, la legitimidad descansaba en la Monarquía y la figura real en tanto garante del “derecho criollo” a una autonomía y autoridad, que reservara para ellos la responsabilidad de tomar decisiones sobre su gobierno. No es sorprendente el hecho de que jamás se negara la validez de la nación española en su ámbito cultural, social y político, sino que por el contrario se exigía una participación “equitativa” en los derechos de las élites a ambos lados del mar. Prueba de ello, son las declaraciones de Antonio Nariño en su proceso por conspiración contra España donde afirma:

Uno es el piadoso Monarca que a todos nos gobierna, unos mismos somos sus vasallos, unas son sus justas leyes; ellas no distinguen para el premio y el castigo a los que nacen a los cuatro y medio grados de latitud, de los que nacen a los cuarenta, abrazan toda la extensión de la Monarquía y su influencia benéfica debe comprender igualmente a toda la nación⁵².

Tan solo con la crisis de la Monarquía Española en el siglo XIX, se crearon las condiciones necesarias para que las aspiraciones políticas de los criollos adquiriesen la fuerza necesaria para provocar cambios en el concepto de nación dentro de la esfera de influencia española. Aparecen entonces dos escritos fundamentales del neogranadino Camilo Torres: el Memorial de Agravios del 20 de noviembre de 1809 y una carta remitida a su tío D. Ignacio Tenorio el 29 de mayo de 1810, donde se expresaban los puntos que dividían a España y América entorpeciendo sus relaciones y provocando sentimientos de descontento irreconciliable. Para Torres la nación tenía un carácter institucional y estaba ligada a la igualdad de representación ante la Junta Central de España, cuya misión era

⁵² Antonio Nariño, *Causas Célebres a los precursores* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1939), 129.

generar un cuerpo nacional unido que, de no aceptar las exigencias americanas, corría el riesgo de fragmentarse. Asunto que puede verse en las quejas de los patriotas:

Estos presentimientos políticos se realizaron y poco ha embarazado al monarca español el ejemplo de su abuelo. “Así lo quiero, así lo mando”: esa razón poderosa de los reyes ha sido la contestación de Fernando VII á las justas representaciones de los Americanos del sur. El cañón, las bayonetas, la muerte y la devastación han acompañado por donde quieran á sus crueles mandatarios, desolando estas bellas regiones á las cuales la naturaleza había colmado de sus más ricos dones.⁵³

Son en esencia la representación y la soberanía las problemáticas que llevaron a una confrontación entre la península y sus contrapartes criollas, en una especie de guerra civil que ya concebía la posibilidad de un gobierno propio y una lealtad a la patria, ahora encarnada en la Nueva Granada. Siendo visible en textos de la época, una incipiente percepción de auto suficiencia que inducía a que sus habitantes se “(...) (ligaran) con vínculos indisolubles para siempre (...). Hagamos ver a esa Europa orgullosa, que tenemos virtudes y que somos dignos de formar una nación libre”⁵⁴

Tras la invasión napoleónica y el vacío de poder ocasionado se presentaron las primeras declaraciones de independencia después de julio de 1810, así como algunas constituciones entre las que se encuentra la de Cundinamarca y el Socorro, las cuales se apresuraron a decretar un gobierno autónomo (teniendo en cuenta que provincias como Pasto y Santa Marta se mantuvieron leales a la autoridad española), a través de la transformación del sistema de gobierno y un cambio radical en su concepción de las fuentes de legitimidad estatal, que pasaron del principio dinástico y la investidura a la soberanía del pueblo contenida en la constitución. Así, las Guerras de Independencia según François-Xavier Guerra no eran ni nacionales ni anticoloniales, sino un escenario donde un conjunto de identidades y lealtades superpuestas a naciones y pueblos compitieron por

⁵³ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 118.

⁵⁴ Francisco José de Caldas, “Prospecto”, *Diario político de Santafé de Bogotá*, Bogotá, agosto 27 de 1810, 3.

representación, soberanía y autoridad, en un sistema donde al igual que en España los americanos concebían a sus patrias como reinos con pleno derecho integrantes de la monarquía española, los cuales fueron politizados de forma acelerada con la ocupación francesa de la península⁵⁵. En este sentido Matthew Brown en su libro *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia de la Gran Colombia* (2010), argumenta que en la Gran Colombia las naciones eran mucho más una consecuencia de la gesta independentista que las causa de esta, al tiempo que plantea una reconfiguración de las identidades basadas en la jerarquía de castas y razas, después de que los indígenas y negros libres pudieron ser susceptibles de convertirse en ciudadanos. Sin embargo, el alcance a largo plazo de esta posibilidad se hizo impracticable una vez las armas fueron depuestas, a causa de entre muchos otros factores a la sobrevivencia de la esclavitud o el miedo exagerado a la plebe.

En concreto, es con el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada del 27 de noviembre de 1811, que se crea una “nueva” nación distante de la nación española, constituyéndose en una organización política basada en la legitimidad recién reasumida por los pueblos americanos.

(...) los representantes de las Provincias de la Nueva Granada (...) convenidos en virtud de los plenos poderes con que al efecto hemos sido autorizados por nuestras respectivas provincias, (...) considerando (...) las nuevas y varias formas de gobierno que entretanto y rápidamente se han sucedido unas a otras, sin que ninguna de ellas haya sido capaz de salvar la nación; (...) siguiendo el espíritu, las instrucciones y la expresa y terminante voluntad de todas nuestras dichas provincias, que (...) han proclamado sus deseos de unirse a una sola asociación federativa, que remitiendo a la totalidad del gobierno general las facultades propias y privativas de un solo cuerpo de nación reserve para cada una de las provincias su libertad (...)⁵⁶

⁵⁵ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 130.

⁵⁶ Convención de diputados en Santafé de Bogotá, *Acta de federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, 1811*, (Bogotá: Imprenta nacional), 1. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articulos-239012_pdf.pdf (octubre de 2016).

Ahora bien, a pesar de que la palabra nación ya era usada en la actividad política, los discursos del proceso independentista y los sentimientos que provocaron en la población, apuntaban más a defender el término patria que el de nación en la medida en que este poseía una definición clara⁵⁷, que permitía una mejor adaptación del mismo a la coyuntura que vivía la Nueva Granada después de romper con el orden secular. La importancia de la patria en el proceso de instauración de la república, fue su papel como elemento de transición en la relación individuo-poder, sirviendo para sustituir a la figura real como eje de la lealtad personal, que se trasladaba a un sistema abstracto de Estado contenido en un ámbito jurídico, que determinaba sus funciones, poderes e interacción con sus ciudadanos⁵⁸.

La patria era pues un concepto mucho más fácil de asimilar para los neogranadinos, debido a que su uso se remontaba años atrás, refiriéndose al deber de obediencia y lealtad al trinomio de poder en el mundo hispánico: “Religión, Rey y Patria”, que representaba a la totalidad de posesiones de la Corona. En comparación, la nación solo evocaba la conexión con la Monarquía y el rey como «Padre Rey». Tan solo a partir de 1810, patria adquirió un significado mucho más específico al delimitar el territorio de la Nueva Granada separándolo del peninsular. Este cambio que puede rastrearse en poemas, discursos políticos y constituciones, trajo consigo una radical representación del nosotros colectivo, convirtiendo a la patria y sus habitantes en los únicos referentes de acción política y civil, dentro de una aspiración de gran familia que buscaba calar en las masas. La diferencia entre los dos términos, es que la palabra nación podía referenciar el vínculo de lealtad con

⁵⁷ Según Javier Várela en su artículo *Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español* (1994), el término patriotismo es definido por los “diccionaristas, del latino: «lugar, ciudad o país en que se ha nacido». Patriota es voz idéntica a la de compatriota: «el que es de un mismo lugar, ciudad o provincia»”, 2.

⁵⁸ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 911.

España, tal como lo muestra Rafael Sevilla en su texto *Memorias de un oficial del ejército español* (1916), al mencionar que: “España no supo entonces, como no sabe ahora, que el mejor soldado de España en América fue la América misma; y que el día, cuando las masas populares del continente, abiertas á la comprensión de sus verdaderos intereses, merced á la constante propaganda de los patriotas, dejó de sostener el edificio colonial, el edificio colonial vino á tierra.”⁵⁹

Un ejemplo de esta interpretación de gran familia, es la invitación a la provincia de Santa Marta aun leal al rey, a vincularse a la Federación propuesta por el Congreso de las Provincias Unidas el 25 de abril de 1813, al considerarla parte integral de la familia de la Nueva Granada: “El congreso os convida y os intima que depongáis pacíficamente las armas (...). Sed lo que sois, un pueblo de la Nueva Granada, una familia ligada en un tronco común, y una parte integrante de un todo que comienza a existir de nuevo (...)”⁶⁰

La patria constituía el lugar desde donde el cuerpo nacional expresaba una peculiaridad y valor, que constantemente era exaltada por los líderes del movimiento independentista para establecer símbolos y mitos que enfatizaran el ideario de libertad y autopercepción propios de cualquier colectividad. Esta percepción de patria escapó a los enfrentamientos entre las diferentes opciones de gobierno (federalismo-centralismo), en gran medida por su capacidad de contener dentro de sí, tanto una delimitación territorial como un depositario de identidad y lealtad, en un momento en que el interés era reemplazar imaginarios y fidelidades. Por otro lado, la nación iba adquiriendo un significado íntimamente ligado a la configuración de una “comunidad territorializada y política,

⁵⁹ Rafael Sevilla, *Memorias de un oficial del ejército español* (Madrid: Editorial América, 1916), 7.

⁶⁰ Eduardo Posada, “52. Comunicación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*.

institucional, legal y económicamente unificada⁶¹, omitiendo en la mayoría de los casos la carga cultural que se le otorgaba en la colonia. Esta dinámica creó una concepción de la nación ligada a la política y no a elementos culturales, como ocurrió en Europa para la concreción de la nacionalidad. Era inútil pues en Latinoamérica recurrir a aspectos como lengua, cultura, religión u origen común para demostrar la singularidad de cada porción de territorio en el abanico de las naciones libres⁶², puesto que considerados todos los países de Latinoamérica, se concluiría que la única nación cultural posible en el continente, se extendería desde el Río Bravo hasta la Patagonia⁶³.

Es claro entonces que el término nación era bastante problemático para los criollos, pues contenía a todas las élites americanas y aun a las españolas, con las que hasta hace poco compartían sin número de características. Máxime en un momento en el que se intentaba consolidar un proceso de fragmentación de la América Hispánica, que culminaría con la aparición de múltiples Estados que antes se encontraban interconectados en una nación española a la que se negaba pertenecer luego de 1810.

¡Qué males no ha producido también ya la disputa de territorios, como si la inmensa extensión de tierras hiciese la felicidad de los pueblos, y como si ciudadanos hermanos todos de una gran familia, dueños del tráfico recíproco de las provincias tuviésemos que extrañar,

⁶¹ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 912.

⁶² Para José María Aguilera Manzano en su texto *La pugna por el poder en la Sociedad Económica de Amigos del país de LA Habana (1793-1823)* (2009), la división que tanto se resalta entre criollos y peninsulares y cuya aceptación trata de explicar el nacionalismo latinoamericano y español, contiene dentro de sí profundos matices, puesto que la historiografía actual no concibe la diferencia entre ambos como una realidad tan evidente, en la medida que para los primeros historiadores de las Repúblicas americanas estos constituían una verdad innegable. Los encargados de construir y fomentar estas diferencias fueron los intelectuales americanos y las autoridades metropolitanas.

⁶³ José María Ots y Capdequén en *El Estado Español en las Indias* (1986), explica que en la América española el nacionalismo tendió a desarrollarse en las entidades políticas que habían estado en el pasado aisladas de sus vecinos. Este sentimiento, aunque incipiente prevaleció en Chile, Uruguay y Paraguay. Mientras que, en países con una extensión territorial mucho más grande, el espíritu nacional fue frenado por lealtades regionales como ocurrió en México, América Central, Gran Colombia y las Provincias Unidas del Río de la Plata.

ni aun que acordarnos siquiera que hay límites que nos separen, cuando nos van a unir tantos lazos comunes!⁶⁴

Sumado a esto, la heterogeneidad étnica de las nuevas repúblicas no permitió sentar sus bases en una definición cultural, lo que redujo su interpretación al ámbito político, valiéndose de premisas como la igualdad y la libertad para intentar allanar el camino hacia la unidad y la integración de un cuerpo nacional viable. Al tiempo que ubicó a los derechos del ciudadano, como el requisito principal para pertenecer a cualquiera de las comunidades políticas recién fundadas⁶⁵. Razón por la cual, lo primero que se buscó en la nuevas repúblicas fue reconocimiento de sus fronteras y sistema de gobierno, con el fin de poder ejercer su soberanía política: “Las Provincias Unidas de la Nueva Granada (dice este artículo) se reconocen mutuamente como iguales, independientes y soberanas, garantizándose la integridad de sus territorios, su administración interior y una forma de gobierno republicana (...)”⁶⁶.

Posteriormente, con la nueva fase del movimiento independentista que integró la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador en la República de Colombia, se reforzó la interpretación político-institucional de la nación. En esta unión se partía de la premisa de que la nación colombiana no tenía una historia preexistente, sino que se configuró artificialmente para resguardar por medio de la institucionalización propia, los intereses de

⁶⁴ Eduardo Posada, “87. Exposición de motivos” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

⁶⁵ Para Anthony Giddens en su conferencia “*Estados nacionales y violencia*”, se puede ver al estudiar teóricos liberales como T. H. Marshall (1950) o R. Bendix (1980), una tendencia a plantear el nacionalismo en tanto este se ocupa estrictamente de los asuntos relacionados con la ciudadanía o derechos ciudadanos. Para ellos, la emergencia de la ciudadanía ha acompañado la instalación del estado nacional. Así, Marchall en su obra *Citizenship and Social Class* (1950), centra la mayoría de su atención en la ciudadanía, los derechos y el modo de gobierno que la ciudadanía comporta. Por lo que, en síntesis, el estado nacional surge (en palabras de estos autores) como una comunidad política donde pueden hacerse efectivos los derechos ciudadanos y no solo para configurar un sistema global de estados nacionales.

⁶⁶ Eduardo Posada, “73. Comunicación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

la Nueva Granada y Venezuela en una situación de necesidad y objetivos específicos. Es curioso que la Ley Fundamental y muchos de los actores de la independencia, no recurrieron al término nación en sus textos o discursos, siendo mencionada de manera marginal en la convención de Angostura únicamente para señalar el día de celebración de la victoria contra España.

Un rastro del uso que se hacía de nación en la época, aparece en las discusiones para reelaborar la Ley Fundamental de 1819, por causa de las inmensas diferencias entre los estados de Nueva Granada y Venezuela que, si bien dejaban ver la imposibilidad de una unión sólida, mantenían latente la necesidad de estrechar lazos en una entidad política común, que permitiera continuar la guerra de liberación y obtener el reconocimiento de la soberanía del recién creado Estado. Una atmósfera de tensión rodeaba la fundación de un cuerpo nacional sólido y supranacional, que en palabras de Vicente Azuero debía entender que:

Todas las naciones fueron pequeñas en su origen. Eran sólo algunas familias reunidas para su bien común. A manera que se fueron dilatando las sociedades, fue menester que sus vecinas se engrandeciesen, y se coligaran igualmente para no ser absorbidas por las otras, y por la propia seguridad hizo necesarias las grandes asociaciones. Esta misma es la razón que visiblemente persuade hoy la unión de Venezuela y Nueva Granada. Unidas (...) ⁶⁷

Es en esta necesidad de unidad para la sobrevivencia del Estado, donde la nación encuentra un espacio propicio para adentrarse en el plano político. Ahora la República de Colombia no se compondría de un conjunto de departamentos federados y autónomos, sino en una unión de facto ligada a un Estado centralista. Este cambio se vería reflejado en el quehacer político, cuando se incluyó a la nación en una acepción institucional y como base

⁶⁷ Congreso De Cúcuta 1821, *Acta 15. Sesión del día 21 de mayo* (Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1989), http://www.bdigital.unal.edu.co/4546/1116/ACTAS_DEL_CONGRESO_DE_C%C3%9ACUTA,_1821.html (octubre de 2016).

del poder, en la Ley Fundamental aprobada el 12 de julio de 1821: “art. 1. Los pueblos de la Nueva Granada y Venezuela quedan reunidos en un solo cuerpo de nación, bajo el pacto expreso de que su Gobierno será ahora y siempre popular representativo”⁶⁸. Del mismo modo, la creación de la república de Colombia está “consignada en la ley de 17 de diciembre de 1819, y en su solemne confirmación de 12 de julio de 1821: ellas establecieron las bases del sistema político y los principios bajo los cuales se formaría la constitución republicana con un solo gobierno central cuyos poderes estarían separados en legislativo, ejecutivo y judicial, dividiéndose convenientemente el territorio en seis o más departamentos”⁶⁹.

A su vez, con la Constitución aprobada el 30 de agosto de 1821 se aseguró que “la Nación colombiana es para siempre, e irreversiblemente, libre e independiente de la Monarquía española y de cualquiera otra potencia o dominación extranjera”. Lo que, a efectos prácticos, brindó a la nación bases político-jurídicas indispensables para el funcionamiento de un Estado-Nación (art. 1 de la Constitución, Congreso de Cúcuta). De igual manera, estableció qué tipo de orden interno se implantaría, al denominar al país como una República representativa cuya “soberanía reside esencialmente en la Nación” (art. 2 de la Constitución, Congreso de Cúcuta). Quedando todos estos cambios enmarcados en uno de los argumentos claves, esgrimidos para justificar la separación de España y el establecimiento de una identidad propia, según el concepto moderno de ciudadano.

⁶⁸ Congreso De Cúcuta 1821, *Acta 26. Sesión del día 28 de mayo* (Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1989), http://www.bdigital.unal.edu.co/4546/1116/ACTAS_DEL_CONGRESO_DE_C%C3%9ACUTA,_1821.html (octubre de 2016).

⁶⁹ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 128-129.

De este modo, Colombia se instituyó en una nación de ciudadanos al otorgar a sus habitantes esta condición, como una manera de mantener la cohesión interna en una República conformada por tres Estados antes independientes. La ciudadanía se presentó entonces como una ideología acorde a los tiempos y las necesidades de identidad e integración de una sociedad, profundamente marcada por los privilegios, la desigualdad política y la división racial, económica y cultural⁷⁰. Una vez se logró dar el primer paso para crear un cuerpo nacional coherente, se impulsó el fortalecimiento de las redes de solidaridad suprarregionales y nacionales, que permitiesen tener una comunidad de acción conjunta y funcional. Para esto se delimitaron fronteras claras con el exterior y en contra de España, con miras a superar la dependencia colonial que pasó a ser el principal objetivo en común.

Por otro lado, El Virreinato de Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela y la Presidencia de Quito una vez finalizada la reconquista realista de 1815, culminaron un primer periodo marcado por la movilización de pueblos, ciudades y estructuras militares coloniales, para pasar en 1816 a construir de manos de Bolívar una amplia base ideológica que sustentara la guerra contra España y perfilara las nociones indispensables para formular la nación americana. De esta forma, las entidades políticas que reemplazaron el dominio español son producto de un conflicto extendido a lo largo del continente, cuya experiencia configuró las identidades colectivas que surgieron en las distintas partes en guerra, las cuales se vieron fortalecidas por los vínculos generados por aquellos soldados que

⁷⁰ Javier Fernández Sebastián, *Diccionario político y social*, 914.

sobrepasaron las masivas deserciones y muertes causadas por enfermedades o heridas, creando así lazos de lealtad e identidad extraídos de la penuria de la guerra⁷¹.

En este orden de ideas, la grancolombianidad fue inicialmente una identidad interiorizada por veteranos que se involucraron en los esfuerzos patrióticos, pero en respuesta a la precariedad de la lucha los líderes revolucionarios se vieron obligados a extender (al menos en el papel) a todos los hombres (sin importar su origen étnico o cultural) la posibilidad de obtener ciudadanía, a fin de hacer triunfar la causa de la emancipación en repetidas veces comprometida por el carácter de guerra civil que tomó la refriega en América⁷². No es de extrañar que sea en 1816 cuando Bolívar abre su idea de la nación colombiana a extranjeros, indígenas y negros, con el objetivo de atraerlos a sus reducidos ejércitos. A efectos prácticos, estas guerras proporcionaron el mosaico de héroes, símbolos, mitos y leyendas, necesarios para construir naciones que apoyasen al nuevo Estado que estaba por surgir, debido a que su aparición estuvo sujeta desde el principio a coyunturas inesperadas y no a un largo proceso de descontento planificador.

En consecuencia, entre el periodo del derrocamiento del poder colonial en 1825 y la unificación en la Gran Colombia, se puede notar un éxito considerable en la creación artificial de una conciencia política que apuntaba a masificar la creencia en el ser colombiano. De este modo, aspectos como el regionalismo entre la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador se zanjearon momentáneamente a causa de la necesidad de seguridad, situación que duraría poco, pues para 1826 no existían rastros de una solidaridad suprarregional, ni un sentimiento nacional colombiano que se vería arrollado por el regionalismo, las divergencias económicas, los intereses regionales, el caudillismo y la

⁷¹ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 130.

⁷² Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 131.

influencia extranjera. Tal vez la mayor falencia en la creación de una conciencia nacional, radicaba en la incapacidad de observar en las clases subalternas un apoyo clave para la formación de imaginarios de unidad y desarrollo, pues generalmente se consideraba que “(...) en todas las naciones la masa del pueblo es muy apegada a los hábitos y usos de sus padres. Para que del todo se muden será preciso que se aumente considerablemente la emigración de extranjeros y que crezca otra generación (...)”⁷³

No quedaría duda de que crear una nación colombiana duradera sería imposible, debido a las desavenencias sociales y étnicas y en mayor medida a la competencia férrea entre las élites regionales, quienes obstaculizaban la integración y funcionamiento de cualquier proyecto que se planteara. Presunción que se vio cumplida entre 1830-1831, cuando la nación artificial de la Gran Colombia, se disolvió en sus tres repúblicas originales sin ninguna posibilidad de reintegrarse. No obstante, la Nueva Granada salió de esta situación con un Estado “funcional” y unas fronteras más o menos respetadas por sus vecinos, que delimitaban su zona administrativa y aseguraban su libertad política frente a España, proceso que quedaría plasmado en la Ley Fundamental de 1831, publicada en la Gaceta de Colombia:

(Nos constituimos como) Estado independiente, (...) (con) todas la riquezas y facilidades naturales (...) para formar una nación poderosa, opulenta, libre y feliz (...) (Además de una población con) la cualidad que particularmente caracteriza al granadino (...) su espíritu de docilidad, de obediencia y de amor al orden (...) todo, pues, convence que el estado de la N. Granada consolidará su gobierno e instituciones (...) ⁷⁴.

Llegado este punto y culminada la campaña independentista entre 1830-1840, se pasó a consolidar la república. En esta temporalidad se produjeron múltiples constituciones, tratados y pronunciamientos políticos, que dejan ver el significado de nación, estado y

⁷³ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 186-187.

⁷⁴ Gaceta de Colombia, “Parte no oficial”, Bogotá: 04 de diciembre de 1831, número 559, 4.

patria, como sinónimos que se referían sobre todo a la totalidad del territorio o sus instituciones, situando a la nación por encima de los pueblos y provincias que la componían.

Capítulo II

Nación, modernidad e historiografía en la perspectiva hispánica

2.1. No todo fue Francia

Al analizar el proceso de construcción de un estado independiente en Colombia, surge de inmediato una realidad bastante conflictiva para su examen histórico: ¿cómo superar la perspectiva nacionalista con que se ha abordado la descomposición monárquica de España, que desencadenó la aparición de las repúblicas americanas? Uno de los mayores postulados de este paradigma historiográfico, afirma que cada una de las nuevas entidades políticas que surgirían tras 1810, constituían una proto-nación esperando el contexto propicio para ganar su autodeterminación al estilo de la Ilustración y la Revolución Francesa, confusión que se presenta en gran medida, por el intento constante de establecer un hilo conductor con el discurso de la modernidad que impulsó el siglo XIX. Este discurso encerró la fragmentación del Imperio Español en los prototipos historiográficos del mundo anglosajón y francés, quienes veían en el cambio de un Antiguo Régimen a uno nuevo la máxima expresión de su época y el eje de explicación del acontecer histórico.

Sin embargo, aspectos como el individualismo, el comercio y la ética protestante, fueron poco asimilados en principio por el mundo hispánico que generaba sus propias dinámicas de adaptación y respuesta a la presión externa. De modo que, una investigación que reduzca la modernidad hispánica a una reproducción automática del guion Ilustrado-Liberal, está condenada al sesgo historiográfico debido a que lo vivido por los contemporáneos criollos, fue la particular interpretación de unos actores que evidenciaban los complejos cambios que se producían en su *modus vivendi* y la esfera internacional.

Razón por la cual, se podría aseverar que existieron dos formas de modernidad que coexistieron y se retroalimentaron, pero que pocas veces coincidían en su esencia y actuar⁷⁵. Por lo tanto, en el momento independentista asistimos más a una disrupción en la continuidad de la simbología y estructura del poder, expresada en la Majestad y la Soberanía, que a una primavera de la autodeterminación de los pueblos en el sentido liberal o wilsoniano. En este sentido, en la América Hispánica nunca se planeó romper con la sociedad corporativa, aunque si se la sometió a transformaciones para adaptarla a la moral moderna, en el marco de la crisis imperial y la desagregación de las repúblicas americanas⁷⁶.

Según Javier Ocampo López en su libro *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia* (1980), la Revolución de Independencia de Colombia efectuada en las décadas de transición entre los siglos XVIII y XIX, no puede ser considerada un hecho histórico aislado debido a que es consecuencia de una serie de movimientos revolucionarios enmarcados en un periodo de continuas convulsiones. En este sentido, se puede vincular a un proceso más amplio y profundo desencadenado por la crisis de la sociedad occidental, que buscaba cambiar el orden tradicional y señorial con el fin de allanar el camino para erigir sociedades modernas, en una transformación que implicaba modificar de manera

⁷⁵ En palabras de José María Ots en el libro *El estado español en las Indias* (1986): “Todo esto es muy natural, dada la unidad de formación y cultura de los hombres que estaban a uno y otro lado del océano, dada la unidad doctrinal a que se había abocado, dada la similitud de la problemática que de ella se deriva, partiendo de las mismas bases, en igual drama, con iguales preocupaciones e ilusiones. Así, en común, tanto en coincidencias como en discrepancias, se fraguó la emancipación, el gran acontecimiento histórico que es preciso ver como un proceso profunda y radicalmente hispánico: se hace con esquemas, con ideas, con sangre nuestra, de todos los hispanos, envueltos entonces ya en la gran aventura de hacer una nueva edad, un nuevo mundo que, quizá, estemos viendo hoy madurar, entre tantos riesgos, granado de promesas”, 192.

⁷⁶ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela (1780-1832)* (Bogotá: Editora Aguilar, 2010), 17.

integral las estructuras básicas de la sociedad a nivel ideológico, político, jurídico, social, económico y cultural.⁷⁷

En consecuencia, no se puede entender las luchas por la separación y autonomía de los territorios de ultramar de España en América, sin conectar los acontecimientos ocurridos en estos lugares con la crisis del Antiguo Régimen absolutista y el progresivo deterioro del sistema de expansionismo colonialista que Europa había implementado alrededor del mundo. Dicho enlace requiere pensar el movimiento revolucionario de Colombia como un conjunto histórico, que se alimenta del pensamiento y experiencias de la Revolución de la Independencia en toda la América española, pero también de un proceso universal que se articula con “las revoluciones de Norteamérica y Francia, Bélgica, Suiza y Holanda en el siglo XVIII; con la revolución latinoamericana del siglo XIX y con la asiática y africana del siglo XX”⁷⁸, puesto que con ellas se establecieron las exigencias sociales y económicas por las que aún hoy se lucha en diversas partes del mundo.

Toda la coyuntura revolucionaria de Occidente estuvo delimitada por espacios de incertidumbre, que validaban alternativas en la manera en que se concebían las ideas, instituciones, grupos sociales, sistemas económicos y políticos, etc. dentro de comunidades antes herméticas. Razón por la cual, se hizo inevitable la modificación del sistema de organización y creencias tradicionales de la sociedad occidental, profundamente influenciada por la aparición de un ciclo de revoluciones burguesas provocadas por las dinámicas que trajo consigo la revolución industrial, el debilitamiento del régimen feudal y el fortalecimiento de la burguesía como poder social determinante.

⁷⁷ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 17.

⁷⁸ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 17-18.

En este orden de ideas, La revolución de Occidente puede analizarse desde tres fuerzas históricas confluyentes: la crisis del antiguo régimen feudal y absolutista, la revolución de las ideas de la Ilustración y la crisis del sistema colonial mercantilista. Gracias al pensamiento de la Ilustración se sistematizó la ideología democrático-liberal, que encaminaría en mayor o menor medida la era de las revoluciones que vivió el siglo XVIII y XIX. Es a través de su lenguaje que se unificaron los criterios de precursores, ideólogos, políticos y militares de la Independencia de Hispanoamérica. Sin sus aportes la noción de un andamiaje lingüístico y conceptual, centrado en la preeminencia de los derechos humanos sobre el poder omnipotente de la monarquía y la metrópoli no hubiese sido posible.

Así, el demoliberalismo movilizó a un elevado número de personas a desear y trabajar en la independencia del continente, tras fisurar los lazos que mantenían activos los vínculos políticos con la Corona española y dar bases a los nuevos Estados hispanoamericanos. No obstante, en el camino hacia la conquista de una autonomía y libertad por fuera de la esfera de influencia de España, los criollos echaron mano de diversas tradiciones jurídicas del derecho hispano, extraídas de las doctrinas populistas españolas y la tradición democrática de la monarquía compuesta, con el fin de fundamentar su derecho a la independencia y planear la organización de Estados nacionales propios. Para Javier Ocampo López, el alcance de estos movimientos no se limita al siglo XIX o al continente americano, puesto que se entrelaza con el sistema colonial mercantilista en una reacción contraria que se proyectó durante el siglo XX a los continentes de África y Asia, producto del debilitamiento del poder colonial europeo que posibilitó la aparición de

naciones modernas dentro y fuera del Viejo Continente, en un periodo tan tardío como la Segunda Guerra Mundial.

Ahora bien, la emancipación de Colombia se circunscribe a un fenómeno de enorme envergadura que cubre la totalidad del Imperio Español, durante el cual la metrópolis se vio obligada a realizar su propia Revolución en pos de expulsar al invasor francés. Este acontecimiento inauguró la entrada de España a la coyuntura revolucionaria de Occidente, proceso bastante diferente al ocurrido en muchos países de Europa, donde la presión ideológico revolucionaria ejercida por la burguesía, fue la que provocó el surgimiento de los movimientos sociales en favor de la implantación del liberalismo⁷⁹.

En respuesta al abrumador cambio que se planteaba en un espacio de tiempo tan limitado, se retomaron un conjunto de conceptos tendientes a implantar el liberalismo moderno en el sistema político español, algunos de ellos de carácter moderado pero otros con un matiz extremadamente radical para los estándares gubernativos clásicos. Se comenzó a hablar entonces de términos entre los que se encuentra: “soberanía originaria y derivada de la soberanía de la nación, de la representación nacional, la división de poderes, la responsabilidad de los gobernantes y las libertades generales y particulares”⁸⁰. Aunque los liberales más radicales veían en el modelo constitucionalista la mejor alternativa para instaurar una monarquía constitucional, capaz de zanjar muchos de los problemas que acosaban al exhausto sistema español, a través de por ejemplo la Constitución de Cádiz y la elaboración de leyes reformadoras.

⁷⁹ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 29.

⁸⁰ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 33.

Todo el caos producido por este contexto tormentoso dentro de España, inevitablemente terminó por proyectarse en las colonias americanas, en un proceso que culminó por degenerar en una crisis conjunta, agravada por el precario estado de una metrópolis en plena decadencia que contaminó de inestabilidad a todo el Imperio Español. Esta situación fue percibida de inmediato por un Napoleón Bonaparte interesado en desmembrar la Monarquía española, a fin de evitar que esta cayera bajo el control de Inglaterra y a su vez tener la potestad de establecer un comercio libre con las naciones independientes al otro lado del océano, en beneficio económico y político de Francia. Cuestión que lo llevó a ofrecer en repetidas ocasiones a los territorios españoles en América, su total apoyo a la independencia al instar a sus emisarios a que: “trataran los emisarios de persuadir a los criollos, que S.M.I. y r. no desea otra cosa que dar libertad a un pueblo esclavo; sin más recompensa por tan alto beneficio, que la amistad a los naturales y el comercio de sus puertos”⁸¹. Sin embargo, estos ofrecimientos tan solo aumentaron los sentimientos de rechazo a la presencia francesa y el convencimiento de que se debía permanecer leales a Fernando VII.

Algunos de los inconvenientes más importantes derivados de la confusa situación de un Imperio con “una monarquía sin rey”, fue la reasunción legal del poder por parte del pueblo y su delegación a las juntas, por medio de la aplicación del derecho tradicional español con miras a definir la verdadera autoridad. Para entonces se conocían las doctrinas del derecho de los pueblos, la esencia de la soberanía popular y las tesis populistas que argumentaban la invalidez de cualquier poder que no descansase en la justicia, por lo tanto todo mandatario o institución que no debiera su existencia al pueblo o hubiese sido al

⁸¹ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 34.

menos sancionada por él, carecía de toda legitimidad y podía ser desobedecida o combatida⁸².

Como consecuencia de la falta de legitimidad generalizada, nació el movimiento juntista americano en imitación a las juntas de gobierno peninsulares, las cuales tuvieron un carácter fidelista (partidarias de la soberanía del rey de España en las colonias americanas y leales a las decisiones de la Junta Central, la Regencia del Reino y las Cortes), autonomistas (defensoras de la autonomía de los gobiernos provisionales de España y respetuosas de los derechos de Fernando VII) e independentistas⁸³. Solo cuando triunfaron las posiciones más radicales se pasó de un juntismo autonomista a la declaración absoluta de la independencia, apoyada por hacendados criollos y mestizos, comerciantes y empresarios opuestos al sistema político y económico español. Las Provincias Unidas de Venezuela fueron las primeras en declararse independientes el 05 de julio de 1811, seguidas de la Provincia de Cartagena en el Nuevo Reino de Granada, que declaró la independencia incondicional de España el 11 de noviembre de 1811.

Con toda seguridad se puede aseverar que las independencias hispanoamericanas se consolidan como una revolución política más que socioeconómica, donde se entretajan una serie de problemáticas a un proceso de carácter global. Por otro lado, según sus objetivos máximos se puede decir que es una contienda internacional, pero también una pugna civil e ideológica entre liberales y absolutista, que actuaban como miembros de una misma comunidad representada en el Imperio español que culminó por desintegrarse. Así mismo, en su interior se evidencia un enfrentamiento entre el poder regional y central (federalistas y centralistas), la estructura política nacional, las formas que le permitirían actuar a las

⁸² Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 36.

⁸³ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 36.

nuevas repúblicas (régimen presidencial o democracia parlamentaria) y además la posición que se debía tomar frente a la posibilidad de una federación continental.

Por su parte el regionalismo se convirtió en parte esencial de la consolidación de una idea de independencia, pues constituye en todas las colonias hispanoamericanas la fuente de su sentimiento nacional, puesto que debemos aceptar que las naciones del sur del continente tienen sus bases profundas en las regiones. Esto quiere decir que los individuos no son por si mismos nacionales, sino que la forma en que se articulan a la nación es a través de lo regional⁸⁴. Un ejemplo que ilustra claramente esta afirmación es que Paraguay, Uruguay y parte de Bolivia, pertenecían en la época colonial al Virreinato del Rio de la Plata, sin embargo, sus sentimientos regionales fueron mucho más fuertes al momento de establecer lazos de carácter nacional, que los llevaron a erigir Estados propios o agruparse con poblaciones a las que sentían más cercanas.

El constitucionalismo es otro de los fenómenos históricos propios de la coyuntura independentista, al responder a la necesidad de organizar jurídicamente un Estado y adoptar la forma más conveniente de gobierno, en un imperativo que provocó que en el Nuevo Reino de Granada en solo dos años (1811-1812) se presentaron seis constituciones. Lo que se buscaba infructuosamente era instituir un Estado de derecho regido por la ley, delimitar los poderes públicos (legislativo, ejecutivo y judicial) e inscribir en la Constitución la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano que la Revolución Francesa había proclamado en 1789. Es por esto que la etapa de consolidación o cristalización revolucionaria, surge apenas con la nueva organización institucional y la transformación socioeconómica ocurrida en Colombia en 1850.

⁸⁴ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 41.

A su vez, la organización institucional inicia en la Gran Colombia con la fundación de una nación unitaria y centralista, integrada por los antiguos territorios de la Capitanía General de Venezuela, el Virreinato de la Nueva Granda, la Presidencia de Quito y Panamá. Proceso que continuó con los momentos históricos de crisis, la dictadura revolucionaria de Bolívar y terminó con la disolución de la Gran Colombia en 1830. En resumen:

El proceso de cambio revolucionario se presenta en la emancipación política, entendida desde varios puntos de vista: un movimiento anticolonialista y de liberación nacional que lleva a la construcción de estados nacionales independientes, en segundo lugar el establecimiento de una democracia republicana, y por último el surgimiento de una organización institucional.⁸⁵

Queda en evidencia el hecho de que no podemos desvincular los procesos a ambos lados del océano, al tratarse de un hecho que trasciende las fronteras nacionales y se inscribe en un contexto más amplio, que anuncia el deterioro de un proyecto de agregación iniciado por Castilla en 1516 y que dio paso a otros tipos de agregaciones nunca antes vistas. Prueba de la conexión mencionada, es que tanto en Santa Fe como en Cádiz entre 1810 y 1812 se realizaron múltiples intentos por reinventar la Monarquía, dejando en segundo plano la tradición imperial defendida por los ilustrados, con el fin de reemplazarla por principios nacionales y constitucionales, que con su fracaso en la metrópolis aceleraron la descomposición de la Monarquía compuesta. Situación que combinada con la posibilidad de tener una conciencia propia, presente desde hace siglos en lo profundo de la composición misma del pacto social en España⁸⁶, dio pie a que se establecieran relaciones de dependencia e independencia entre la nación española y sus diferentes cuerpos. Tal es el caso de la Nueva Granada luego de los múltiples intentos de una existencia política

⁸⁵ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 46.

⁸⁶ El cual denominaba reinos y no colonias o departamentos a sus diferentes regiones con características dispares.

separada del virreinato del Perú, donde logró un elevado grado de “auto concepto en la compleja red de la monarquía”⁸⁷, atribuyéndose una historia civil y una contemplación de la naturaleza singular, que se difundió entre sus élites educadas por medio de la tertulia política y terminó por delimitar una territorialidad desde lo regional.

En consecuencia, cuando se crearon cuerpos depositarios de la soberanía flotante a causa del *Vacatio regis* provocada por la invasión de Napoleón y la dimisión de la familia real, no se planteó convertir al pueblo en una nación que de por sí no existía, sino que se le dotó de la capacidad de encarnar la majestad del rey. Situación que provocó una serie de disgregaciones y reincorporaciones en cuerpos políticos nuevos, que veían la nación como un elemento de unidad de cara a las potencias externas, pero con poca influencia sobre las diversas soberanías que la componen. Se podría decir, que es un proceso de articulación de la soberanía monárquica en su tránsito a la república, que no solo debe ser medido por su conclusión sino por las múltiples opciones “imaginadas” que se tuvieron en cuenta durante la coyuntura independentista.

¿Pero, qué consecuencia trae el analizar este acontecimiento histórico solo por sus resultados? La respuesta más visible en la historiografía del continente es la creencia omnipresente en la imposibilidad de establecer valores democráticos reales y justicia social, en una sociedad enferma desde un principio por la herencia colonial no superada, que legitima y perpetúa la violencia en tanto forma de acción política, dada la intolerancia y unanimidad impuesta permanentemente para intentar consolidar el Estado-nación. Cabe preguntarse entonces: ¿qué referentes usamos para argumentar dicha incapacidad? Sin duda es un cuestionamiento que ha preocupado a no pocos autores y que, en la mayoría de

⁸⁷ José María Ots, *El estado español en las Indias* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 184-185.

ocasiones, apunta al uso de anacronismos y acomodos incompatibles de sistemas de explicación de la sociedad, la historia y la política.

Un ejemplo claro es la aceptación idealista de la definición de Estado-Nación burocrático moderno realizada por Max Weber, usada por las ciencias sociales (sin atender al hecho de que este concepto es cambiante) para instaurar una “conceptualización absoluta e intemporal de Estado que se aplicó a todas las épocas anacrónicamente”⁸⁸, dejando como única perspectiva de análisis para Hispanoamérica el fracaso total del intento de aplicar las leyes europeas en el continente y en última instancia, de construir fuertes estados de derecho.

Se rastrea por doquier la inexistencia de un Estado todo poderoso y perpetuo con una soberanía indiscutible sobre un territorio, pero se obvia que su implantación en América estuvo marcada por la necesidad de imaginar formas de institucionalización política de la sociedad nunca antes vistas, que apuntalaran la opción republicana de gobierno. Una muestra empírica de esta dinámica es para muchos de los contemporáneos, si bien “Nadie ha dudado de la ventajosa utilidad de la unión general del reino (...) todos conocen la necesidad de un legítimo congreso, no solamente proyectado, sino fielmente establecido por el voto libre y espontáneo consentimiento de los pueblos (...) observándose el derecho de gentes, pueda la uniformidad lograr el justo concierto de todas las voluntades (...)”⁸⁹, la realidad estuvo matizada por un conjunto muy elevado de confrontaciones que impidieron a los nuevos Estados, obtener la autoridad necesaria para garantizar el respeto de las leyes y concentrar en torno a si la lealtad de la población.

⁸⁸ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 18.

⁸⁹ Eduardo Posada, “88. Adición”, en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

La complejidad de las medidas adoptadas en un escenario de crisis de legitimidad y representación dentro del Imperio Español en 1810, es un tema inmensamente amplio puesto que no puede reducirse a ítems claves que expliquen, ¿por qué una entidad política con claros “fundamentos de (...) unidad: religión, raza, idioma, analogías en el desarrollo (...) (Cuando) ni Europa, ni Asia, ni África presentan como América Latina, esta unidad moral”⁹⁰, sufrió una transformación a un continente de naciones con diferencias y rivalidades tan marcadas? No basta con decir que se trató de una transferencia de la soberanía del rey al Pueblo, en un remplazo de titular que aseguró la continuidad de las estructuras del Estado, puesto que en paralelo se configuró in situ un sujeto de la soberanía y una manera desconocida de representarlo, sin contrariar una tradición de legitimidad religiosa e incorporación.

Sin embargo, el que surjan contradicciones y remanentes ideológicos no deslegitima el carácter innovador de esta nueva forma de concebir la política, ya que como dice Lobo en su libro *Colombia algo diferente a una nación* (2009), toda realidad social se enfrenta a condiciones precarias, para las que la sociedad erige construcciones discursivas, ideológicas e institucionales que se oponen al caos⁹¹. De alguna manera: el “discurso, la retórica, la ideología, son simplemente los nombres de los esfuerzos simbólicos que quieren convencernos de que la realidad es así, o, por el contrario, así”⁹², sin querer decir con esto que sean falsedades o actos imaginarios (aunque sí imaginados), pues en la práctica

⁹⁰ Francisco García Calderón, *Las democracias latinas de América. La creación de un continente* (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho), 184.

⁹¹ Gregory J. Lobo, *Colombia: algo diferente de una nación* (Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, 2009), 7.

⁹² Gregory J. Lobo, *Colombia: algo diferente de una nación*, 8.

adquieren materialidad, viabilidad y objetividad en la medida que “el discurso regula a los sujetos, controla y permite ciertas formas de identificación y excluye otras”⁹³.

En este sentido, el gran número de contingencias históricas ocurridas desde la invasión francesa de España e indirectamente de su extensión imperial, exigieron edificar una trama alternativa para el mantenimiento de la cohesión social, puesta en duda por la inexistente legitimidad del gobierno colaboracionista. De allí, partió un momento marcado por los pronunciamientos y Juntas convocadas y dirigidas por cuerpos políticos, antes dependientes de un riguroso escalonamiento que dictaba la posición y atribuciones de cada una de las partes de la nación española, que vieron como su antigua organización ya no aseguraba el orden de las cosas amenazando la esencia misma del pacto social.

En esta necesidad imperante de legitimidad hace su aparición un tipo de soberanía nacional extraída del derecho de gentes y canónico, que alteraba los presupuestos básicos de la organización social y permitía su adaptación a las características particulares de cada región, las cuales presentaron una tendencia en principio a la disgregación y no a la fragmentación que se produciría más tarde, por la incapacidad de imponer tolerancia ante las diferencias étnicas, sociales, económicas y políticas que asolaban el continente. Desde el comienzo de la gesta independentista se deseó tener lo mejor de lo mejor en un corto periodo de tiempo, proyección que chocó con una realidad política, económica, social, religiosa y cultural cuando menos complicada donde: “las gentes, analfabetas en su mayoría, carecían del sentido del progreso y buen gobierno; las actitudes y creencias españolas eran

⁹³ Gregory J. Lobo, *Colombia: algo diferente de una nación*, 11.

vigentes (...), las restricciones, el monopolio y el privilegio continuaron; es decir los traumas sufridos en la guerra no podían reponerse de un día para otro.”⁹⁴

Por otro lado, es necesario enfatizar el hecho de que todas estas dinámicas no fueron prefabricadas para los contemporáneos, sino que se fueron perfilando a partir de arduas discusiones realizadas en “periódicos, tertulias, la guerra y procedimientos de representación popular como elecciones y pronunciamientos que arrojaron ideas y figuras políticas variadas”⁹⁵. En la Nueva Granada triunfó la soberanía incorporada a los pueblos, en un intento de escapar de la desconfianza general que causaba la soberanía abstracta de la nación representada por el Congreso. Así, en las primeras etapas de la Revolución entre 1810 y 1816, el federalismo rompió el orden territorial jerárquico, mediante el ejercicio propio de la soberanía por parte de los cuerpos políticos de base (pueblos y ciudades subordinadas).

La carta constitucional de Francia, las constituciones de los países bajos y las que posteriormente se han dado a la Polonia y a los estados de la Confederación Germánica si bien son apreciables, porque testifican la necesidad de transigir con el espíritu del siglo, están muy lejos de contener todas las garantías para poner la libertad al abrigo de las invasiones del poder. El ejemplo de la Francia 1815-1820 prueba que aquellos sistemas constitucionales, carecen de fuerza contra el partido aristocrático y contra las pretensiones del ministerio.⁹⁶

Tarea que delegaron a personajes prominentes que asumían el aura de la Majestad y evitaban la poca credibilidad de una abstracción poco entendida, en la que se basaba el constitucionalismo liberal. Pero, ¿a qué se debía esta duda acerca de la efectividad de la soberanía nacional y constitucional? Para responder esta cuestión es preciso resaltar que la soberanía del pueblo no nació de un proceso metódico y transitorio, entre un Antiguo

⁹⁴ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 322.

⁹⁵ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 19.

⁹⁶ Gaceta de Colombia, “Estado político de la Europa, en septiembre de 1821”, Bogotá: 10 de febrero de 1822, número 17, 4.

Régimen y una Revolución como pudo haber ocurrido en Francia o Estados Unidos, sino por una circunstancia específica que obligó a entrelazarla con la simbología de la majestad real, en un intento de que fuese asimilada por el pueblo.

Con esto en mente, se recurrió a una figura reconocible para generar algo inédito a través de una reinterpretación del pasado, que dibujara el esquema sobre el cual funcionaría un sistema dotado de una impronta propia⁹⁷. En resumen, se trata de una emergencia de la novedad⁹⁸ que se sobrellevó con el uso del principio de reversión de la soberanía al pueblo, es decir, a las comunidades locales o provinciales que obtuvieron potestades gubernamentales entre las que se encontraba hacer la guerra. Medida que engendró de manera imprevista en España la Revolución Liberal de Cádiz y el descenso del absolutismo, mientras que en América profundizó tensiones internas de tipo racial, económico, de clase, étnicas, ideológicas, entre otras, que desembocarían en luchas constantes entre localidades y capitales de provincia a la vez que entre provincias.

Las provincias, o por mejor decir, sus juntas y diputados, desde que cesaron las autoridades de los antiguos funcionarios, se han empeñado en sostener la integridad de aquellos territorios a su mando, se han opuesto a la separación de sus pueblos hasta llegar al extremo del uso de las armas, y de hostilizar como enemigos a sus hermanos: ¿cómo podrá el solo congreso de ellos mirar con la imparcialidad y con la indiferencia que exige la justicia la reclamación que hagan algunas cabezas de provincia por los pueblos que se les han separado, o por los que voluntariamente hayan querido por su mayor beneficio unirse a otros gobiernos?⁹⁹

2.2 Un largo camino a la desintegración imperial

Lo interesante de alejarse de la perspectiva tradicional, es poder escanear el proceso con el objetivo de localizar los aspectos que le dieron singularidad al mismo y no aquellos que pudieran estandarizarlo a la dinámica mundial. Tal como lo dicen María Teresa

⁹⁷ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 20.

⁹⁸ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 20.

⁹⁹ Eduardo Posada, “87. Exposición de motivos”.

Calderón y Clément Thibaud: “las revoluciones hispánicas ofrecen un punto de vista excepcional para una historia regresiva y a la vez progresiva de la política”¹⁰⁰. Esto quiere decir que, durante la desintegración monárquica es posible visualizar su estructura, en una coyuntura histórica donde las palabras y las cosas se reconfiguran de manera vertiginosa y “profunda”, para abrir paso a las nuevas repúblicas y a la vez esclarecer la composición del pasado imperial, lo que obligó a los actores a buscar una explicación para el funcionamiento de un sistema político que desaparece ante sus ojos, en una actividad que recapitula y prefigura el pasado y el futuro¹⁰¹.

¿Pero por qué tanto hincapié en la desintegración de la Monarquía hispánica? Por la necesidad de romper con la interpretación nacionalista de la historia y los mitos creacionales, encargados de trazar un camino omnipresente e imaginado que lleva en una especie de destino de la colonia a la emancipación. Ficciones que se alejan de la realidad del momento, al obviar el hecho de que tan solo pensar la posibilidad de una emancipación o creación de nuevas naciones, no dependió de un proceso de larga duración que parte de las reformas borbónicas y continúa con el cambio de mentalidad de las élites o alguna clase social o racial, sino de la invasión napoleónica y el cambio de dinastía que provocó la disgregación imperial y sentó el escenario, para que las autonomías regionales fuesen viables y desembocaran en revoluciones.

Además, esta atmósfera de zozobra y modificación de la disposición del poder y la sociedad, se vivió en la península tanto como en las Indias, al intentar coordinar ambas esferas a través de constituciones nacionales en Cádiz o Santafé que, tras no poder ser definitivas, permitieron la permanencia de variadas constituciones y reglamentos

¹⁰⁰ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 24.

¹⁰¹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 30.

provinciales. En ningún caso se trata de un relato teleológico al ser ocasionado por eventualidades inesperadas, que fueron asimiladas localmente a causa de la nula preparación anticipada para afrontar esta crisis.

En general, hablamos no de un tránsito sino de una compleja red de resignificaciones, continuidades, y variantes¹⁰², que no reflejan una condición de misión modernizadora que intenta erradicar el Antiguo régimen, para dar cabida al liberalismo clásico y proporcionar un horizonte conceptual parecido al ocurrido en Francia y Estados Unidos. Ambos, modelos de “modernidad individualista, contractual, liberal y secular”, que por naturaleza se encuentran opuestos a la organización comunitaria, orgánica, autoritaria y religiosa del Antiguo Régimen, cuyo más delicado error consiste en creer que la historia persigue incontestablemente la misión de llegar a la modernidad.

¿Se llamará Españoles (a los herejes), y gozarán las prerrogativas de Ciudadanos en una Nación en que por ley fundamental no se admite otra Religión sino la Católica (...)? Si se toleran estos hombres seductores (los que aman la Revolución Francesa) (...) Esta ley que ha llenado de gozo al Pueblo español, y le ha hecho concebir las más lisonjeras esperanzas para sí y para toda la posteridad, será una ley de perspectiva, é indudablemente la Constitución será despreciada» (...) ¹⁰³

Según este postulado, las ideas de una época no repercuten necesariamente de forma inmediata y pura en los cambios que se presentan en una sociedad, lo que posibilita que los actores combinen sin necesidad de una coherencia precisa, numerosas corrientes ideológicas, políticas, económicas o sociales. Aun siendo aparentemente incompatibles entre sí (por lo tanto, no es intrínseca la relación entre Ilustración y Revolución). Es comprensible entonces que en la historia colombiana se presente una línea casi imperceptible, que separa y enfrenta a conservadores y liberales cuyas máximas coinciden

¹⁰² María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 26.

¹⁰³ El procurador general de la nación y del Rey, “Triaca contra el mal Gálico, y preservativo al religioso Pueblo Español” Sevilla: 1 de diciembre de 1812, número 62, 5.

en la mayoría de los puntos, consintiendo el hecho de que un conservador sea librecambista y un liberal atesore el proteccionismo, dado que los principios del liberalismo no se desarrollaron en el mundo de manera lineal.

Dos aspectos determinarán entonces el análisis propuesto de los discursos políticos; para comenzar, se realizará un intento de comprender de qué forma las personas contemporáneas constituyen prácticas, asentándolas en sistemas lingüísticos que dan sentido y propósito a la realidad vivida. Pero además, cómo legitiman o rechazan los cambios que evidencian durante la coyuntura independentista, en un diálogo entre discurso y práctica que determina el devenir histórico¹⁰⁴, por medio del estudio de la forma en que caen los sistemas lingüísticos imperantes. Este motivo explica por qué las mutaciones radicales son relativamente comunes en la historia humana, pues responden a crisis que exponen las limitaciones de un engranaje discursivo (a la vez práctico e ideológico), encargado de mantener vigente el entramado simbólico que cohesiona la sociedad, condición que obliga a los actores históricos a reemplazar aquello que consideraban legítimo por una alternativa que aún no se ha mostrado inefectiva. La búsqueda de alternativas políticas en respuesta al estado de necesidad provocado por la ruptura con los viejos avatares que aseguraban el orden, queda plasmada en la esperanza otorgada a las instituciones republicanas por los legisladores, como único medio para frenar el caos que se había generado: “Fórmese (...) ese congreso general, donde se halle expedita la libre voz de los pueblos y del ciudadano; (...) donde los diputados elegidos, según la población o

¹⁰⁴ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 33.

territorios, como previene nuestra constitución, se explique la voluntad general (...) (con) todas las ventajas de defensa importante y organización aceptable por todos (...)”¹⁰⁵

Ahora bien, legitimar un nuevo conjunto simbólico no es sencillo, no basta con el cálculo instrumental, la persuasión o la fuerza, puesto que en un periodo de revolución todas estas herramientas requieren sustentos innovadores para restablecer la efectividad simbólica y práctica de un orden, que dé a individuos y colectivos (sin importar la adhesión política), la capacidad para reemplazar la legitimidad monárquica sobre la que se basaba el orden natural de las cosas en América. En un intento de huir del caos que provocaría la ausencia de una autoridad que mantuviera atados los hilos de la sociedad, los afectados se apresuraron a establecer un orden político que mantuviese el consenso general, ya que, solo a través del arraigo de un argumento innegable, un paradigma práctico y una institucionalidad fuerte se lograría mantener activo el pacto social¹⁰⁶. Se trataba de un juego

¹⁰⁵ Eduardo Posada, “88. Adición”, en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

¹⁰⁶ Antonio Anino argumenta en su artículo *Acerca de lo imperial en perspectiva comparada* (2011), que lo ocurrido en América fue un intento de construir un imperio alternativo al napoleónico, cuyas bases se sentaban en la constitución y no en la administración, siguiendo el patrón histórico imperial de trasladar a los territorios lejanos un duplicado de sus instituciones, que debían ser reinstauradas en América por la falta de legitimidad de sus homólogas en la península. Así, alrededor del 70% de la población americana experimentó la última duplicación del imperio, pero de manera incompleta, al debatirse los cambios entre el imperio continental clásico y el imperio constitucional que se intentaba implantar en España que en esencia era crear un duplicado del Imperio enfrentado a la España francesa. Para José María Portillo Valdés en su artículo *Cuerpo de nación, pueblo soberano. La representación política en la crisis de la monarquía hispana* (2006), en la crisis imperial se presentó una coyuntura donde sujetos políticos concretos que iban desde reinos hasta pueblos, se auto adjudicaron una capacidad sin parangón para redefinir las condiciones de su existencia política. Por esta razón, los sujetos representados en los congresos y asambleas que pulularon a lo largo y ancho del Imperio desde 1810, supusieron que podían restablecer el cuerpo de la monarquía convirtiéndolo en cuerpo de nación (como se intentó en Cádiz), o bien, instituir una monarquía compuesta por pueblos soberanos asociados. Tendencia que convirtió a la representación y la soberanía de estos cuerpos políticos, en una capacidad de acción que llegó a negar el poder de la monarquía y sentar las bases para considerar una existencia política separada de esta. Por otro lado, para María Serena Piretti en *¿A quién representar, qué representar? Una mirada a través de la Europa del siglo XIX* (2006), la discusión política del siglo XIX que trajo consigo la emancipación de las Américas, giró alrededor ciertos principios básicos: en primer lugar, la aparición de la Constitución como ley fundamental que rige el Estado. Y en segundo lugar la afirmación del sistema representativo como base del sistema político moderno. Con estas modificaciones, el contrato social que define los ámbitos del poder pudo ser puesto en duda. Contexto que fue aprovechado por las élites para

que vincula una “verdad indiscutible y erigida en lo absoluto con el accionar humano contingente y variado”¹⁰⁷.

Alentaos pues ciudadanos, reuníos cordialmente a un gobierno que es obra de vuestras manos, y ahogad, en los grandes intereses de la patria, cualesquiera otros que puedan desviaros de tan sagrado objeto; marchemos todos, ciudadanos, con estos sentimientos, y confiemos de la divina Providencia, que de este modo nos conducirá a un término glorioso.¹⁰⁸

2.3 Fundamentos del proceso revolucionario

Como se ha dicho la Revolución en Hispanoamérica nace de una contingencia que se alimenta de dos fuentes interrelacionadas:

1. La eliminación el orden natural de las cosas garantizado por la Corona

Dada la coyuntura que se vivía, los españoles americanos se vieron obligados a prescindir del orden en tanto unidad simbólica absoluta e indiscutida, dependiente de Dios y sus intermediarios: la Iglesia, la Corona y el Rey. Hasta entonces, todas las estancias de la sociedad eran atravesadas por la religión y el derecho, encargados de conferir lenguaje y procedimientos a las instituciones que configuraban el mundo teológico-político del momento. Pero con la invasión francesa, se modificó la condición misma de la institucionalidad haciéndola depender ahora del pueblo, quien tomaba para sí las atribuciones antes reservadas para el soberano. Estas atribuciones eran: la majestad y la soberanía, autoproclamándose instancia superior y básica encargada de mediar entre los hombres y los pilares primigenios de la sociedad. El pueblo asume entonces en su persona los fundamentos del orden político y social: la ley divina, la naturaleza, los derechos del

guiar a las masas, con el objetivo de eliminar las formas absolutas de gestión del poder regio, con miras a reestructurar el acuerdo entre rey y pueblo sobre el cual se fundó el Estado.

¹⁰⁷ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 29.

¹⁰⁸ Eduardo Posada, “22. Proclama” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

hombre y la historia. Al cuestionar el horizonte de lo pensable, se puso en tela de juicio el poder absoluto del soberano y por lo tanto la justificación que da legitimidad a sus instituciones de gobierno. Comienza así, desde la primera etapa de la Revolución (1811-1815) un constitucionalismo acelerado, que traería consigo 17 constituciones a lo largo de las provincias de la Nueva Granada, que a pesar de los esfuerzos no conllevaron a una verdad inmutable reflejo de la representación política y la autoconciencia recién adquirida¹⁰⁹.

La autoridad, esencia, procedencia y operatividad del poder ya no eran inquebrantables e inalcanzables, pasando a depender de la discusión pública e imposibilitando el mantenimiento de la jerarquía simbólica y política tradicional. Apareció por todos lados un temor a la anarquía que podría acaecer, por la incompatibilidad de los valores del Antiguo Régimen con la realidad existente, miedo que más tarde se traspasó a unas jóvenes Repúblicas que apenas intentaban imaginarse una concepción de poder abstracto opuesto al divino, con el agravante de tener que implementar las tres ramas del Estado liberal clásico, que no tenían parangón en el sistema administrativo americano.

Este procedimiento perfilaba al sistema como incompleto y precario, al no contar con la inviolabilidad del paradigma divino y natural que hasta hace unos instantes regía. Para ellos, ningún sistema podía alcanzar legitimidad si recurría a un argumento auto reflexivo, por lo que fue necesario modificar el orden simbólico, comprometiéndolo con la base inamovible de la sociedad humana, pero con discursos políticos y religiosos distintos.

Quando el gobierno temporal pues proporciona a los ciudadanos los bienes de que pueden disfrutar en esta vida, y que les ha concedido el benéfico autor de la naturaleza, sin derecho a ningún hombre, ni autoridad sobre la tierra para privarlos de ellos, la religión santa nos

¹⁰⁹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 36.

encamina a una patria eterna donde las pasiones humanas, la ambición, el despotismo, el furor que aquí despedaza a los míseros mortales, no pueden tener lugar, sino para recibir el justo castigo de los males y las calamidades que han derramado sobre el género humano.¹¹⁰

2. *La amenaza externa*

Sin negar la importancia de lo imaginado y lo simbólico, es evidente que la principal causa de la Revolución en la parte americana de la nación española, no partió de la transformación progresiva del discurso y sus manifestaciones políticas, sino de una experiencia mucho más sencilla que podría resumirse en la frase “la realidad se impone”. La mutación de la sociedad nace del problema causado por una realidad inesperada, enmarcada en la ocupación y la incapacidad del Imperio español de expulsar al enemigo francés, que dejó en evidencia la capacidad de la contingencia (encarnada en la guerra y su violencia) para desbordar las construcciones sociales hasta entonces irrefutables, lo que provocó una situación privilegiada para someter a juicio el orden de las cosas y realizar reinterpretaciones simbólicas que exaltaron el yo, en una dinámica de amigos y enemigos (patriotas-colaboracionistas, legítimo-ilegítimo, español-afrancesado, etc.) que abrió la posibilidad a la existencia de una vida política auto gestionada o separada de la metrópolis, para garantizar la seguridad e integridad del legado español enfrentado al *modus vivendi* francés.

En consecuencia, la efectividad del orden simbólico se desmoronó en una serie de circunstancias dispares, que llevaron a la Nueva Granada desde 1809 a cuestionar la participación de los americanos criollos (no indígenas o negros) en la Junta Central de Cádiz y el papel de América dentro del Imperio a través del Memorial de Agravios de Camilo Torres, además de relativizar la disposición jerárquica de la sociedad, que ahora se

¹¹⁰ Eduardo Posada, “25. Contestación a la anterior” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

veía abocada a la lucha entre ciudades y villas desde 1811. Al tiempo, la incertidumbre provocada por el recrudecimiento de la lucha contra España, tras la declaración de guerra a muerte por Bolívar, devastó los cimientos del antiguo gobierno.

Estos son acontecimientos que se alejan del relato liberal y su reducción de los hechos a una visión nacionalista de las independencias, al presentarlas como un logro natural efectuado por figuras excelsas, que por medio de la emancipación debían haber alcanzado las libertades y tolerancias propias de la modernidad. De allí parte el malestar perpetuo de las nuevas naciones producto de las promesas incumplidas¹¹¹, que generación tras generación se expresan en un brindis por lo que fue y por lo que pudo ser, aunque las revoluciones en América pudieron tener principios diferentes y aun opuestos al liberalismo, al retomar y renovar tradiciones intelectuales pero dotándolas de características inéditas que no necesariamente dividen la historia del continente, en antes de la tiranía y el oscurantismo y después de la emancipación y el progreso. Este problema se agravó con la implantación de modelos sociales atendiendo a constituciones utópicas, y en especial por la impaciencia de los actores revolucionarios que no deseaban ser solamente planificadores sino disfrutar de los beneficios de la Revolución, debido a que desde el principio se había ofrecido la instauración urgente de sociedades ideales que implicaban la implementación inmediata y total de los postulados revolucionarios¹¹².

Resulta innegable que valores organicistas, comunitarios y corporativos se mantuvieron en las repúblicas, muchas veces obstaculizando la aparición de sociedades democráticas en el sentido moderno al excluir ciertos derechos individuales y modos de relación económica, pero en contra parte, logrando variables que constituyeron sociedades

¹¹¹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 37.

¹¹² Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 322.

diferenciadas del mundo que intentaban imitar. Sin querer decir con esto que son anomalías o desviaciones irracionales, de un manual que explicaba cómo implementar una modernidad que en principio no existe. Hay que pensar que la transformación no fue únicamente política, sino que cambió la representación misma de la realidad, recurriendo al uso de una tradición hispánica y una espiritualidad católica que desembocaron en un sistema novedoso, aunque lleno de contradicciones que tuvieron que ser corregidas en la marcha. De otro modo, estos cambios abruptos habrían sido rechazados por completo al chocar, por decirlo de alguna manera con el espíritu de la sociedad. Según Javier Ocampo López: “Tradicción y modernidad fueron las fuerzas ideológicas que se enfrentaron en la crisis revolucionaria. Sostenedores e impugnadores del antiguo régimen, el orden señorial de las nuevas ideas del demoliberalismo y del sistema colonial, se enfrentaron en la coyuntura del cambio que hizo crisis en las primearas décadas del siglo XIX.”¹¹³.

En últimas, las ideas de la Ilustración se amalgamaron con el horizonte conceptual de las élites criollas, muchas de las cual se remitían a antiguas tradiciones capaces de producir y legitimar mutaciones simbólicas, sin destruir las relaciones sociales o degenerar en el caos absoluto. Asunto que no solo cambió la manera en que se legitiman los sistemas, sino que influyó en los lenguajes, valores y prácticas políticas, en un intento por reemplazar la Majestad como fundamento del orden monárquico¹¹⁴.

3. *José Manuel Restrepo y las causas de la Revolución*

Para José Manuel Restrepo autor de la primera historia profesional de la emancipación colombiana titulada *Historia de la Revolución de la República de Colombia*

¹¹³ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 297-298.

¹¹⁴ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 39.

(1827), las razones principales que mantuvieron vigente por tanto tiempo el lazo de dependencia con la península pueden ser resumidas en nueve puntos claves: 1. la poca población dentro de los territorios americanos, 2. la dispersión geográfica de sus asentamientos, 3. la falta de ilustración e industria en la metrópolis que impidió el desarrollo de la economía en sus colonias a pesar de su enorme cantidad de recursos, 4. la ignorancia del pueblo que le hacía imposible conocer y exigir sus derechos, 5. la división en castas enfrentadas entre sí, 6. una educación encaminada a la pasividad y obediencia al rey y la Iglesia, impartida desde la familia donde se les enseñaba a los niños el origen divino del poder monárquico, 6. el monopolio de los cargos administrativos por los peninsulares, 7. la falta de experiencia en cargos cuya responsabilidad fuese guiar masas, 8. la relativa paz de los territorios solo perturbada por las invasiones inglesas, ventaja que evitó la creación de una consistente disciplina militar y relegó a un segundo plano la formación de oficiales criollos que pudieran dirigir una revolución, 8. la dificultad que representaba aunar los esfuerzos de las distintas partes de la América española, 9. la riqueza e influencia de los españoles europeos que se oponían a la separación¹¹⁵.

Además, según la obra la educación jugó un rol vital para que “Los indios, los esclavos, los labradores y artesanos, es decir los cuatro quintos de la población”¹¹⁶ se mantuvieran en la completa ignorancia a causa de las pocas escuelas existentes, muchas de las cuales habían sido financiadas con dinero de americanos preocupados por el estado de analfabetismo de sus compatriotas. El acceso al comercio y los reconocimientos eran un foco de inconformidad permanente, debido a que gran cantidad de las riquezas, honores y consideraciones quedaban en manos españolas, mientras que a los americanos solo

¹¹⁵ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 122-126.

¹¹⁶ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 80.

correspondía “una porción muy pequeña de los matrimonios ventajosos, del comercio y de los empleos lucrativos”¹¹⁷. En opinión de los contemporáneos las restricciones más dañinas eran:

(...) el monopolio y el comercio exclusivo de importación y exportación que la España pretendía ejercer sobre el inmenso continente americano. Que naciones poderosas, ricas, é industriosas como la Francia y la Inglaterra hayan querido tener el comercio exclusivo de sus colonias americanas es una resolución excusable, pues eran capaces de proveerlas con las manufacturas de su propia industria, y de consumir en la madre patria los frutos coloniales. Pero que la España á principio del siglo XIX, cuando no tenía manufacturas, población, ni marina, haya querido monopolizar el comercio (es ridículo)¹¹⁸

Por su parte, la persecución a los intelectuales servía de catalizador para que estos formasen grupos en oposición a instituciones como el tribunal de la inquisición. El hecho de que nadie pudiese adquirir libros clásicos sin exponerse a perderlos, ser visitado por el santo oficio o verse involucrado en condenas expedidas por este tribunal, aumentaba los niveles de descontento entre la población más culta que comenzó a reunirse de manera clandestina. A su vez, las restricciones a la industria son un argumento recurrente para validar las acciones revolucionarias, pues los autores veían en las prohibiciones de la Corona el más grande daño a los intereses americanos tal como lo muestra la siguiente cita:

(...) este (un americano) propuso que se laborearan y se le contestó de Madrid «que era muy mal político pues quería destruir así el laboreo de hierro en la península. » El gobierno español para dar un vasto y exclusivo mercado a sus vinos, tampoco permitía en la Nueva Granada y en Venezuela el cultivo de las viñas. Igualmente procuraba arruinar, bien por órdenes directas, bien por indirectas ó reservadas, el establecimiento de aquellas manufacturas que pudieran perjudicar a las españolas (...) ¹¹⁹

Adicionalmente, para justificar la validez de la Independencia hispanoamericana los contemporáneos desentrañaron en primer lugar todos los derechos que aludía España para conservar sus posesiones al otro lado del mar, con el fin de desmontar la trama defendida

¹¹⁷ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 108.

¹¹⁸ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 114.

¹¹⁹ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 112.

por la metrópolis y de esta forma dar brío a las ideas revolucionarias. Algunos de los argumentos esgrimidos por la península eran: “el señorío universal del emperador español; la donación papal; la propagación de la fe cristiana; el derecho de descubrimiento; la inferioridad natural de los indios; la tiranía de los barbaros caciques y sus leyes inhumanas; la libre elección; la libre donación hecha por los caciques indígenas; etc.”¹²⁰, lo que en síntesis expone el carácter justo de la guerra contra unos patriotas que niegan los genuinos títulos de la Corona. Con esto claro, los independentistas pasaron a desconocer cualquier legitimidad presente en estos derechos, para después exponer una idea de la emancipación como la justa acción combinada de los pueblos en busca de reasumir sus propios derechos.

2.4 Monarquía y majestad en el margen de las revoluciones

El problema de la Majestad en el mundo hispánico es su contrariedad con la soberanía moderna del Norte de Europa, pues esta última se trata de una fuerza con “poder absoluto, perpetuo y abstracto con una potencia activa e indivisible alejada del mundo divino”¹²¹, que la hace sostenerse sin necesidad de la aprobación divina, mientras que la primera se refiere más a una categoría de superioridad o preminencia¹²². En este orden de ideas, la soberanía moderna entra en controversia dentro de la esfera de influencia ibérica de la época, cuyo pensamiento confía en la universalidad del cristianismo y el derecho de mando de su representante en la tierra, la Monarquía. Esta condición, hizo que la imagen de un individuo inserto en el orden social con una posibilidad de movimiento casi indeterminada fuese difícil de asumir, a razón de la distribución jerárquica de la sociedad y la estricta, aunque permeable división social en castas. De la misma manera, crear un Leviatán todo poderoso que compitiese con el poder de Dios, era una seria amenaza a los fundamentos constitutivos de la sociedad y no era la mejor opción, si se quería mantener los

¹²⁰ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 170.

¹²¹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 35.

¹²² María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 42.

vínculos entre cuerpos políticos que no necesariamente tenían relaciones de lealtades entre sí, más allá de las sostenidas por la Corona.

(...) haciendo la unidad política del estado se gloria de afirmarlo en la de la religión católica, apostólica, romana, que es y será siempre la de la nacional a que corresponde. (...) ofreciendo por una parte un testimonio brillante de la piedad e ilustración de la Nueva Granada, y (...) presenten al mismo tiempo sus pretensiones marcadas con el consentimiento del clero y deseos del pueblo que han sido siempre tan recomendables en la iglesia de Dios.¹²³

Pero, ¿por qué la nación moderna y su nuevo tipo de soberanía eran tan conflictivas en el mundo hispánico? En gran parte por su intención de igualar y homogenizar cada uno de los lugares y sujetos que la componen. En contraste, la Majestad¹²⁴ admite principios jerárquicos que otorgan prerrogativas y honores a un conjunto de cuerpos territoriales, que mantienen cierta capacidad agregativa y disgregativa. En una organización articulada por el respeto a una figura divina, que no exige un profundo sentimiento de unidad o solidaridad entre los miembros de la comunidad política. En resumen, mientras la soberanía es inconmensurable, culminante y abstracta; la majestad es relativa, comparativa, material y dependiente de un gobierno que se legitima por un principio innegable normalmente divino. Principio que transmuta a un representante (emperador, papa o rey) en el mandatario de una agregación de entidades, que se corresponden entre sí por una ordenación jerárquica y a la vez libre, que confluye en un cuerpo perfecto según el lenguaje escolástico.

Tres nociones mantenían unidos a los reinos de España: la agregación, la jerarquía y la religión, lo que hace imposible que la transición a una soberanía absoluta sea evolutiva, gracias a las complejas redes de fueros y poderes regionales que no aceptarían una soberanía pura. Desde el comienzo, en la península la detención del poder se mezcló con

¹²³Eduardo Posada, “4. Decreto” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

¹²⁴ Aunque es común encontrar que en la época el uso indiscriminado de soberano y majestad como sinónimos.

contenidos extraídos de la tradición de los pueblos conquistados y agregados, permitiendo la existencia de una soberanía diferente a la del norte de Europa desde el siglo XVII, en la que coexistían poderes locales junto al de la majestad real.

(...) en circunstancias de no poder aspirar a un concilio nacional; como un convento eclesiástico en que imitadas de algún modo esas asambleas cristianas (...) examinen y pesen las necesidades (...) estableciendo, por decirlo así, las bases de la sociedad, designen las personas que bajo el carácter de una diputación nacional conferido por el congreso, hayan de conducir (...) (al) buen pueblo de la Nueva Granada (que) entra en el goce de sus derechos para comunicarse (...) con la sede apostólica y tiene la dicha y el honor de elevar directamente sus preces al vicario de Jesucristo¹²⁵

2.5 ¿Cómo justificar la unidad y la trascendencia? El papel de la ficción jurídica

Resulta aclaratorio mencionar que la contingencia histórica de la invasión napoleónica de la península y el posterior vacío de poder en América, ocurrió en un momento en que las corrientes de pensamiento de la época privilegiaban las concepciones del mundo desde la superioridad de la totalidad (que consideraban perfecta) frente a sus partes. De alguna forma, la unión se percibe desde la diversidad, en una especie de federalismo que articula múltiples miembros con funciones y características disímiles, pero que mantienen su cohesión por la existencia de un conjunto de reglas, que amparan una jerarquía armónica de manera similar a lo que ocurre al interior de un organismo vivo¹²⁶.

El papel que cada parte jugaba dentro del todo era esencial para la coherencia y preservación de la totalidad, brindando la posibilidad a sus miembros de huir de la contingencia y la finitud, en una idea que se vinculaba con la tradición cristiana de unidad, eternidad y universalidad. Creencia que se concretaba por medio de un sistema jurídico

¹²⁵ Eduardo Posada, “4. Decreto”.

¹²⁶ Gregorio VII: El conjunto (universitas) no subsiste sino a través del ordenamiento de las diferencias.

extensivo y racional que cubriera la faz de la comunidad, definida como organizada y feliz, para controlar los distintos ámbitos de la sociedad y eliminar la violencia particular.

Esta teoría dota de inmutabilidad e identidad a los colectivos, que pasan a encarnarse en personas jurídicas como pueden ser: la Iglesia al asumirse pastora de la humanidad, el imperio en su manifestación terrenal de la comunidad, al igual que el reino, las cortes, audiencias, municipalidades, gremios, virreinos o cofradías. Esta concepción se diferencia del derecho romano que tan solo admitía a la persona natural como sujeto de voluntad, cualidad que ahora se adjudicaba también a estas entidades abstractas, que adquirirían capacidad de acción a causa de estar respaldadas por Dios. Esto quiere decir, que los Estados se encarnan en el Monarca de la misma manera que las naciones, serían particulares (entidades jurídicas) que exigen una perpetuidad en la cabeza dirigente para mantenerse activas¹²⁷.

Se establece de este modo, una ficción corporativa resultante de un proceso de abstracción cuyo fin apunta a someter la pluralidad social a la unidad, al tiempo que se convierte a lo exiguo en trascendental. No obstante, esta dinámica mantenía viva la posibilidad de reivindicación de cualquier comunidad que se pensase a sí misma sujeto de pleno derecho, comprometiendo su lugar y capacidad de representación de cara al todo. Razón por la cual, se extraía de las comunidades su capacidad de pleno derecho, transformándolas en personas jurídicas regidas por una cabeza visible. Nada más claro para ilustrar esta realidad que la composición del Imperio español, quien reunía en su inmensa extensión cientos de pueblos con costumbres y modos heterogéneos, que debían ser asimilados tras su anexión a la Corona, en una dinámica que dejaba un gran número de

¹²⁷ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 47-48.

reinos con sus propias idiosincrasias, autoridades, corporaciones y leyes. El vacío de poder en el Imperio español trajo consigo la formación de un número significativo de entidades políticas, que ahora exigían que fuese respetado su derecho a gobernarse y a poner límite a las atribuciones del rey, en una dinámica que puede observarse en la Constitución de Cádiz de 1812: “Cuarta. No puede el Rey enajenar, ceder o permutar provincia, ciudad, villa o lugar, ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español. Quinta. No puede el Rey hacer alianza ofensiva, ni tratado especial de comercio con ninguna potencia extranjera, sin el consentimiento de las Cortes.”¹²⁸

Es sorprendente por lo tanto que se mantuviesen juntos estos cuerpos ingentes compuestos por sociedades distintas y aun opuestas, máxime cuando la unidad dependía solo de la efectividad con que la Monarquía lograrse instalar su figura a lo largo y ancho del Imperio. Varios aspectos cumplieron un rol imprescindible: por un lado, el uso de la aptitud universal de la cristiandad y su meta de regeneración moral de las poblaciones del mundo, y por otro lado el abanderamiento de este objetivo por parte de la Monarquía, que dotó de una unidad y autoridad religiosa vital al Imperio, para aglutinar sociedades ajenas a su espacio de expansión natural. Se logró entonces ligar un fin terrenal a uno sagrado, que convertía a todos sus miembros en parte de un todo, pero sin despojarlos de su existencia propia, dándoles una autonomía delimitada y permitiéndoles conservar una misión propia que no estaba en manos del soberano. Todo lo anterior sin separarse del objetivo superior de la Iglesia y la Corona.

(...) todos los Diputados, poniendo la mano sobre los Santos Evangelios, (repetirán) el juramento siguiente: ¿Juráis defender y conservar la religión Católica, Apostólica, Romana, sin admitir otra alguna en el Reino? (...) ¿Juráis guardar y hacer guardar religiosamente la

¹²⁸ Constitución política de la monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf.

Constitución política de la Monarquía española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en el año de 1812? (...) ¹²⁹

Además, el derecho a gobernar también se nutrió de la historia y el linaje que relacionaba a los reyes de España con los visigodos que otrora ocuparon la península, de modo que el imperio histórico era por definición un propósito divino¹³⁰. Es importante resaltar, que esta firme convicción y creencia en la combinación de lo histórico y lo divino, es propia del ámbito ibérico y no puede trasladarse a lo británico o francés, pues es en España donde se consolida la supremacía, no solo por la extensión de las conquistas, sino por la superioridad moral otorgada por la fe y el dogma de Cristo a su defensor. No es la fuerza el eje central de la supremacía, lo es la vocación salvadora del rey garante de la paz en la nación cristiana.

El rey se convirtió en administrador e impartidor de justicia, lo que se traduce en adjudicar prerrogativas, títulos y cargas a cada persona en concordancia con su lugar en la sociedad, convirtiéndose en la fuente de donde nace la lealtad, fidelidad y amor de los súbditos, enfoque que lo lleva a una posición negociadora que le impide imponer su voluntad con el uso exclusivo de la fuerza. Nunca se pudo concretar en España un absolutismo completo que oprimiera desde el centro a sus partes, ni que concediese a las medidas del rey un carácter intrínseco de justicia, desbaratando así la idea de que las revoluciones americanas fueron el resultado de un proceso de continua opresión y tiranía.

Los hombres de la patria boba, ciudadanos virtuosos y buenos, con la cabeza llena de teorías y con el sueño de una República fantástica, como la ideada por Platón, cuyas ideas consignaron en sus constituciones y actas, jamás se preocuparon por prepararse para afrontar una lucha con la metrópoli, porque "el movimiento de 1810, según palabras de don José

¹²⁹ Constitución política de la monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf.

¹³⁰ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 50.

María del Castillo Rada (...) fue obra de unos pocos hombres que supieron aprovechar las circunstancias momentáneas del tiempo.¹³¹

Pero el hecho de que no existiese un absolutismo efectivo no evitaba que la legitimidad monárquica se atara a lo absoluto e inviolable, adjetivos que se manifestaban en la imagen y la emblemática, que certificaban la fidelidad y amor de un pueblo que no tenía por qué revelarse contra el orden jerárquico o el representante elegido por Dios. Una vez interiorizado este sistema simbólico del poder, podía trasladarse sin mayores esfuerzos a lugares que jamás verían al soberano, pero donde delegaría en ministros la voluntad real que debía ser respetada, dado que su palabra era una expresión de la verdad respaldada por el sello real. Se trata de una cadena simbólica que une el orden político con el divino, para mantener por medio de la imagen y la ceremonia, la legitimidad de las autoridades que a su vez deben respetar las obligaciones consentidas. La rebelión es entonces el mayor delito, porque amenaza la organización de lo público y lo privado, al tiempo que degrada el orden simbólico que posibilita el cumplimiento del derecho civil y las normas que rigen la vida común.

El bárbaro idiotismo se mira muy próximo a las turbaciones de la República, a las conmociones del Reino y a la sedición violenta de la plebe y rebelión de los vasallos. En donde reina la ignorancia se ignoran también los derechos de la naturaleza, de la religión y de la política. Los cánones de la Iglesia, las decisiones de los concilios y las censuras del Vaticano; las penas impuestas por las leyes y las últimas disposiciones reales, que, unánimes y conformes, establecen la debida obediencia y fidelidad a los soberanos, no sólo por temor de la pena, sino también por obligación de la conciencia¹³².

¹³¹ Eduardo Posada, “4. Traslación del Congreso Nacional de Tunja a Santafé” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

¹³² Joaquín de Finestrada, *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001), 123-124.

Capítulo III

La unidad nacional: un diálogo entre la majestad y la soberanía reincorporada a los pueblos

1.2 Reincorporación de la majestad y la soberanía a los pueblos

Hasta 1810 la nación española funcionaba como un organismo vivo, que se conjugaba en una organización “perfecta” emanada de Dios y dependiente de una cabeza visible. Armonía que se derrumbó cuando quien encarnaba el pacto social, fue despojado de su lugar en la cadena jerárquica que garantizaba la unidad de territorios sin mayores motivos para tener una vida en común. La preocupación por la disolución social era general, pues no se podía asegurar la unidad o mando sobre ninguna de las partes, cuya voluntad dibujaba ahora sus perspectivas políticas en el presente y a futuro, llevando a muchas personas a pensar que: “Sean los que fueren los pactos de una asociación común, ¿quién negará las ventajas que ella les debía traer, y que ninguna ha debido obstinarse en seguir sus propias ideas por más justas que fuesen, cuando pesa contra ellas la voluntad general?”¹³³

A pesar del malestar causado por la nueva forma en que la Monarquía concebía América y las enérgicas medidas tomadas para hacer más eficiente y lucrativo su gobierno, no se pensaba en una emancipación latinoamericana, ya que se tenía más un concepto de que la mala gestión de los gobernantes encargados había degenerado el poder en detrimento del rey. Aun se tenía confianza en la autoridad que representaba el rey y su buen juicio; sin embargo, el panorama cambió drásticamente en tan solo dos años, debido a una serie de

¹³³ Eduardo Posada, “73. Comunicación”.

acontecimientos que transformarían profundamente la realidad del mundo hispánico en su conjunto.

Los factores desencadenantes de estos cambios fueron por un lado la invasión de Napoleón y por el otro las abdicaciones de Bayona en mayo de 1808, que destituían el gobierno Borbón a favor de José Bonaparte. Noticia que difundida a través de la *Gazeta de Madrid* el 20 de mayo de 1808, provocó rápidamente levantamientos en contra de los usurpadores franceses a lo largo de las provincias españolas, lo que impulsó la creación de juntas insurreccionales que proclamaban su fidelidad a Fernando VII en la península y América, que no mostraba síntomas de un deseo independentista.

El último acto de mi soberanía únicamente se encane al expresado fin; á saber, á tranquilidad, prosperidad, seguridad é integridad de la monarquía de cuyo trono me separo, á la mayor felicidad de mis vasallos de ambos hemisferios. (...) habiendo pactado que la corona de las Españas é Indias ha de ser siempre independiente é íntegra, qual ha sido y estado bajo mi soberanía (...) que concurráis y concurren á que se lleven a debido efecto las disposiciones de mi caro amigo el Emperador Napoleón, dirigidas á conservar la paz, amistad y unión entre Francia y España, evitando desordenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolación de las familias; y la ruina de todos (...)¹³⁴

Este discurso, a pesar de tener un lenguaje paternalista y entusiasta con respecto al supuesto “aliado y caro amigo el Emperador de los franceses”, no tuvo la acogida que se pretendía, pues rápidamente se generó un enorme repudio sin precedentes al mandato del usurpador¹³⁵. Rechazo unánime en el que sorprende que, sin importar las múltiples desavenencias que para el momento tenían América y España, hubiesen tenido tanta homogeneidad en su lenguaje, temas y valores a la hora de realizar proclamas y manifiestos en contra del enemigo francés.

Se declaran nulos, de ningún valor ni efecto los Decretos de abdicación y cesión de la Corona de España, firmados en Francia por los Señores Reyes Don Fernando VII y Don Carlos IV, los dados a su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los Franceses

¹³⁴ *Gazeta de Madrid*, Madrid: 20 de mayo de 1808, número 48.

¹³⁵ François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, 119.

y por su hermano José, incluso la Constitución formada para esta Monarquía en Bayona con fecha de 7 de julio próximo (...), y cuanto se ha ejecutado por el Gobierno intruso en estos Reinos, así por la violencia con que en todo se ha procedido, como por falta de autoridad legítima para disponerlo.¹³⁶

En este punto, el cuerpo político se dirigía sin remedio a la desintegración en una doble vía: para comenzar, desapareció el principio vinculador de la comunidad que daba jerarquía a los diferentes cuerpos y corporaciones del Imperio, lo que en resumidas cuentas es la disolución del Estado, peligro que se evidenció también en cada porción del territorio que veía amenazada su capacidad de representación y personería. Preocupación que se manifestó en América con la proliferación de entidades políticas autónomas, que tendían más a la disgregación que a la concentración en naciones bajo el principio de nacionalidad. Lo que desencadenó una lucha de pueblos contra capitales provinciales, en un intento de adquirir mejores condiciones en la red de jerarquías tradicionales.

(...) pero la diputación de gobiernos, formados en medio de la revolución, y que después, con violencia, han subordinado esos pueblos, a que han creído tener derecho por haberse titulado cabezas de provincias, nunca puede ser apta, ni legalmente autorizada para discernir y determinar sobre su suerte, ni la de aquellas provincias que reclaman derechos contra unas ideas que dejan verse ya como bases de la federación (...)¹³⁷

El recurso al derecho romano-canónico fue utilizado en el siglo XIX a ambos lados del Atlántico, con el fin de afrontar la crisis del *Vacatio Regis* y reconstruir el poder legítimo, haciendo uso de múltiples representaciones ceremoniales y rituales que revitalizaran el pacto social, personificado en el juramento de lealtad a Fernando VII que fue reafirmado en 1808. Con esto, no se pretendía validar la autoridad abstracta de un Estado al estilo moderno, sino asociar gracias a la imagen en calidad de simbolismo, a la persona real con las partes que le siguen para así vincular lo providencial a los hombres.

¹³⁶ Consejo Real de Castilla, *Acta del Consejo de Castilla declarando nulas renunciaciones de Bayona* (Madrid, 11 de agosto de 1808), http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01383842088137628423802/p0000001.htm#I_1_

¹³⁷ Eduardo Posada, “88. Adición”.

Con la abdicación se fracturó el “Estado de Justicia y el consentimiento del pueblo”¹³⁸, al tiempo que se eliminó el principio dinástico. Anormalidad que despojaba al gobierno de Napoleón de cualquier tipo de legitimidad, por no ser consentido ni acogerse a los fueros y jerarquías del andamiaje político español.

La negativa de América a aceptar el mandato francés, se realizó en gran medida porque sin un rey legítimo no habría base instituyente de la sociedad y por lo tanto tampoco unidad o cohesión, al estar todos estos factores vinculados al simbolismo de la realeza. ¿Entonces cuál es la diferencia entre la dinastía borbónica y la Napoleónica, si ambas rompen una tradición monárquica y provienen de un mundo distinto como lo es el francés? La semejanza reside en la forma en que ambas ascendieron al poder, una en la figura de Felipe de Anjou príncipe católico y alzado a la excelencia por la Providencia. En comparación con Bonaparte, hijo de una Revolución impía y negadora de la triada Dios, naturaleza y Reino, que obtuvo su mandato por un designio terrenal y caprichoso, en una sociedad donde las reformas secularizadoras aún no habían deslegitimado el orden teológico-político del mundo.

El congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, que considera no menos benéfico a la iglesia que al estado el restablecimiento de la República de Venezuela (...) La religión ha sido siempre el principal apoyo de los estados, y una tan santa, tan pura y tan verdadera como la de Jesucristo, que dichosamente profesan Venezuela y la Nueva Granada, es seguramente la más propia para sus nacientes gobiernos, y para la futura grandeza y prosperidad que les espera.¹³⁹

La importancia del orden simbólico expresado en la ceremonia y el ritual, queda tangible con la convocatoria a cabildo extraordinario realizada por el Virrey Amar el 7 de septiembre de 1808, con el fin de renovar la jura de lealtad al mandatario legítimo de las Españas. En el acto se reprodujeron las acciones típicas de la coronación de un nuevo

¹³⁸ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 60.

¹³⁹ Eduardo Posada, “25. Contestación a la anterior”.

soberano, acercando la figura del rey a un pueblo que debía inclinarse en señal de respeto, hacia el hombre que mantenía vigente la relación entre el mundo espiritual y el de los hombres.

(...) suscribo á la Real Cédula de la Suprema Junta, que se ha leído y a la necesidad y conveniencia de mantener más que nunca indisolubles los vínculos y unión fundamental de estos Dominios del Nuevo Reino de Granada a la Metrópoli (...) que se verifique sin más dilación la Jura o Proclamación solemne del Señor D. Fernando VII por rey de España y de las Indias (...) Después se proceda con brevedad a la publicación de la guerra al Emperador de los franceses (...) literalmente qual la ha declarado y se promulgó por la Junta Suprema en voz del Rey y de la Nación Española, por ser unos mismos estos Dominios en religión, legislación, y protección Soberana (...)¹⁴⁰

Para estos momentos Fernando VII no era solo una persona; era el símbolo de un arraigado deseo de cambio en la sociedad española, que veía en la destitución de los ministros omnipotentes como Godoy el fin del despotismo ilustrado, en pos de una regeneración impulsada por una relación directa entre el rey y sus vasallos. Confiados en que este buscaría una reforma social y política que diera justicia, prosperidad y educación a sus súbditos. Con el fin de alcanzar un discurso teórico que sustentase la resistencia en contra de los invasores, las diferentes provincias fundaron Cortes, que recurrieron al pactismo para devolver al pueblo la soberanía en tanto se lograra restaurar al poder legítimo, dejando de lado el absolutismo poco útil para incentivar el patriotismo y concentrándose en organizar los diferentes territorios. “Lo que la Revolución Francesa había obtenido contra el rey, se obtiene en su nombre y sin combate en la Monarquía hispánica”¹⁴¹. Esta última afirmación, se puede ejemplificar mejor con la siguiente cita que muestra el proceso mediante el cual, se pretendía instaurar una soberanía más parecida a la moderna en territorio americano: “Esta fusión de intereses es la que propone el gobierno

¹⁴⁰ Junta Extraordinaria, convocada por el Virrey, que jura lealtad al Rey, 5 de septiembre de 1808, Santafé, pág. 4. http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/92760/AHR_MG_6241-convocatoria-junta-santafe-1808.pdf (octubre de 2016).

¹⁴¹ François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, 123.

que se acaba de instalar. Es necesario que cada uno de vosotros se preste y confiera todas sus facultades para conseguir este fin que es la libertad de la Nueva Granada.”¹⁴²

Como había ocurrido a lo largo de la historia española en América, el Monarca se plasmaba en un poder simbólico que era representado en monedas, medallas, efigies, retratos, arengas, ceremonias, funcionarios, sellos, entre otros, dada su incapacidad para recorrer el largo y ancho de sus extensos e inexplorados dominios. No se trataba entonces de una lealtad depositada en un ente abstracto compuesto por todos, sino de devoción a una figura física tangible en América a través de su alter ego el Virrey Amar, que en una ceremonia masiva alrededor de la ciudad restituyó el lazo imaginado, que posibilita la conservación de un “pueblo-cuerpo homogéneo, unánime y entusiasta”¹⁴³.

Al incentivar los valores tradicionales que durante siglos habían configurado la relación entre el rey y sus súbditos tales como: la fidelidad, defensa de la religión, las buenas costumbres y la patria, se facilitó el surgimiento de un fuerte sentimiento patriótico que se plasmaba en los impresos, monedas, discursos y ceremonias cívicas, conjunto de producciones simbólicas e ideológicas que puso freno al avance de las ideas de la Revolución Francesa, considerada regicida, impía y enemiga de la religión. Lo que muestra que los antiguos vínculos de vasallaje y la afiliación con el catolicismo que habían servido para unir el Imperio, aún seguían totalmente vigentes, a la vez que da muestra de un cambio profundo en la idea de nación, que ya no se limitaba en ambos lados de Atlántico a nombrar entidades regionales dentro de la corona, representando ahora al conjunto de la Monarquía al pensar la nación española en un sentido más moderno, que validaba la igual convivencia

¹⁴² Eduardo Posada, “75. Proclama”, en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

¹⁴³ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 63.

de Europeos y americanos¹⁴⁴. Múltiples ensayos, pronunciamientos, publicaciones y noticias recordaban constantemente este punto, al mencionar que la resistencia en ningún caso era contra España o el soberano, sino en contra de un enemigo en común: “Toda la Nación está sobre las armas para defender los derechos de su Soberano. Cualquiera que sea nuestra suerte, no podrá dejar de admirar la Europa el carácter de una Nación tan leal en el abatimiento que ha soportado por tanto tiempo, por puro respeto a la voluntad de sus Soberanos (...)”¹⁴⁵

Ahora bien, aspectos revolucionarios como la igualdad de ser importados al continente, destruirían hasta sus cimientos el orden de las cosas y las personas, al negar la creencia y convicción en una verdad innegable emanada de Dios, que pone a cada parte de la sociedad en un sitio específico y armónico. Dicho en palabras sencillas, equivaldría a admitir que poblaciones marginadas tendrían la opción de competir en dignidad y funciones, con unas élites tradicionales dependientes del control férreo de las voluntades y jerarquías sociales, políticas, económicas y eclesiásticas, para mantener en movimiento su sistema y modo de vida conocido¹⁴⁶. Según María Teresa Calderón y Clément Thibaud en su libro *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela (1780-1832)* (2010): “Las ceremonias del 11 de septiembre de 1808 dejan traslucir los dispositivos de la majestad. La sociedad aparece como un organismo, un cuerpo de cuerpos donde cada quien

¹⁴⁴ François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, 118.

¹⁴⁵ Junta de Valencia, *Circular de la Junta de Valencia solicitando la formación de la Junta Central* (Valencia, 16 de julio de 1808), http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/03693951900215939832268/p0000001.htm#I_1 (octubre de 2016)

¹⁴⁶ Esto incluía a todos los hombres, mujeres y niños de todas las condiciones sociales, incluyendo indios y mestizos.

tiene su lugar, con el debido respeto a las preeminencias y distinciones: principio jerárquico de la complementariedad”¹⁴⁷.

La creación de la Junta Central Gubernativa de España e Indias el 25 de septiembre de 1808 en Aranjuez, reestablece la cabeza visible del gobierno al tiempo que revitaliza la confianza en la dignidad de la Corona, polarizando los actores políticos del momento. Aparecen dos bandos: uno de carácter francés colaboracionista, universal y negador de toda la tradición, usos y costumbres de la península, y otro español con un sustento netamente católico. Enfrascándose el bando español en una lucha que no intentaba reemplazar la figura real como centro del poder, sino su restitución por medio del mantenimiento de la lealtad al monarca, combinada con un incremento en el vigor del Estado, bajo la dirección de las Juntas gubernativas con miras a devolver las autoridades legítimas. Comienza un proceso de reconstrucción del orden simbólico y político, extraído de la *universitas* cristiana y el derecho medieval que permitían a una comunidad, recurrir a la figura del pueblo para reponer su cabeza desde el cuerpo con el objetivo de afianzar su cohesión. La constitución intentaba definir a cabalidad a sus naturales y construir cimientos fuertes, que guiaran la relación entre la península y sus posesiones ultramarinas: “Art. 28. La base para la representación nacional es la misma en ambos hemisferios. Art. 29. Esta base es la población compuesta de los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles, y de aquellos que hayan obtenido de las Cortes carta de ciudadano (...)”¹⁴⁸.

¹⁴⁷ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 64.

¹⁴⁸ José María Portillo Valdés, “La crisis imperial de la monarquía española”, *Secuencia* No Conmemorativo (2008): 33.

El Estado cobra en aquel tiempo un lugar primario en la política, por ser el único factor que viabiliza el mantenimiento de corporaciones constituidas y articuladas¹⁴⁹, debido a que se convierte en una fuente de legitimidad que no requiere del arbitraje monárquico. Del mismo modo, la nación abocada al caos, el desconcierto y la guerra, solo podía admitir la existencia de un poder gubernativa que certificara la existencia de un camino bueno y uno malo. A causa de que, para la época, cualquier desviación de los presupuestos divinos traía consigo la disgregación de la comunidad política y con ello la pérdida del sentido y el bienestar común. Muchas corporaciones se apresuraron a reclamar la potestad que antes era privilegio del rey, aludiendo el estado de necesidad que se había presentado inesperadamente. Para la mayoría de cuerpos políticos no bastaba con una tutoría de la potestad según el *ius commune*; ahora, debía recuperarse la administración completa de la potestad para hacer frente al peligro de la desintegración, aunque esto no excluía su deseo de pertenencia a un cuerpo mayor cuya influencia es similar a la majestad.

Nos los representantes de las provincias de la Nueva Granada (...) en virtud de los plenos poderes con que al efecto hemos sido autorizados por nuestras respectivas provincias (...) considerando la larga serie de sucesos ocurridos en la península de España, nuestra antigua metrópoli, desde su ocupación por las armas del emperador de los franceses Napoleón Bonaparte; las nuevas y varias formas de gobierno que entretanto y rápidamente se han sucedido unas a otras, sin que ninguna de ellas haya sido capaz de salvar la nación (...) los derechos indisputables que tiene el gran pueblo de estas provincias, como todos los demás del universo, para mirar por su propia conservación, y darse para ella la forma de gobierno que más le acomode (...)¹⁵⁰

Entra en escena uno de los más importantes problemas presentes en la descomposición monárquica del Imperio español, la representación de sus entidades políticas en un contexto en que cada una se había hecho consciente de su “derecho legítimo” de auto gobierno. Conflicto que no se restringió a los grandes reinos de la Corona

¹⁴⁹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 66.

¹⁵⁰ Eduardo Posada, “Acta de federación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

(entre los que se encuentran los Virreinos), sino que se abrió paso hasta las pequeñas poblaciones que históricamente se encontraban a la sombra de capitales provinciales a quienes consideraban despóticas, convenciéndolas de su derecho a exigir un rol preponderante en el ejercicio de su soberanía, en algo que podría recordar a minúsculas ciudades Estado. Esta contingencia demolió el sistema de integraciones, basado en cuerpos cada vez más grandes (pueblo, ciudad, provincia, virreinato, etc.) que se articulaban hasta llegar a la nación española. Este orden se rompió cuando los pueblos reasumieran su soberanía, generando un problema que pasó por la negativa del Congreso a aceptar “(...) diputados de las provincias que se hubiesen formado nuevamente”. Esta resolución y la fuerza contuvieron la anarquía y rebelión de las ciudades, villas y lugares subalternos, contra sus capitales, y al menos se sostuvo la unidad de algunas provincias.”¹⁵¹.

¿Pero por qué ocurrió este fenómeno? Si observamos la forma en que se estructuran territorialmente los estados modernos, es notorio el hecho de que se mantiene una distribución jerárquica del lugar que cada parte ocupa, atribuyendo ciertas preeminencias de unos sobre otros. La capital provincial, por ejemplo, concentra la infraestructura vial dentro de la provincia y de esta a muchos puntos importantes del país, razón por la cual en muchos casos el tráfico de mercancías y personas tendrá necesariamente que pasar por su jurisdicción. Pero llegado el caso de que el gobierno que sustenta la relación de autonomía y sumisión de las poblaciones incorporadas se derrumbase, no existiría motivo alguno para perpetuar el orden desigual de prerrogativas establecidas, desembocando en la inhabilidad de la unidad¹⁵² y el ímpetu de independencia u autonomía. Así: “(...) el pasado corporativo

¹⁵¹ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 219.

¹⁵² María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 75.

creó los elementos para responder al vacío del poder pero creó problemas a un futuro en donde se discutía una soberanía plena que no fuera en contra de un carácter agregativo”¹⁵³

1.3 El Caos toca a la puerta: las Juntas y el estado de necesidad

Una de las concepciones más erróneas de la historiografía tradicional, es depositar en la creación de las Juntas americanas un contenido independentista, vinculado con amplios deseos de despojarse de siglos de opresión y oscurantismo. En realidad, las Juntas tuvieron un papel relevante en todo el Imperio al estar basadas sobre los mismos parámetros y con la misma intención: mantener los derechos monárquicos de Fernando VII, sirviendo para crear una Regencia en América dado que hasta el momento no se había designado ninguna autoridad legítima en la península. El derecho de crear Juntas al otro lado del mar estaba garantizado, al expresarse en la Constitución de Cádiz de 1812 que: “Art. 1º. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. Art. 2º. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.”¹⁵⁴. Esto tuvo manifestaciones concretas en América, donde muchos funcionarios se apresuraron a negar la legitimidad de las instituciones que ineficientemente querían expulsar la amenaza francesa, pero sin intención de romper con el “reconocimiento de Fernando VII, á cuyo nombre mandarí la Junta suprema, por todo el tiempo que durara la cautividad del rey, conservándose unida de la nación española aunque sin depender de los gobiernos ni autoridades de la península.”¹⁵⁵.

¹⁵³ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 70.

¹⁵⁴ Constitución política de la monarquía española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf (octubre de 2016).

¹⁵⁵ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 183.

El surgimiento de las Juntas en España en un principio espontáneo, trajo consigo el problema de otorgarles una legitimidad indiscutible, haciendo necesario establecer un gobierno único que pudiese encargarse de afrontar de forma efectiva la guerra contra un ejército ciertamente superior. La fragmentación del poder debilitaría una acción conjunta para expulsar a los franceses, recurriendo de nuevo al tradicionalismo con el fin de justificar la soberanía recientemente adquirida por el Pueblo. Este problema de legitimidad tiene otro punto a considerar consistente en el enfrentamiento entre las nuevas y viejas instituciones, en especial los Consejos, que como el de Castilla habían colaborado en distintas ocasiones con la usurpación del trono. Por esta razón, el 25 de septiembre de 1808 se emite la Constitución de Aranjuez que fundaba la Junta Central Gubernativa del Reino y la hacía depositaria de la autoridad del rey. Esta gobernaría en su nombre y estaría formada por dos diputados por cada Junta formada en las capitales de los diferentes reinos peninsulares.

El Gobierno central, en qué consiste nuestra presente y futura prosperidad y de quien se deben esperar los felices resultados del valor nacional, (...) Las Juntas erigidas en los diferentes Reinos y Provincias de España, deben su origen a la heroica resolución de haberse levantado los pueblos en defensa de su legítimo Soberano, cuando toda la Nación se hallaba sometida a la autoridad del usurpador de la Corona.¹⁵⁶

Este mismo inconveniente surgió en América y validó la posibilidad de pensar en una inicial idea de autonomía, la cual no negaba la autoridad del rey o poseía un sentimiento anti-español, pues reivindicaba un patriotismo hispánico que buscaba rescatar al menos parte de la Monarquía (la americana) de un enemigo en el pleno de su poder. Por otro lado, las dificultades americanas para acceder a noticias recientes y claras sobre la metrópolis, perfilaban un peor panorama en la medida que era sabido que muchas de las

¹⁵⁶ Juntas de Castilla y León, *Circular de las Juntas de Castilla y León solicitando la formación de la Junta Central* (Ponferrada, 3 de agosto de 1808, http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02582752101358495201291/p0000001.htm#I_1_ (octubre de 2016)

autoridades peninsulares colaboraban con el usurpador. Lo que concedió muy pocas esperanzas a favor de la recuperación de España, a la vez que otorgaba a América el carácter de último fortín español.

Desde el feliz momento en que se recibió en esta capital la noticia de la augusta instalación de esa Suprema Junta Central, en representación de nuestro muy amado soberano el señor don Fernando VII, y que se comunicó a su Ayuntamiento, para que reconociese este centro de la común unión (...) aunque ya sintió profundamente en su alma que, cuando se asociaban en la representación nacional los diputados de todas las provincias de España, no se hiciese la menor mención, ni se tuviesen presentes para nada los vastos dominios que componen el imperio de Fernando en América, y que tan constantes, tan seguras pruebas de su lealtad y patriotismo, acababan de dar en esta crisis.¹⁵⁷

Sin importar que las reacciones de ambas partes de la Corona hubiesen sido concordantes, las complicaciones de representatividad y legitimidad de las instituciones se resolvieron de una manera distinta en América, debido a que sus condiciones eran totalmente distintas a las de la península. Su territorio no había sido invadido, carecía de un levantamiento popular, la guerra era lejana y aún más importante, los funcionarios reales en los territorios hispanoamericanos (con excepción de unos pocos), no estaban vinculados con un apoyo a los franceses. Esto hizo que en una primera instancia fuese innecesario volver al pactismo como forma de resistencia, lo que permitió que se mantuviera inamovible el gobierno absolutista, siendo en opinión de los españoles peligroso otorgarle a los dominios ultramarinos capacidades de autogobierno¹⁵⁸. En este punto surgió otro dilema, pues si bien la Corte Central se encargaba de unificar el poder, aún tenía que tratar el inconveniente de la legitimidad que al principio emanaba solo de las Cortes insurreccionales peninsulares, pero que ahora estaba obligada a resolver la representatividad de las Cortes americanas, que exigían enviar diputados a la Junta Central.

¹⁵⁷ Camilo Torres, *Memorial de agravios* http://www.elabedul.net/Documentos/Memorial_de_Agravios.pdf (noviembre de 2016)

¹⁵⁸ François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, 129.

En esencia, se aceptaba que la América hispánica no tenía un carácter de colonia y formaba parte integral de la nación española, cuestión que quedaría comprobada con las instrucciones otorgadas a esta parte de la monarquía, para formar Juntas y enviar diputados a la península como lo muestra el siguiente extracto: “El Rey nuestro Señor, Don Fernando VII, y en su real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, considerando que los vastos y preciosos dominios que la España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la Monarquía española.”¹⁵⁹

Aun así, una posible Regencia solo agudizaba el problema al no ratificarse su formación sobre las bases del consentimiento americano, reduciendo sus acciones a la tiranía en el entender de los contemporáneos. Para ellos, la única opción era reasumir su soberanía, tras el firme convencimiento de que la invasión napoleónica de la metrópolis era irreversible después de dos años sin avances. Luego de dilatar por mucho tiempo cualquier intento de retroversión de la soberanía al pueblo, por medio de la renovación del voto de lealtad al rey expresado en ceremonias y el mantenimiento del orden jerárquico, en 1810 las ciudades y pueblos americanos tomaron la determinación de adjudicarse autoridad plena, en un sentido moderno y parecido al planteado por las reformas borbónicas.

De manera que, lo celebrado en el acta del 20 de julio en Santa Fe no es el fin de la tiranía española en América, sino la vuelta de la soberanía al pueblo en nombre del rey. Acto que confirió a las Juntas la capacidad de oponerse a la España francesa, pero jamás a la nación española o a la Monarquía. En términos del derecho natural, era una declaración

¹⁵⁹ Ángel Rafael Almarza Villalobos y Armando Martínez Garnica. *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008), 51.

de guerra a Francia para salvaguardar la seguridad del pueblo, que se veía amenazado por tensiones internas que afectaban la tranquilidad pública. Todo deseo de división era un peligro potencial, sobre todo porque tendía a separar los españoles de las Indias de sus compatriotas europeos; en respuesta la soberanía se plantea indivisible y con capacidad de coacción, inclinada a restablecer el orden público y garantizar la unidad de una sociedad para el momento dividida. En general, el nuevo gobierno surge de la contingencia, la necesidad y el temor a la conquista o desaparición, y no del anhelo de libertad o el sentimiento de dominación.

Tan sabido es como notorio, que el conflicto en que se vio últimamente reducida la nación por la parte de la nación del territorio europeo, y la disolución de la Suprema Junta Central a que se ha sustituido interinamente el supremo consejo de regencia, todavía en leal y generoso pueblo del nuevo Reino De Granada no había variado de conducta, sometido en toda las cosas a las autoridades del antiguo gobierno, pero debió al imperio de las necesidades solo se puede cambiar las formas de gobierno para huir de la anarquía¹⁶⁰.

La soberanía se respaldó en la inmediatez de la necesidad y rompió con las leyes positivas, que fueron reemplazadas por el derecho natural y de gentes, ejerciendo desde ese instante una soberanía ejecutiva encargada de mantener el orden público y regir las fuerzas armadas. Siempre se tuvo en consideración que estas instituciones tuvieran un carácter interino, al ir en contra del sistema legalista de la época y guardar en su interior una potencial traición a los españoles europeos. Las autoridades se apresuraron a establecer leyes pertinentes, realizar elecciones y lograr el consentimiento del pueblo para evadir la tiranía. Pero a pesar del ahínco imperante resultaba difícil reconciliar la soberanía indivisible moderna y la defensa del derecho absoluto de mando requerido por el centro. La concentración del poder, siempre había sido detentada por el Rey y ejercida por su

¹⁶⁰ Suprema Junta de Santafé, *Bando del 23 de Julio de 1810* (Santafé, 23 de julio de 1810), <https://sites.google.com/site/ngranada1810/docs/18100723> (octubre de 2016)

representante en la Nueva Granada, la Suprema Junta de Santa Fe en detrimento de la autonomía regional.

Con el propósito de superar esta contradicción, la opción que se planteó a las diferentes secciones del virreinato fue la federación, cuyo destino era forjar una unidad ejecutiva y militar sobre un conjunto de provincias libres. En cierto sentido, “Los pueblos se coronan, apoderándose de la dimensión moderna de soberanía en nombre del rey caído”¹⁶¹, iniciando una pugna entre los gobiernos autónomos de cada provincia y los pueblos que se adjudicaron una jurisdicción y una soberanía absoluta.

1.4 Desintegración durante la primera independencia

Al recorrer la historia de la independencia colombiana, resultaría imposible no ser afectado por un sentimiento de división, contradicción y desacuerdos irreconciliables, que se instalan en la génesis misma del proyecto en común que se emprendió en el siglo XIX y que se extiende hasta los tiempos actuales. La Patria Boba es un recuerdo recurrente que nos remite a la fatalidad, incompreensión e intolerancia que ha rodeado la formación del Estado-nación en Colombia, aspectos como la geografía hacen eco de la imposibilidad de generar lazos de solidaridad, entre poblaciones aisladas, regionalistas, desiguales y caudillistas. Caso que se repitió sobre la inmensa extensión de la América Hispánica, pero que se mantiene con mucha más actualidad en el territorio colombiano.

Las tensiones centro-periferia afectaron y afectan a casi todos los países del mundo, sin ir muy lejos, España sufre a pesar de varios intentos por reconciliar el constitucionalismo local con el nacional, conflictos nacionalistas que bien podrían concluir con la secesión de

¹⁶¹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 74.

alguna de sus provincias autónomas. Sin embargo, es paradójico que un continente con tantos aspectos a favor para consolidar una gran unión latinoamericana, se hubiese fragmentado en tantas naciones que a su vez posean tantas incoherencias internas y aspiraciones a generar mitos, que diferencien razas que bajo ninguna perspectiva tienen sustento científico. Una clara evidencia podría ser la fragmentación de Centroamérica en estados y más increíble aun en naciones disconformes, por lo que la disgregación neogranadina es solo un eslabón de un proceso de larga duración y de gran envergadura, inscrito en la degradación del orden imperial de España, cuya excepcionalidad radica tan solo en la rapidez y profundidad de su descuartizamiento¹⁶².

Para obtener un panorama más amplio, es imperioso inscribir la disgregación neogranadina en un contexto más general derivado del orden imperial, con objeto de que los sucesos locales no se vean solo como causas necesarias o últimas, sino como aceleraciones o mermas en el acontecer de un proceso de carácter mucho más universal. Desde esta perspectiva, la evolución de las determinaciones políticas no se puede reducir al traspaso de la herencia borbónica a un nuevo estado moderno, pues estuvieron influenciadas por cambios paradigmáticos como la Constitución de Cádiz y la majestad tradicional. No se incursionó por lo tanto en formas modernas de soberanía con un carácter abstracto, ni se desmintió la necesidad de articulación y unidad por sobre las aspiraciones de autonomía. En realidad, se implantó una enmarañada red de coexistencia de soberanías

¹⁶² Jordana Dym en su texto *Declarar la independencia. Proclamaciones, actos, decretos y tratados en el mundo iberoamericano (1804-1830)* (2013), argumenta que en su camino a la independencia de España los territorios latinoamericanos sufrieron al mismo tiempo una serie de independencias internas, que no solo los alejaron de su metrópoli sino que entre 1810 y 1825, los dirigió a numerosos conflictos internos entre los que se encuentran: los intentos de las autoridades de Buenos Aires, Quito, México, y Guatemala por reducir a su autoridad a muchas de sus provincias, dígase Córdoba, Guayaquil, Tejas y León (Nicaragua), y Comayagua (Honduras), entre otras entidades políticas, que se negaban a adherirse a sus proyectos nacionales y renunciar a su propio camino político. Así, el proceso independentista se transformó en una cadena de separaciones que, en 1830, terminó por disolver las grandes federaciones del continente: la Gran Colombia, las Provincias del Sur y Centroamérica.

del Pueblo y los pueblos, que encontró en el federalismo un principio de cohesión opcional a la soberanía del rey.

Los sucesos que han seguido después del 20 de julio (...) la desavenencia y las discordias, las desgracias y guerras intestinas, y sobre todo la desunión de que justamente nos lamentamos, han tenido su principal origen en el empeño de sujetar los pueblos a su cabeza provincial, y en los esfuerzos de éstos para lograr su voluntaria agregación adonde más les ha parecido convenirles.¹⁶³

1.5 Soberanía perfecta o relativa, el problema de la unidad nacional

Luego de la constitución de Juntas en todos los rincones del territorio imperial, se disparó un enorme problema en la distribución territorial de los Virreinos en América, producto de la dispersión política que sufrieron tras la exigencia de muchas ciudades de obtener autogobierno debido a la reincorporación de su soberanía. Tan solo la figura del rey ausente mantenía vigente el vínculo entre los pueblos y ciudades subordinadas con su provincia principal, pero este proceso de desarticulación no se explica únicamente por una tendencia a la fragmentación o la imposibilidad de entender la soberanía moderna. Hay que advertir que, en una soberanía emanada de Dios, se entiende que ésta es única e indivisible; sin embargo, para los criollos crear un Estado todo poderoso y unitario, no era la mejor opción, pues si bien se entiende que frente a la amenaza externa una unidad poderosa es vital, esta debe respetar la naturaleza política de las ciudades al estilo de la Monarquía compuesta española.

La nación y casi todos los reinos de América han adoptado un gobierno representativo, en ausencia de un monarca cautivo. España no ha tenido ni tiene el menor derecho para dominar a los pueblos de América. Cuando estuviese libre, sería una parte de la nación, y la menos considerable, que no puede mandar a otra su igual o superior; así como un hermano, en la muerte o por la falta de un padre, no tiene autoridad sobre otro hermano aún menor.¹⁶⁴

¹⁶³ Eduardo Posada, “87. Exposición de motivos”.

¹⁶⁴ Eduardo Posada, “84. Mensaje”, en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

Se trató más de una elección que de una incapacidad de construir un leviatán al estilo hobbesiano, que partió de la aspiración de conservar con la figura de la confederación, la personalidad jurídica de los pueblos y su libertad frente a las demás entidades soberanas, guiándose por el derecho internacional público en lo que se presentaba como soberanía perfecta. Esta condición que se combinaba con la ambición de consolidar una unión de las partes, en una soberanía relativa donde primara la confederación a la federación¹⁶⁵, a pesar de que estos términos en no pocas ocasiones se les dieran un significado parecido o aun igual. Lo interesante de la discusión, es su repercusión en la creación de instituciones para las recién aparecidas fórmulas de auto gobierno, que brotaron en el territorio neogranadino después de 1810 y que ansiaban responder a los siguientes interrogantes: ¿Qué entidades deben tener derecho a un gobierno libre? ¿Cómo establecer lazos horizontales entre los segmentos del pacto político? y ¿Qué medidas asegurarían la unidad sin estar en detrimento de la diversidad?

No es mi ánimo excitar ni promover la cuestión de cuáles hubiesen sido las provincias que legítimamente debieron considerarse tales en el día 20 de julio; pero ello es indubitable (...) (que) no eran otras que las dos mayores (...) audiencias de Santafé y Quito, y las divididas en aquellos gobiernos diversos de la gobernación del virrey con las facultades del real patronato: nunca se estimaron por tales las subdivisiones para el mejor gobierno y cómoda administración de justicia, en corregimientos y alcaldías mayores u ordinarias, y no sé por qué principio se deduzca la voluntad de todos los pueblos (...)¹⁶⁶

1.6 Los estados como soberanía suficiente

Dada la novedad de los acontecimientos y necesidades vividas, no eran claras las condiciones requeridas para que un territorio tuviese derecho a conformar un Estado; es más, podría decirse que para la época era inconcebible el brote de naciones diferentes a las

¹⁶⁵ La diferencia entre la confederación y la federación radica en que: para la confederación es necesario conservar la soberanía de los miembros, mientras que en la federación la soberanía es cedida a una instancia superior a las partes.

¹⁶⁶ Eduardo Posada, “87. Exposición de motivos”.

existentes. Uno de los principios recogidos para traer a la mesa de discusión el tema y que fue usado también en los Estados Unidos, es la teoría aristotélica que planteaba a la soberanía como suficiente y con una perfección relativa. Lo que en otras palabras quería decir, que no todas las comunidades humanas eran susceptibles de formar cuerpos políticos. Según esta postura había tres componentes indispensables para esta aspiración¹⁶⁷:

1. Un objetivo colectivo tendiente a fortalecer la felicidad y utilidad común.
2. Educación y cultura.
3. Recursos materiales suficientes para ser auto sostenible¹⁶⁸.

El caso de la Nueva Granada es bastante particular por los pronunciamientos tempranos que expresaban la autoconciencia del virreinato y la reivindicación de su posición en el entramado de la nación española. Camilo Torres en su *Memorial de Agravios* (1809), si bien no incita a una independencia de facto, señala lo infranqueable de las exigencias americanas y deja un campo abierto para que en caso de ser incumplidas, se pasara a una existencia separada dada la suficiencia del virreinato en los siguientes aspectos: una población considerable, extenso territorio, importancia estratégica, política e histórica dentro del conjunto de la nación, ilustrados capaces y amplios recursos naturales de los que depende Europa. Según esto: “La independencia representaba la afirmación del sentimiento de nacionalidad y de la proyección risueña de una autosuficiencia a través de la explotación de los propios recursos. Una nación libre, autosuficiente y capaz de dirigir su destino con sus propias fuerzas (...)”¹⁶⁹.

¹⁶⁷ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 97.

¹⁶⁸ En resumen, población, territorio y recursos.

¹⁶⁹ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 220.

Otro autor bastante referenciado por la literatura independentista era Pombo, por su defensa del derecho que la Nueva Granada tenía a un Estado propio, dado el cumplimiento de una serie de requerimientos que asemejaban este territorio al caso de los Estados Unidos: recorrido histórico, importancia política, territorio y población considerables, clima propicio para el cultivo de la tierra y el surgimiento de la civilización, la existencia de una élite ilustrada, modos de vida y costumbres similares, constitución y leyes consonantes, buena perspectiva a futuro y recursos suficientes para el desarrollo¹⁷⁰. Esta comparación con los Estados Unidos no era un caso aislado, debido a que sus postulados y éxito eran constantemente aludidos por los patriotas para justificar la legitimidad de su causa:

“Más nada tenía un influjo tan poderoso para que anhelase por la independencia la parte pensadora é ilustrada de los habitantes de Venezuela y de la Nueva Granada como el ejemplo de los Estados-Unidos del Norte-América. En efecto era muy alhagüeno y seductor ver a un pueblo nuevo que rotos los fuertes vínculos que le unían á la Inglaterra se había hecho independiente: que organizándose en una gran república gozaba de la más completa libertad (...) que bajo de instituciones sabias y benéficas había prosperado rápidamente y aumentado sus habitantes con una asombrosa progresión: que en fin era un pueblo americano más reciente que Venezuela y que la Nueva Granada, las que parecían llamadas á los mismos altos destinos que sus hermanos del norte, si podían conseguir su independencia de la España.”¹⁷¹

Ahora bien, atendiendo al principio de suficiencia, la mayoría de entidades políticas de América podían convertirse en micro Estados con pleno derecho, asemejándose al Sacro Imperio Romano Germano, donde cada porción de tierra tenía condiciones absolutamente distintas, que van desde aranceles a las mercancías hasta fueros especiales o soberanía casi absoluta¹⁷². Propuesta que incitó luchas encarnizadas entre los pueblos incapaces de

¹⁷⁰ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 98.

¹⁷¹ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 116-117.

¹⁷² Armando Martínez Garnica en su texto *La agenda liberal de los estados provinciales de la Nueva Granada, 1810-1815* (2010), señala esta discusión al exponer el ejemplo de la disputa entre Neiva y Santafé el 5 de enero de 1811, momento en que la primera se adjudicó la reasunción de la soberanía por “los pueblos”, a causa de la falta en el trono el rey Fernando VII. Esto quería decir que España ya no podía “sojuzgar a Santafé y, por extensión, esta ciudad tampoco a las provincias neogranadinas, ni éstas a todos los pueblos de sus respectivas jurisdicciones”. Pero entonces, ¿quién podía controlar a quién? Si Santafé podía obligar a otras provincias a obedecer por medio de las armas, entonces Madrid podía hacer legítimamente lo mismo con ella.

sostener su derecho a convertirse en Estados suficientes, hasta que se devolvió la soberanía a su antiguo significado, donde las provincias y no sus partes son la encarnación de la soberanía. En medio del apremio de orden y legitimidad, prevalecía una dimensión agregativa de voluntades políticas en corporaciones, que no deseaban perder a pesar de su incorporación: la personalidad jurídica, el derecho de representación y una serie de privilegios que garantizaran su libertad interna.

Se planteó que la relación entre los diferentes cuerpos políticos que conformarían el Estado, estaría regulada por el derecho de gentes (derecho internacional), encargado de dar las pautas con que se realizaba la adhesión y asociación entre pueblos. Así mismo, es con el derecho internacional que se determinaría la unidad interior de las soberanías suficientes, en todos los escalones de la organización político-administrativa, bien sea “entre pueblos, entre estos y los Estados, y entre estos y el marco nacional”¹⁷³, lo que convierte a sus representantes en diplomáticos y no en diputados. Una muestra de este tipo de relaciones dentro de la Nueva Granada, es la comisión enviada por Cundinamarca para entablar discusiones con los demás cuerpos políticos surgidos con la incorporación de la soberanía a los pueblos: “Bien se ve por este oficio que el gobierno de Cundinamarca, en vez de enviar al congreso los diputados que le corresponden y en los términos en que se le pidieron, envió un ministro plenipotenciario insistiendo en considerarse como jefe de una nación extraña (...)”¹⁷⁴

Pero si por el contrario se decía que Santafé tenía plena independencia, esta se tendría que otorgar a todas las demás entidades políticas del virreinato por pequeñas que fueran, 136.

¹⁷³ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 100.

¹⁷⁴ Eduardo Posada, “74. Exposición” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

La suficiencia de la soberanía fue entonces el primer requisito para la conformación de un Estado independiente, razón por la cual las provincias decretaron su libertad entre 1811 y 1813. Pero esto no es un reflejo directo de la aparición de una soberanía moderna, en la medida que todas las comunidades tenían una firme intención de consolidar un sistema de anexión que llegaba hasta España sin perder de vista sus libertades particulares.

3.6 Relación entre la independencia de los Estados y la nación

Según el derecho de gentes, era posible validar la creación de un nuevo Estado independiente y un cuerpo de nación, siempre y cuando se cumpliesen algunos requisitos:

1. Ser una entidad política soberana e independiente con su propia autoridad y leyes.
2. Tener una soberanía suficiente, que no se define en términos anticoloniales sino en la posibilidad de auto gestión y mantenimiento¹⁷⁵.

Aunque poco ortodoxa, la opción de erigir un Estado separado de la metrópolis ya había sido planteada por otros reinos de España como Cataluña. No obstante, en el caso Americano, se construyó un juego de soberanías relativas, propensas a formar un nivel superior que aglomerara en una asociación interna a comunidades independientes, en una nación que a su vez podría ser articulada con la Monarquía si esta respetaba el gobierno general, nacional o confederal instituido en la América española. Motivo que impulsaba a las diferentes partes a no concebirse como una alianza de potencias extranjeras, sino parte integral de un cuerpo de nación.

Son de la privativa inspección del congreso las relaciones exteriores, ya sean con las naciones extranjeras, ya con los demás gobiernos y estados de América que no estén incorporados en esta Unión, y ninguna provincia en particular podrá entrar con ellas, o ellos, en tratados algunos de amistad, unión, alianza, comercio, límites, etc., declarar la guerra,

¹⁷⁵ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 107.

hacer la paz, ni por consiguiente admitir o enviar agentes encargados de negocios, cónsules, comisionados, o negociadores públicos de ninguna especie (...)¹⁷⁶

La potencia del Estado es cuestionada arduamente: si se le dota de demasiado poder podría conducir inevitablemente a la tiranía y si es muy débil, será aplastado por los enemigos internos y externos. El problema constante radicaba en la incapacidad de conciliar los intereses del Estado de Cundinamarca y los cinco estados que abogaban por la confederación: Antioquia, Cartagena, Pamplona, Tunja y Neiva¹⁷⁷. ¿Pero por qué tanto empeño en robustecer un cuerpo de nación? Porque no siempre la existencia individual es la mejor decisión para mantener una existencia independiente; en la mayoría de los casos la pertenencia a una gran república asegura con más efectividad la supervivencia del yo, en un concierto de naciones caracterizado por una competencia extrema que impone a unos sobre otros. El reconocimiento de las potencias extranjeras era vital para mantener a flote a las nuevas repúblicas, las cuales recurrían a estas en busca de obtener préstamos, municiones, capacitación, mercancías y ventajas diplomáticas, por lo que entablar relaciones con las mismas fue un interés de primer orden: “1º. La de estar pendiente la que despachó a Londres el gobierno de las Provincias Unidas de la Nueva Granada para negociar con el gobierno inglés el reconocimiento y protección de su independencia (...)”¹⁷⁸

En resumen, la nación es sinónimo de grandes potencias y es ante todo un argumento disuasivo que no excluye la implementación de un Estado compuesto, que defiende la soberanía de la totalidad frente a otras naciones. El punto es que para la época, el deseo de unidad no era equivalente a la fundación de una nación de ciudadanos

¹⁷⁶ Eduardo Posada, “Acta de federación”.

¹⁷⁷ El acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada demuestra que, si bien es un tratado en donde la anexión de simples pueblos, era determinada por el derecho internacional, tras elaborar una constitución se expresa que no es una liga de pueblos extranjeros.

¹⁷⁸ Eduardo Posada, “59. Instrucciones a los comisionados a Jamaica” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

sustentada en una comunidad de pertenencia, historia común o un futuro compartido, es simplemente la unión de cuerpos políticos¹⁷⁹. Por ello la identidad nacional difería de la lealtad al Estado, en la medida que esta se experimentada básicamente a través de la práctica militar, cuestión que conlleva a que militares que se declaraban leales a la nación, al mismo tiempo se consagraran contradictores del Estado y sus líderes civiles. Por fuera de lo militar a lo largo y ancho de la Gran Colombia, las identidades locales y regionales concentraban con mayor eficacia la preocupación de los hombres que cualquier lealtad nacional, pues “la patria chica del pueblo, la provincia, el regimiento o la agrupación política todas ejercían fuertes atracciones.”¹⁸⁰ Esta dinámica ha llevado a un consenso historiográfico entre los estudiosos, quienes definen el surgimiento de Colombia como la construcción de una nación debilitada por la fragmentación de sus regiones y que se erigió a pesar de sí misma.

¹⁷⁹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 111.

¹⁸⁰ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 132.

Capítulo IV

Proceso de configuración política del Nuevo Reino de Granada en los albores de la independencia y la consolidación de la nación política.

4.1 Una revolución a la española: regalismo, janesismo y revolución feliz

Estigmas como la leyenda negra española impulsada por pensadores franceses e ingleses, han empañado la discusión acerca del ingreso a la modernidad del mundo hispánico, al reducir el proceso a un esfuerzo abrupto de una sociedad incapaz de asimilar las fórmulas de la era moderna. Nada más alejado de la realidad, ya que para el siglo XVIII en España se vivía un diálogo marcado por el regalismo, que intentaba redefinir las relaciones entre Monarquía e Iglesia otorgando mayores injerencias al rey en los asuntos eclesiásticos. No se trata entonces de un absoluto oscurantismo eclesiástico, sino más bien de una modalidad religiosa de la Ilustración, impulsada por grandes escritores españoles. Además, es innegable que muchos de “Los reyes españoles decían a cada paso que los diezmos eran bienes temporales, incorporados en la corona, y pertenecientes al real patrimonio (...)”¹⁸¹

El tiempo en que la autoridad del Papa era indiscutida había acabado en el siglo XVIII; muchas corrientes al interior del Imperio defendían la adaptación de la religión a los nuevos desafíos insertados por la razón. Diversos intelectuales de la época, creían en la posibilidad de un catolicismo Ilustrado para oponerse al avance del protestantismo, planteando reducir la influencia de la Iglesia en la política. Era de esperar que no fuese exclusivo de la Revolución Francesa el propósito de generar una politización en cierta parte

¹⁸¹ Eduardo Posada, “Proposición VI” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

de la población, así como el logro de desplazar la soberanía extraída de Dios y el Monarca a la nación.

En este sentido ¿cuál es la importancia de lo anteriormente mencionado? Sin duda, criticar el marco conceptual con que se juzga la sociedad española a ambos lados del océano, en un momento de cambios abrumadores que conllevaron a las independencias americanas. No alcanza con producir explicaciones genéricas de sus causas, recurriendo a dogmas que generan un diagrama perfecto, donde se contraponen una historia de secularización total al norte de Europa y un dogmatismo católico e inmóvil en la esfera de influencia española. Todo estudio que se limite a esta tarea, obvia por completo las múltiples tensiones al interior del catolicismo y sus diferentes manifestaciones en los lugares donde tuvo injerencia. Sitios donde la modernidad política, es decir: la nación, los partidos, la soberanía del pueblo y la secularización, si bien encontraron caminos distintos lograron separar la ciudad de Dios, hasta llegar a una nación dotada de una secularización relativa similar a la conseguida en casi todo occidente.

No es extraño ni patético el hecho, de que los conocimientos teológicos y escolásticos se abrieran paso en la comprensión y profundización de la transformación política iniciada en 1808. Tanto la revolución española como las americanas, tomaron referencias indispensables de corrientes regalistas cercanas al pensamiento católico. Gracias a los tratados producidos por autores tan reconocidos como: Fleury, Boussuet, Van Espen, Muratori o Febronio Ricci, representantes del regalismo eclesiástico, se incursionó en la idea de invertir la relación entre política y religión creando dos esferas de acción autónoma, cuyo mayor escenario era el Estado Monárquico. Sin estos aportes, la retroversión de la soberanía al pueblo hubiera sido un tema demasiado delicado para ser llevado al ámbito

público, por el peligro que suponía modificar la estructura descendiente del poder en que se sustentaba la monarquía. Para los españoles, la Revolución Francesa era un engendro que se alimentaba de la violencia y la tiranía, mediando cualquier relación con sus postulados por un sincero recelo a las consecuencias que pudiese tener en su vida cotidiana y espiritual.

4.2 El pueblo como principio instituyente de la legitimidad

Dado el abrupto cambio en el significado y legitimidad del poder terrenal en relación a la ausencia de un rey concertado, se desencadenó un cambio sustancial en los paradigmas políticos y sociales de los contemporáneos; ahora el pueblo se convertiría en una entidad sagrada que intermediaba entre Dios y los hombres. En la Nueva Granada, el uso de la Biblia y la teología histórica para justificar dicho cambio fue muy común, convirtiendo en cierta medida a las interpretaciones que se produjeron en 1810 en lecturas providencialistas¹⁸². Las atribuciones recién adquiridas por el pueblo se plasmaron por medio de la representación¹⁸³-signo¹⁸⁴, convirtiéndolo en el paradigma por excelencia de la política criolla y en un marco contextual insalvable para comprender los procesos de representación política. No se trataba de una referencia al pensamiento político moderno, vinculado a la individualidad, la auto responsabilidad o a autores como Hobbes, Locke o Rosseau. Más bien, atendió a una reinterpretación de la tradición y el derecho religioso, al

¹⁸² María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 134.

¹⁸³ Debido a que podía votar y tener representantes.

¹⁸⁴ Por ser una garantía de volver al origen mismo del acto social, que restituye el estado perfecto de naturaleza.

que se tenía acceso de manera mucho más frecuente e influyente para explicar los orígenes del vínculo humano¹⁸⁵.

Dos dogmas cristianos entraron en juego para justificar la validez de una existencia propia en América: el Génesis, esquema definitivo de la creación de la sociedad humana y la Iglesia primitiva, modelo ejemplar de organización de la comunidad. La revolución seguía ahora un plan providencial iniciado con la creación, continuado con la encarnación y terminado en la revolución. En palabras de Juan Fernando de Sotomayor, el autoritarismo borbón encarnaba la caída del orden social y la revolución se posicionaba en función de regenerar los lazos sociales.

Nosotros habíamos nacido al mundo degradados y envilecidos (...) esclavos de una nación fiera y orgullosa por haber nacido en América (...) compare pues ahora V. E. esta feliz restauración de nuestra naturaleza con aquel estado de abyección (...) Preciosa e inestimable adquisición ella nos ha puesto en posesión y goze de las facultades y derechos naturales del hombre, nos ha hecho dignos del Creador, y en aptitud de corresponder a sus adorables designios¹⁸⁶.

La revolución orientó la sociedad hacia la voluntad de Dios, que se creía había perdido la Monarquía en su insistencia por establecer el absolutismo. Además, al crear un tipo de autoridad inédita, la revolución reconciliaba la fuente de la ley (el pueblo) con la acción legislativa, y por tanto, la ley de los hombres con la ley trascendente de la naturaleza. No se trató solo de la redacción de una constitución para el cuerpo político, sino de delimitar los canales de acción legislativa y representativa.

¹⁸⁵ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 135.

¹⁸⁶ Juan Fernández de Sotomayor, *Sermón que en la solemne festividad del 20 de Julio, aniversario de la libertad de la Nueva Granada predicó en la Santa Iglesia Metropolitana de Santa Fe* (Bogotá: Imprenta del C. B. Espinoza 1815), 339.

4.3 Engranajes del Estado-nación en la Nueva Granada: los representantes la ley y Dios

Para poder mantener activa la función estatal, los representantes del pueblo tenían que respetar el vínculo entre ley natural y comunidad política, requerimiento que les impedía defender intereses particulares o de colectividades de manera legítima, por ser los sucesores del monarca como encarnación de la justicia y la felicidad común; restricción que intentaba evitar a toda costa el disenso, por estar relacionado desde siempre con la corrupción y el complot en contra de la ley sobrenatural del orden natural y divino. Para los contemporáneos, esta característica extraterrenal del poder era el único método para reclamar obediencia ciega y ejercer una labor de vigilancia y castigo omnipresente en todos los contornos de la sociedad. Este pensamiento se traspasó a la actividad constitucional del nuevo gobierno, que solo podía afianzar su poder por el ejercicio de la violencia o por la inserción de sus acciones, en una finalidad y unas normas divinas inmutables, que de ser incumplidas tendrían un castigo providencial.

Se temía que la libertad llevase al libertinaje y por lo tanto a la pululación de facciones y egoísmos. La religión católica seguía siendo la mejor fuente trascendente de legitimidad y ejecutora de castigo, en contra de quienes pusieran en peligro el orden social. Más aun, servía de marco de referencia para garantizar la efectividad del sistema jurídico, en un momento de caos donde ninguna institución poseía la fuerza para ser reconocida como autoridad o entidad intermediadora¹⁸⁷.

Ahora bien, con la ruptura del pacto patronal y la ausencia de contactos con Roma, se hizo imperativo que las entidades políticas que ahora se habían incrustado en el derecho

¹⁸⁷ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 143.

internacional, establecieran relaciones diplomáticas y religiosas con el papado por medio de la realización de un Concilio nacional en 1813. Las razones más significativas para esto eran: que las constituciones neogranadinas requerían de la aprobación de la Iglesia oficial para ser legítimas, y la tendencia de la guerra entre patriotas y realistas a tomar amplios matices religiosos que llegaron a su clímax, con la declaración de guerra a muerte durante la Campaña Admirable en 1813¹⁸⁸.

Llegado este punto, son destacables los pequeños intentos del poder civil para instalar ciertas barreras y diferencias entre poder secular y autoridad religiosa, extraídas del regalismo del siglo XVIII. Cuando se entablaron relaciones con la Santa Sede no se buscaba negociar un patronato al estilo antiguo, sino originar relaciones diplomáticas que insertasen a la Nueva Granada en el ámbito internacional luego del reconocimiento de su independencia. Esta predisposición deja ver que, tras el Concilio Nacional de 1813, se reafirma una concepción más temporal del poder civil iniciada desde 1808, donde el Estado se separa en buena medida de la influencia directa de la Iglesia, aunque sus bases sigan siendo profundamente religiosas. No se consideró nunca un proceso de secularización racional que eliminase o persiguiese todo rastro de atribuciones del poder religioso; se trata más bien de una ruptura con el orden monárquico y sus antiguas estructuras simbólicas y religiosas, afirmación que no intenta decir que se negase la supremacía espiritual de la Iglesia Católica, que continuó matizando el liberalismo revolucionario durante y después de las independencias latinoamericanas.

Digo pues que la libertad e independencia absoluta y emancipación de la América respecto del gobierno peninsular sin embargo de los argumentos que fingen los enemigos en contrario no solo es justa, sino también necesaria: dos proposiciones que formarían el discurso de la

¹⁸⁸ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 139.

presente solemnidad perpetuada por el Soberano Congreso, así pura dar culto a Dios nuestro Señor y manifestar nuestra gratitud, como también para la instrucción de los pueblos (...)¹⁸⁹

4.4 Elogio a la intolerancia

En contraste con las teorías religiosas que afianzaban el cambio social y político que se abría paso en la América española, categorías como la de ciudadano contenían en su interior un profundo riesgo para el sentido tradicional de las cosas. Con esta palabra, era viable por primera vez en el continente abarcar a una porción de población mucho más heterogénea que con la denominación de católico, trayendo consigo la posibilidad de aceptar en el Estado todo tipo de creencias. A juicio de muchos, el siguiente paso consistía en propiciar una tolerancia religiosa y política de gran envergadura, pero debido a la poca aprobación de las nuevas instituciones surgidas de la devolución de la soberanía a los pueblos, no se podía disociar por completo Estado e Iglesia. Para el momento era la fe y no la capacidad de coerción, quien mantenía la unión mediante la defensa de una verdad invariable, que sustentaba la compleja red que conservaba incorporados los diferentes cuerpos políticos.

El gobierno civil de Venezuela medita y propone formar un cuerpo de nación con las Provincias Unidas de la Nueva Granada, y el congreso de ellas ha tomado en consideración (...) (así) sería consiguiente la reunión de las dos iglesias, y bajo este aspecto tiene un influjo directo o una inmediata conexión con las deliberaciones pendientes sobre convento eclesiástico. (...)¹⁹⁰

La intolerancia religiosa y política se interiorizó en el seno de la acción gubernativa y la opinión pública, siempre con el temor de que el hereje o el opositor destruyesen la verdad que cimentaba el Estado en principios innegables e indivisibles. La soberanía del

¹⁸⁹ Gerónimo Caro, *Discurso político moral sobre la emancipación e independencia absoluta de los pueblos de la América del Sur* (Bogotá: Imprenta del Gobierno, 1822), 4.

¹⁹⁰ Eduardo Posada, “12. Comunicación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

pueblo no podía ser completa e incluyente, instaurando la intolerancia para definir los matices sociales y políticos de un Estado que, desde el principio, se definió por medio de la elaboración de un enemigo tangible, que puede verse en la aparición de las Juntas como opositoras acérrimas de las ideas tolerantes de Napoleón. Con esta medida se intentó mantener el dominio simbólico del Estado tras la caída del absolutismo, de modo que, si bien se acepta el contractualismo e individualismo de las constituciones, se mantienen los dogmas religiosos garantes del pacto social, la obediencia a los magistrados, el temor al delito y el castigo divino.

Nuestras diferencias intestinas son los debates de pluma que aclaran mejor los derechos de un gran pueblo que se va a constituir en nación; son hijas de la ilustrada razón del americano que sabe discernir entre las diferentes formas de gobierno; han rodado y ruedan sólo sobre cuál será más enérgico para destruir a nuestros enemigos; pero todos convenimos en el odio a ellos (...)¹⁹¹

Los coetáneos echaron mano de la teología política hispánica para construir una alternativa al ciudadano político de Francia, con el fin de lograr cohesión sin recurrir a la restricción de las nociones básicas del cristianismo. Así, las equivalencias simbólicas estructuraron cada uno de los niveles de la sociedad política, para generar un tipo novedoso de majestad que sostuviese un Estado desprovisto de la violencia regularizadora, o el raciocinio del interés que mantuviera el orden.

Para ellos, resultaba infructuosa una secularización del Estado que socavara otra vez la poca legitimidad adquirida, haciendo preferible el rastreo de una verdad absoluta. En consecuencia, se decreta una constitución unitaria y monista con una tendencia claramente antiliberal, en donde las comunidades debían elegir su destino de manera unánime y

¹⁹¹ Eduardo Posada, “38. Comunicación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

perseguir cualquier tipo de enemigo interno que debilitara estas convicciones o amenazara con fragmentar el orden político¹⁹².

Tenéis ya, pueblos de la Nueva Granada, instalado el cuerpo soberano de la nación, por el cual tanto habéis suspirado. ¡Pero en qué circunstancias y en qué época tan calamitosa! Cuando los enemigos interiores despedazan el seno de la patria poniendo en movimiento todas las pasiones incendiarias de que son capaces algunos pueblos bárbaros que no están bien penetrados de sus derechos.¹⁹³

4.5 Ciudadanía inmediata en el contexto bélico

Para entender con más claridad el proceso con que se creó la ciudadanía en la Nueva Granada, es pertinente analizar los tres derechos fundamentales de las primeras constituciones: la seguridad, la propiedad y la libertad. En los dos últimos, se refleja la intención preponderante de generar ciertos lazos entre comunidad, liberalismo, individualismo y propiedad privada, pero en el primero se puede observar la condición básica sobre la cual el pacto social se redefinió. De manera progresiva, desde el inicio de la lucha armada, ejércitos compuestos por milicianos o regulares habían concentrado sobre sí la actividad revolucionaria, permitiéndose moldear el que sería más tarde el sujeto de la soberanía¹⁹⁴. El Congreso de las Provincias Unidas era bastante claro en este punto al advertir: “1°. Que en vano se trabajaría de parte del gobierno y se harían sacrificios de parte de los pueblos para repeler los enemigos exteriores, si aquél como encargado de la defensa

¹⁹² Prohibiendo y persiguiendo la formación de partidos.

¹⁹³ Eduardo Posada, “Alocución” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

¹⁹⁴ Clément Thibaud en su libro *Repúblicas en armas* (2003) explica de forma muy clara esta relación entre ciudadanía y actividad bélica: “El soldado de la Segunda República se encuentra entonces en medio de una evolución que lo aleja de las disputas verbales rousseauianas de 1810. La guerra a muerte ajusta el combate a las necesidades vitales, al encubrir los objetivos revolucionarios. Vencer o morir: en este dilema se forja la necesidad de un ejército sin ideología. La violencia prima, por un tiempo, sobre la discusión acerca de la ciudadanía del militar. Su naturaleza guerrera lo aísla del resto del cuerpo político”, 103.

no lo estuviese al mismo tiempo de la contención y castigo de los que en lo interior atacan a la libertad (...)”¹⁹⁵

Un flujo constante de dudas surgía alrededor de las formas políticas que traía consigo el constitucionalismo; entre las más sustanciales se encontraba el papel del pueblo como depositario del pacto social, ambivalencia que aceleró una inmensa reconceptualización de la definición, estructura, formas de participación y expresión que tendría el pueblo, desde la puesta en marcha de la constitución. Asunto que quedó saldado en términos de lo expuesto por Pierre Rosanvallon, quien plantea una separación entre pueblo principio y pueblo sociológico¹⁹⁶, diferenciación que se usó para superar la dificultad de abstracción y representación que implica definir la soberanía en una democracia moderna. De este modo, el contenedor de la soberanía pasó a ser el pueblo en armas en un intento de fusionar el estado militar con el civil, a fin de regenerar en primera instancia el orden militar y por contagio el cuerpo político.

El cuerpo nacional que habéis constituido, el congreso que desde su instalación sólo se ha ocupado en los medios de salvar la patria, no ha hecho sino conformarse con la voluntad general (...) Un centro de unidad es lo que nos falta para salvarnos (...) constitúyase un gobierno capaz de dar impulso a las empresas militares, que pueda disponer de nuestros medios de defensa, y que los encamine hacia donde amenacen los peligros; que no haya sino un tesoro nacional, un ejército que nos defienda, y un gobierno que lo dirija (...)”¹⁹⁷

Milicia y ciudadanía se concebían inseparables, convirtiendo a los ejércitos regulares en fuerzas ilegítimas y autoritarias que respondían a una autoridad no reconocida, que no atendía a la ley o el bien común al dejarse llevar por el interés individual y separase de la población. Bajo estas opiniones se introdujo una equivalencia entre el ciudadano y el soldado, en una especie de democracia inmediata extraída del pensamiento militar ilustrado

¹⁹⁵ Eduardo Posada, “9. Ley sobre comisión de vigilancia” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

¹⁹⁶ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 148.

¹⁹⁷ Eduardo Posada, “75. Proclama”.

y alejada de la ejercida en Francia por Robespierre. La legitimidad se sustentó en la alianza entre una comunidad militar extendida a toda la vida civil, y un cuerpo político encargado de dar potencia pública a un nuevo soberano popular, que debía hacer frente a las amenazas internas o externas que pudiesen destruir la unidad orgánica conseguida tras la crisis imperial¹⁹⁸.

(...) (Las naciones) no menos que los individuos, tienen un derecho natural de repeler toda fuerza que se oponga a su conservación, y aun en las sociedades se hace un deber necesario lo que en los individuos suele ser una prerrogativa, de que en ocasiones pudieran renunciar, pero ningún miembro de la República puede sin delito y reato de responsabilidad, mirar con indiferencia la suerte de sus conciudadanos, ni desentenderse de concurrir a la defensa común.¹⁹⁹

4.6 ¿Qué es la ciudadanía inmediata?

La ciudadanía inmediata plantea a efectos prácticos, que solo las personas que toman las armas y defienden su derecho a la vida pueden adquirir la categoría de ciudadanos. Limitación que forma un trinomio de pueblo, ejército y patria, donde el ciudadano y la patria recurren a la ley natural de conservación para mantener vigente la comunidad política. De allí que la coherencia, factibilidad del estado y hasta las relaciones sociales no estén marcadas por pactos contractuales, sino más bien por un estado natural de defensa cuyos principios primarios son la fraternidad y la hermandad.

Tal es, ciudadanos de Cundinamarca, ciudadanos de las demás provincias unidas (...) los últimos esfuerzos que ha hecho el congreso para extinguir hasta la memoria de vuestras antiguas diferencias, para estrecharos con los dulces vínculos de la fraternidad, y reuniros en

¹⁹⁸ En palabras de Marta Irurozqui en su texto *Las metamorfosis del pueblo. Sujetos políticos y soberanías en charcas a través de la acción social (1808-1810)*, “Los pueblos se sentían titulares originarios de la soberanía y por lo tanto autorizados en todo momento a ejercerla reapropiándose (..) Como la soberanía residía en la nación inalienable e imprescriptible y su ejercicio era delegado a los poderes públicos, ésta, en tanto pueblo, podía volverlos a asumir extraordinariamente y constituirlos de nuevo a través del derecho de revolución y de la formación de asambleas constituyentes, inmediatamente reunidas después del triunfo. De esa manera, mediante un ejercicio de la ciudadanía armada, la mayoría electoral podía deslindarse de su voto a través de un hecho revolucionario legítimo y abrir un nuevo proceso electivo”, 226.

¹⁹⁹ Eduardo Posada, “Proposición V” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

un cuerpo de nación, bajo la justa dependencia de un gobierno paternal, vigoroso y capaz de salvarnos.²⁰⁰

En esencia, se definió la ciudadanía como el vínculo orgánico inherente a las dinámicas que se desencadenan con la amenaza militar, siendo esta desvinculada de cualquier acepción a los valores de la democracia liberal y su intento de articular la acción política de individuos libres y autónomos. Ocasiones de seria inminencia no remiten al empleo de principios liberales, en ellas se invoca al ciudadano para ser soldado nato de la patria; consideración que justificaba las levas en masa, destinadas a conservar la unidad social y los lazos orgánicos de tipo familiar que anteceden el vínculo entre los hombres. En este sentido el “Pueblo en armas es una representación irreflexiva del Pueblo Uno, que no reconoce fisuras ni pluralidad, ni feminidad”²⁰¹.

En este axioma, la ciudadanía civil es una extensión del vínculo natural de los hombres pero regenerado, que mantiene latente marcos de exclusión que van desde la mujer al traidor, pero que en últimas se refiere al enemigo del sistema (imaginado o real) que tiene manifestaciones diferentes en la capital o en las provincias. En este tipo de organización espontánea similar al cabildo abierto, se otorgó facultades dictatoriales a los gobernantes para mantener enérgica la cuestión pública, se establecieron tribunales militares que acogían a la totalidad de la población sin atender a posiciones o fueros, si bien aún se mantenía en funcionamiento los órdenes jerárquicos precedentes.

Se creía que solo con la potencia del estado se podía conservar la unidad, circunstancia que convirtió al dictador en una figura de amplio reconocimiento y a la

²⁰⁰ Eduardo Posada, “74. Exposición”.

²⁰¹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 152.

comunidad militar, en el mejor método de apoyarlo y eliminar cualquier disenso sin importar su naturaleza o sector de la sociedad del que provenga.

El gobierno (de Cundinamarca), fascinado por éstos, mudó de conducta, y en oficio de 23 de julio expresó al de la Unión, "que habiendo reflexionado tener como dictador todas las facultades necesarias, (...) no le parecía conveniente diferir, ni aventurar a la variedad de opiniones, una medida que consideraba como de la primera necesidad, y era la de que las potencias de Europa, cualesquiera que fuesen sus miras, sobre nuestros territorios, nos hallasen formando un solo cuerpo de nación capaz de hacer frente a sus agresiones, o de entrar en negociaciones que asegurasen nuestra independencia (...)"²⁰²

Con la ciudadanía inmediata aparece en escena el Pueblo Uno, eliminando al resto de pueblos que decían ser dueños de su propia soberanía (como el pueblo de Santa Fe o Cartagena). El exilio se convierte en un castigo frecuente que intenta consolidar una transparencia entre individuo y colectividad, al tiempo que se revalida el impedimento absoluto al discernimiento²⁰³. La dictadura conlleva a realizar una constituyente ejercida por el ejército, que encarna a la colectividad inmediata y que tiene un carácter permanente, con el fin de plasmar al cuerpo político como una unidad perfecta. Es así como "La restauración de la unidad solo se logra con dos condiciones: reafirmar la correspondencia práctica o al menos simbólica entre la ciudad y sus defensores bajo una forma de participación armada. La depuración del cuerpo político con la expulsión de sus enemigos"²⁰⁴.

Bajo ningún concepto se trata de una unidad contractual conformada por miembros deliberantes, "(sino un cuerpo) cerrado de ciudadanos-soldados entregados idealmente en cuerpo y alma al Estado"²⁰⁵. Asunto que tuvo efectos igualatorios en la sociedad, luego de ser sometida a una cruzada por unir la población en torno al amor a la patria y la

²⁰² Eduardo Posada, "74. Exposición".

²⁰³ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 162.

²⁰⁴ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 157.

²⁰⁵ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 158.

homogenización, cuya secuela fue la adjudicación a su representante de un poder pleno y una autoridad unánime, en un sistema muy diferente al atomismo e individualismo del paradigma liberal. De la actividad militar se precisaba lo justo e injusto, lo bueno y lo malo, el enemigo y el aliado, evitando por esta vía la elaboración de un pacto contractual en la medida que se construía una comunidad orgánica a la que se denominaba patria, que convertía a cualquiera que quedase por fuera de ella en desnaturalizado y desviado de la ley de Dios²⁰⁶. Todo habitante del virreinato tenía la responsabilidad de acudir en su defensa, cuestión bajo la que se articuló todo el discurso político de la coyuntura independentista, que buscaba aglutinar la lealtad de los antiguos vasallos de Fernando VII: “Yo espero con una mortal impaciencia la determinación de vuestra excelencia (...) la dignidad de un gobierno establecido y encargado de sostener la libertad y la gloria de la nación granadina; pero estoy pronto y resuelto a llenar con honor mi deber hasta el último momento, prefiriendo siempre la salud de la patria a la mía.”²⁰⁷

Desaparece con la ciudadanía inmediata todo intermediario entre la voluntad general y el gobierno, eliminando los representantes de la particularidad para evitar el despotismo, la sustitución y la alineación²⁰⁸. Se retira el pacto social al suprimir cualquier atisbo de reflexión, deliberación y escenario temporal de la política, entre los que podemos mencionar: la opinión pública, el sufragio, el gobierno representativo y algún intento del pueblo por ser consciente de su pluralidad o intereses. La ciudadanía inmediata erradica el

²⁰⁶ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 164.

²⁰⁷ Eduardo Posada, “Comunicación” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

²⁰⁸ María Eugenia Claps Arenas concluye en su ensayo, *Liberalismo Moderado y Liberalismo Exaltado en España y en México* (2010), que el ciudadano ideal en Latinoamérica durante la gesta independentista, debió constituirse en un “elemento vigilante y combativo”. Cuestión que legitimaba el proceso revolucionario al ubicarlo como un recurso ineludible, a la hora de defender los intereses de las sociedades que se sintiesen o pensarán oprimidas. Para el autor, la envergadura de esta creencia llegó a un punto cúspide, cuando hasta la indiferencia en cuestiones de índole política podía adquirir estatus de delito.

problema ilustrado de la delegación como usurpación y las dificultades de la representación en el liberalismo, dando al sistema republicano un orden simbólico y sociológico, que vincula incontestablemente a iguales en un sentimiento de amor y sacrificio heroico por la patria.

Quando la autoridad es sacada de un centro, para fundarla en otra parte, pasa mucho tiempo en echar raíces. El republicano decía el otro día que la autoridad no es más que un convenio entre gobernantes y gobernados. (...) la autoridad se funda en el asentamiento indeliberado que una nación da a un hecho permanente. Donde hay deliberación y voluntad, no hay autoridad²⁰⁹.

Tal vez el mejor ejemplo de este tipo de ciudadanía fue lo ocurrido con los veteranos extranjeros que sirvieron en la Gran Colombia en la década de 1820, los cuales al principio gozaban de plena aceptación a causa de que durante las campañas militares el patriotismo se entendía de manera general como un sinónimo de creencia en la libertad²¹⁰. Interpretación que en otras palabras significa que todos los extranjeros que habían luchado valientemente junto a los locales, eran vistos y reconocido como grancolombianos en todo derecho. Sin embargo, cuando la amenaza de una reconquista española disminuyó y se establecieron imaginarios que trataban de otorgar identidad a la población, entre los que se pueden mencionar la aspiración a una gran familia nacional hacia finales de la década de 1820, patriotismo y libertad comenzaron a disociarse al punto de que aquellos extranjeros que aun defendían los ideales de libertad eran tachados de poco patriotas²¹¹.

Esta situación obligó a que los veteranos cambiaran las dinámicas de su relación con el Estado y la nación, de cara a los cuestionamientos que brotaban acerca de la validez de que el Estado indemnizara a los combatientes foráneos por su servicio, a través de la distribución de haberes militares y el ofrecimiento de la ciudadanía colombiana. Los

²⁰⁹ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 166.

²¹⁰ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 177.

²¹¹ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 177.

argumentos esgrimidos por estos personajes para obtener el reconocimiento y recompensa del Estado, fueron durante todo este proceso el honor y la virtud que tanto se había elogiado durante las Guerras de Independencia, aunque rápidamente se dieron cuenta de que habían sido excluidos de la patria en favor de los nuevos discursos de identidad nacional, dificultando de manera exacerbada la integración de muchos de ellos a la sociedad colombiana después de la posguerra. Desenlace en parte debido a la oposición de políticos, terratenientes y jefes militares a las intenciones redistributivas de Bolívar, cuya meta era edificar una nación de ciudadanos propietarios²¹².

Los inconvenientes vividos por los extranjeros a la hora de recibir haberes militares (dígase tierra y ciudadanía), se inscribían en un malestar más amplio al interior de la sociedad grancolombina, que giraba alrededor del papel que estos estaban jugando dentro de la nación, puesto que a efectos prácticos existía poco interés en incluir a aventureros extranjeros de bajo estatus o sin intención de crear vínculos a largo plazo con la nación. En consecuencia la promesa de ciudadanía a todos los extranjeros, fue limitada por una serie de requerimientos que terminaron por descartar a la mayoría de soldados y aun oficiales venidos de Europa, hasta reducir casi en su totalidad los pocos naturalizados a un conjunto de comerciantes, para los que la ciudadanía implicaba tan solo un tratamiento especial al intercambiar mercancías. Dos requisitos se hicieron indispensables al momento de obtener la ciudadanía, propiedad de tierras y tiempo de residencia, lo que constriñó las nacionalizaciones a grupos de personas ricas que en casi todos los casos no modificaban sus identidades nacionales antiguas.

²¹² Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 178.

Un fenómeno bastante particular surgido de esta problemática, consiste en la incompatibilidad entre la aspiración del Estado de formar una gran familia compuesta por naturales y extranjeros dentro de la Gran Colombia, con los deseos de veteranos o colonos que no querían en sí misma una ciudadanía completa, al sentirse primeramente súbditos por ejemplo ingleses, a pesa de residir en los territorios americanos recién independizados. Ciudadanía y recompensas estaban en categorías separadas para muchos veteranos, creencia que iba en contravía de los objetivos de unas élites criollas que apuntaban a controlar la nación, por medio de una vigilancia estricta de la ciudadanía que era restringida por aspectos de propiedad, residencia y matrimonio. No obstante, si bien es cierto que aún eran muy cautelosos en cuanto a quien deseaban integrar en la nación grancolombiana, el que los personajes que adquirían ciudadanía no generasen vínculos reales con ella, era un elemento contraproducente para los proyecciones de un gobierno que deseaba configurar un ciudadano colombiano ideal²¹³.

Toda esta discusión lleva a una pregunta esencial para entender el proceso de la construcción de la ciudadanía en Colombia, ¿Qué significaba ser un colombiano?, tema repleto de ambigüedades en la medida que ni siquiera el cumplimiento de los ideales de identidad nacional de las élites políticas (alto estatus, blanco y casado), aseguraba la obtención de la ciudadanía completa. En este sentido, cuantiosos actores de la vida pública en Bogotá y Caracas concebían la presencia extranjera en la consolidación de una ciudadanía activa, como un elemento innecesario debido a que el otorgamiento de esta no rompía con las lealtades debidas a sus anteriores naciones. De este modo, los debates alrededor de los principios de la ciudadanía repercutieron también al interior de las

²¹³ Mattew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 188.

Repúblicas que conformaban la Gran Colombia, pues al reafirmar la identidad como colectiva restringiendo el acceso a la ciudadanía a los extranjeros que cumplieran ciertos requisitos, se sembró la semilla que creó sentimientos de territorialidad dentro de las partes de la unión que al final terminó por provocar movimientos separatistas. A finales de los años 20 ya no se necesitaba solo valentía en el campo de batalla, ahora pertenecer a la nación pasaba por qué beneficios se podía traer al Estado, comprobar la lealtad política y realizar demostraciones públicas de patriotismo, por lo que los esfuerzos de los extranjeros por aseverar su patriotismo se veían menospreciados por la aparición de identidades colectivas, que buscaban una autodefinición de la nacionalidad donde era indispensable ser nacional de nacimiento y corazón²¹⁴. Tras este viro en el pensamiento político de la época, tan solo aquellos extranjeros que pudieran comprobar que ahora estaban entrelazados con la nación por parentesco y lazos afectivos eran invitados a pertenecer a la nación colombiana, exigencia que en últimas significaba demostrar que “amaban la patria” y que serían útiles al desarrollo del proyecto nacional.

4.7 ¿Cómo se instituyó el ciudadano en armas?

Durante el proceso de consolidación de un cuerpo nacional unificado, se debatió ampliamente sobre qué tipo de ciudadanía sería la más adecuada para la situación del país: una civil, reflexiva e individual o una militar, inmediata y colectiva. El valor de esta discusión residía en su actuación vital para la formación y función del Estado, puesto que, de elegirse los principios de la ciudadanía política, se negarían los de la ciudadanía soldado, que hasta entonces había imperado. Este acto abriría paso al disenso y la diversidad en

²¹⁴ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 192.

aspectos tan trascendentales como la religión, la esencia de la legitimidad y el modelo político que mantenían a flote un gobierno inestable.

Artículo 9°. Se prohíbe a todos los ciudadanos empleados en el servicio de la patria manifestar el menor desagrado; antes bien (...) dedicarán sus conversaciones a dar a sus compañeros todo el aprecio debido a la carrera militar (...) la injusticia de nuestros enemigos que quieren esclavizarnos; y, en fin, los harán formar una justa idea de las acciones que se deben graduar de distinguidas; y de cuán preferentes son el honor y la patria a la vida.²¹⁵

A modo de explicación, la oposición de ambas formas de ciudadanía reside en las categorías a las que recurren para determinar quién es susceptible de adquirir los derechos y deberes inherentes al constitucionalismo. En la ciudadanía civil, se retoman referencias de la antigua condición de vecindad con sus respectivas exigencias, entre las que encontramos: ser padre de familia o poseer tierras. En contraste, la ciudadanía inmediata se acopla a un fundamento de capacidad (poder defender la independencia adquirida), que descarta cualquier derecho exclusivo para la obtención de ciudadanía (como lo puede ser la tenencia de tierra) a cambio de formar un trinomio de ciudadano-miliciano-militar y que en última instancia sirve para reducir las tensiones que provocaría, una normativa que incluya tan solo a sectores de la población preminentes y excluya al pueblo sociológico o llano (plebe)²¹⁶. Para el Congreso De Las Provincias Unidas “(...) todo ciudadano es soldado nato de la patria, estará obligado a entrar en los alistamientos de milicias desde la edad de diez y seis años hasta la de cincuenta.”²¹⁷

Debido a que las causas de la Independencia no pasaban por la sublevación de proto naciones que habían esperado durante años el momento adecuado para librarse del yugo

²¹⁵ Eduardo Posada, “Titulo 7°. De la disciplina”.

²¹⁶ Sin querer decir por esto que dicha ciudadanía se basa en un principio popular que apunte a la participación política de las masas. Más bien se trata de una forma inmediata de atraer lealtades y exigir participación de las clases bajas en las acciones bélicas, el respeto de la ley y la conservación de la independencia.

²¹⁷ Eduardo Posada, “24. Reglamento militar” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

español, fue con el influjo de ideas, experiencias y contactos entre poblaciones normalmente aisladas que trajeron consigo las campañas militares contra los ejércitos coloniales, durante las cuales se debían recorrer inmensas proporciones de la geografía del Sur del continente, donde se logró implantar pensamientos sobre naciones, patrias y lealtad a las instituciones políticas, en un proceso que incluyó bien sea en apoyo u oposición a este proyecto, a toda los sectores de la sociedad que terminaron por consolidar identidades de una manera más orgánica que por la simple imposición desde arriba de valores nacionales²¹⁸.

¿Pero cuál era la función de la ciudadanía miliciana? Crear ciudadanos aptos y leales a través de una especie de servicio militar obligatorio (tránsito del ciudadano al soldado), que proveyera un adiestramiento riguroso y una aptitud heroica, producto del mantenimiento de la libertad y la eliminación de todas las lealtades secundarias, que pudiesen mover al individuo o comunidad a ir en contra de la soberanía adquirida. Con estas disposiciones surgieron dos clases de pueblos: uno regenerado y diestro en la actividad racional, moral y económica, digno de serle cedida la defensa de la libertad y la propiedad y otro inmediato que tras ser reclutado, entrenado y convertido en ciudadano en armas, era responsable de proteger el derecho a la vida con el ejercicio de violencia armada. Razón por la cual, se dictaron disposiciones especiales para formar “(...) unos cuerpos que no han de estar compuestos sino de ciudadanos honrados, o capaces de serlo, y que van a ser la escuela de la virtud armada en defensa de la patria. Será, pues, el mayor bien para la

²¹⁸ Matthew Brown, *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras*, 132.

felicidad pública hacer de los vagos unos ciudadanos útiles para el servicio de las armas, y después para el fomento de la agricultura e industria.”²¹⁹

El lema de patria, ejército y ciudadanía colectiva disimuló la existencia de dos Pueblos con facultades soberanas distintas, al atenuar la distinción entre pueblo con capacidad política y pueblo en armas²²⁰. Aquella porción de la población en condiciones de inferioridad económica y social, solo podía aspirar a ciertos derechos tras inscribirse en el ejército nacional, ateniéndose a las restricciones impuestas por el estado civil que exigían ser padre de familia para sufragar y la soltería a casi todos los soldados en condición de tener derechos políticos. En concreto, se logra discriminar entre ciudadanía política y ciudadanía militar, máxime cuando la última no asegura la primera, pero es indispensable para realizar cualquier reclamo ante la justicia, como ocurrió con los esclavos que sirvieron por diez años y se les otorgó la ciudadanía política. José Manuel Restrepo explica con una enorme claridad este sistema de participación y obtención de la capacidad de acción política:

Para votar en las asambleas de provincia ó secundarias se necesita ser dueño de una propiedad raíz que alcance al valor libre de quinientos pesos, ó de una renta de trescientos pesos anuales, ó profesar alguna ciencia, ú obtener un grado científico. Los representantes deben tener una propiedad raíz que alcance al valor libre de dos mil pesos, y en su defecto una renta ele quinientos pesos anuales, ó ser profesores de alguna ciencia; los senadores necesitan una propiedad de cuatro mil pesos y por falta ella una renta de quinientos, ó profesar alguna ciencia. Además los representantes deben tener ocho años de residencia en el territorio de la república y doce los senadores.²²¹

²¹⁹ Eduardo Posada, “24. Reglamento militar”.

²²⁰ Para Nuria Tabanera García en su texto *El Pueblo, el “otro” ciudadano y la nación en el liberalismo argentino (1810-1880)* (2010) en el proceso de consolidación de la ciudadanía en Argentina (caso que no es muy diferente al de Colombia en primera instancia), se puede hablar de un recorrido que parte desde el pueblo soberano de la Independencia, el cual se idealizaba por su participación en la emancipación. Continúa con el pueblo real que se visualizó luego de la obtención de libertad política, cuya presencia era vista como un obstáculo para la nación. Hasta llegar al pueblo inconsciente, que por su incapacidad de lección consiente era susceptible de exclusión. Esta dinámica se explica por qué en Latinoamérica se privilegió el orden dado el estado de necesidad, a un proceso constante por fortalecer las libertades individuales.

²²¹ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 137-138.

Toda esta disyuntiva emanó de los problemas internos de la democracia y el constitucionalismo, quienes plantean a los sujetos políticos únicamente en términos de derechos y deberes despojándolos de toda identidad particular. Lo que de manera inevitable lleva a generar contradicciones entre las ficciones jurídicas y la realidad social, tendiente a la jerarquización y exclusión. Por decirlo de algún modo, se desdibuja la ilusión de las constituciones de papel y el pueblo bárbaro, condición que ocurre en cada una de las entidades basadas en la soberanía popular, pero que, en una sociedad corporativa como la revolucionaria, adquiere dimensiones gigantescas y niveles de abstracción de difícil asimilación, al desincorporar a los sujetos políticos al tiempo que se les despoja de su identidad.

Artículo 9°. Prometen asimismo, todas ellas, que concurrirán al bien universal, haciendo el sacrificio de sus intereses particulares, cuando la reserva de ellas pudiera ser perjudicial al bien común, prefiriendo este en todo evento al suyo propio, y mirando al gran pueblo de la Nueva Granada en todas sus provincias, como amigos, como aliados, como hermanos y como conciudadanos.²²²

Es claro que un tránsito basado en una ciudadanía mediata, individualizada y reflexiva, no tendría que desincorporar radicalmente la sociedad al inscribirse en el estatus anterior de vecino. Consecuencia que sí traería consigo la implementación de una ciudadanía inmediata, afirmada en la patria en armas, orgánica y compuesta por corporaciones. No obstante, un argumento ético rondaba las mentes de los contemporáneos, consistente en el sacrificio desinteresado de la vida por la patria, que necesitaba un flujo imparable de hombres dispuestos a sostener sobre sus hombros el peso de la guerra. La cuestión militar se inmiscuyó en todos los escalones de la vida cotidiana, al punto de exigirse desde el Congreso que a los “(...) milicianos se les acostumbre a la subordinación

²²² Eduardo Posada, “Acta de federación”.

y disciplina rigurosa, aun en los tiempos de estar retirados a sus casas; que se les infunda espíritu marcial y amor a la profesión y a la patria.”²²³

Cuando Bolívar decretó la guerra a muerte el 15 de junio de 1813, activó la ciudadanía inmediata de los americanos argumentando que la ciudadanía política, basada en la voluntad y la razón, no había generado una comunidad potente y viable, tarea que ahora se dejaba en manos de la virtud y la pasión. Hay que tener en cuenta que para el momento no existía algo parecido a un ciudadano colombiano y las lealtades de muchos aún permanecían, cuando menos, tambaleantes entre la metrópolis y los patriotas, lo que convertía a la confrontación en algo semejante a una guerra civil, más que en una beligerancia entre dos naciones enemigas. No es de extrañar que los intentos por masificar la leva popular fracasaran, exponiendo de facto la poca efectividad de la idea de una unión natural del pueblo en armas, que sufría de constantes deserciones, resistencia de pueblos al reclutamiento y derrotas importantes, que destruyeron la anhelada unión entre pueblo, ejército, virtud y patria. En consonancia se dictaron leyes de reclutamiento masivo que convertían a “Todos los hombres, desde la edad de quince hasta cincuenta años, que se hallen con la robustez necesaria para tomar las armas, deben concurrir a la defensa del Estado.”²²⁴

Como respuesta, se optó por cambiar el carácter de la soberanía de un modelo compuesto y agregativo a uno centrado en la potencia y la autoridad, debido a que se entendía la complicación de afrontar e institucionalizar la realidad, en medio de la acción

²²³ Eduardo Posada, “Titulo 6°. De la asamblea o estado mayor de cada departamento” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

²²⁴ Eduardo Posada, “Tratado 3°, Titulo 1°, De la organización de cuerpos veteranos y de milicias o guardia nacional activa” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

revolucionaria y la autogestión de la república. En estas condiciones, resultaba lejana la opción de moldear por simple espontaneidad al pueblo en principios de virtud y entrega a la patria, a causa de que aún no se había construido una lealtad exclusiva del tipo moderno o las herramientas de difusión y educación pertinentes. En este contexto, se consolidó la confianza en que la autoridad y el poder debían ser indivisos y capaces de imponerse sobre cualquier cosa, lo que dio paso al estado de excepción que confería al gobierno una soberanía más moderna e indivisible, pero aplazaba la propuesta liberal de división y equilibrio de poderes.

Por otra parte, ¿qué país del mundo, por morigerado y republicano que sea, podrá, en medio de las facciones intestinas y de una guerra exterior, regirse por un gobierno tan complicado y débil como el federal? No es posible conservarlo en el tumulto de los combates y de los partidos. Es preciso que el Gobierno se identifique, por decirlo así, al carácter de las circunstancias, de los tiempos y de los hombres, que lo rodean.²²⁵

4.8 De la Junta leal al rey a la Junta revolucionaria y el derecho de gentes, comienza la desincorporación de la nación española.

Con la Conquista francesa de la península, se planteó una situación donde no bastaba solamente con representar la majestad en un movimiento parecido al de la primera década del siglo XIX, sino que esta se debía detentar de forma activa, coercitiva y ejercida sin réplica por un órgano ejecutivo del gobierno. Ahora las fuentes del poder y las formas de elección de los representantes se modificaron, dando paso a un constitucionalismo que delimitaba las atribuciones y funciones de los mismos: “Artículo 2º. (Los gobernantes) Han de ser naturales de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, en ejercicio actual de los derechos de ciudadano, y habiendo nacido en el continente colombiano o sus islas (llamado

²²⁵ Simón Bolívar, *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño* (Cartagena: Correspondencia oficial, 1812), <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article1478> (octubre de 2016)

antes América española) han de haber residido en el territorio de dichas provincias cinco años por lo menos antes de la elección.”²²⁶

El fin de la guerra contra Napoleón y la vuelta al poder de Fernando VII en 1814, tuvo una serie de consecuencias que marcaron el inicio de las independencias hispanoamericanas y la conformación de un Estado moderno en España. Se presentó la abolición de la constitución de Cádiz, la persecución de los liberales que buscaban remover el poder absolutista y la puesta en marcha de la reconquista desde 1815, denominada Expedición Pacificadora de Costa Firme y comandada por el general Pablo Morillo; en la cual se trasladó a decenas de miles de soldados y oficiales, que habían servido en contra de Napoleón para librar una guerra en toda la extensión del territorio americano. Estas expediciones tuvieron como objetivo restaurar el poder absolutista en los territorios americanos, donde al parecer habían triunfado los rebeldes en 1814, usando a la peligrosa oficialidad militar ligada al liberalismo español y al ejército, que hasta el momento había tenido un carácter constitucional que podría tentarlo a restablecer la constitución gaditana. Comenzó entonces, una fuerte guerra colonial, que de ser ganada proporcionaría los recursos para frenar los avances liberales en la península, siendo imposible para el ejército desobedecer las órdenes reales bajo la presión de ser disueltos y acosados, impidiendo con esto cualquier tipo de alianza entre liberales de las dos Españas para establecer una nueva nación. El declarar la guerra a los españoles americanos, significó romper cualquier vínculo que permitiese negociar bien sea la reincorporación de las provincias de ultramar, mantener relaciones comerciales activas o buscar términos favorables para España, en la medida que

²²⁶ Eduardo Posada, “76. Decreto” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

proporcionó a los patriotas razones para divulgar el odio no sólo al rey y sus funcionarios sino también a todo lo que representaba la nación española:

No solamente el rey de España se ha atraído el odio de los Americanos del sur sino también la nación española: porque esta nos ha hecho siempre la guerra á muerte, bien dominada por Fernando y por la inquisición, bien cuando ha tenido cortes y proclamado los principios más liberales, que han sido únicamente á favor de los Europeos. Los Españoles como gefes, como oficiales, como soldados y como particulares nos han hecho la guerra con encarnizamiento, arruinado las poblaciones, matando y destruyendo á cuanto ellos ó su nación no podían dominar.²²⁷

Para muchos soldados españoles liberales, luchar contra los independentistas americanos significó ir en contra de sus propios principios, pues tenían claramente mucho en común, haciendo que la solución militar a los levantamientos americanos fuera fuertemente criticada por militares liberales en las Cortes. El argumento que usaban, era que estas medidas en vez de consolidar progresos solo representaban una derrota política, recomendando una salida negociada antes que una guerra cruda y desgastante²²⁸. Se tenía la sensación de estar librando una guerra perdida que tan solo dejaría a su paso un desastre humano inmenso en todos los bandos, predicción que se cumpliría con la muerte o desaparición de la mayoría de los 40.000 hombres del ejército expedicionario. Lo que llevó a que tanto oficiales y soldados, muchos voluntarios reclutados en la invasión napoleónica para defender su patria del usurpador, estuviesen en contra de combatir en una guerra que no entendían y que se libraría en los confines del imperio, en un viaje que prometía ser sin retorno. La guerra colonial se convirtió en un evento tremendamente impopular, que suscitaba de forma permanente la posibilidad de una sublevación, al mismo tiempo que exigía el mando de generales totalmente afines con los objetivos absolutistas. No sorprende que las opiniones en España estuviesen divididas y muchos vieran en la guerra colonial el

²²⁷ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 165-166.

²²⁸ Juan Marchena Fernández, *¿Obedientes al rey y desleales a sus ideas? Los liberales españoles ante la "reconquista" de América durante el primer absolutismo de Fernando VII. 1814-1820* (Castellón: Universidad Jaume I, 2008), 11.

último desgaste del modelo imperial tradicional: “La parte débil del sistema actual de España, como no se le ocultará a Vuestra Majestad, es la conservación de las Indias... Existe un convencimiento general de que las Indias están perdidas, y que tras habernos agotado durante tres siglos para adquirirlas y defenderlas, su repentina emancipación nos condena a un periodo de miseria”²²⁹

Para estos momentos había dos posturas en la península acerca de qué se debía hacer con América. Los liberales abogaban por la culminación de la revolución nacional, destruyendo con ella los caducados poderes del absolutismo e implementando las nuevas ideas que requería la conformación de un Estado moderno, entre las que se encontraban la soberanía centrada en el ciudadano. Culminada esta labor proponían arreglar las diferencias con los americanos, aprovechando las coincidencias en sus principales exigencias y la creación de una sociedad nueva basada en el derecho natural.

Por otro lado, estaban los tradicionalistas que veían en los liberales y su soberanía nacional una amenaza para su posición, pues tras ellas se podía ocultar una soberanía popular y una pérdida del derecho Monárquico sobre las Indias, que derrumbara los intereses económicos de muchos²³⁰. Todo esto llevó a la necesidad de pensar qué papel jugaron las independencias americanas en el imaginario peninsular, abrumado por el difícil panorama político ibérico lleno de pronunciamientos militares, golpes de mano, alzamientos y sublevación de guarniciones. Pablo Morillo decía el 13 de abril de 1815 al gobernador de la isla de Santo Tomas: “Todas las potencias de Europa están fuera de su nivel (sic) por las ideas de independencia que tanto han minado los tronos. Y añadía: “Su

²²⁹Juan Marchena Fernández. *¿Obedientes al rey y desleales a sus ideas?*, 11.

²³⁰Juan Friede, *La otra verdad la independencia vista por los españoles* (Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1979), 18.

Majestad Católica –Fernando VII- ha contribuido más que ningún otro monarca a destruir el germen de tales ideas”²³¹

En resultado, tomó vigencia el constitucionalismo histórico entendido como un poder constituyente, cuya figura está entre el poder instituyente y el poder constituido, definición que atribuyó al gobierno la función de interrumpir, promulgar y reemplazar a las autoridades políticas, judiciales o militares anteriores, al aludir la voluntad general del pueblo. Aun así, en 1810, los derechos de soberanía ejecutiva que reclamaban los nuevos gobiernos, no eran compatibles con los derechos naturales de los individuos, lo que hacía que al igual que Napoleón o la Regencia encajaran en la condición de poderes usurpados, pues no había ninguna ley o aprobación popular que los legitimara.

Terminada la guerra civil de 1814 con la toma de Santafé por las tropas de Bolívar y Urdaneta, que venidas desde Venezuela habían rendido al dictador don Manuel Bernardo Álvarez, quien se oponía tenazmente a la unión de Cundinamarca a la confederación granadina, con gran perjuicio de los negocios públicos y de la causa republicana, el congreso reunido hasta entonces en Tunja se trasladó a Santafé el 1º de enero de 1815.²³²

Por otro lado, en Santafé reinaba cierto terror hacia el poder ejecutivo por la asociación que se hacía con el poder absolutista borbón. De esta manera, se creó un cuerpo ejecutivo compuesto por tres partes que rotaban, pero que tenían límites en su accionar. La soberanía había dejado el cuerpo del rey para ser investida en el pueblo, a costo de suponer una amenaza a la libertad por su visión unitaria del poder y el carácter representativo del gobierno. Este fue un problema común para las naciones hispanoamericanas ya que muchos compartían opinión de que: “La tendencia de las repúblicas es hacia la anarquía le manifiesta Bolívar al primer ministro británico Canning en 1826. La tendencia de todas ellas es llevar en su seno la mortal semilla de la discordia. Es una idea que la sostiene el

²³¹Juan Friede. *La otra verdad la independencia*, 10.

²³² Eduardo Posada, “4. Traslación del Congreso Nacional de Tunja a Santafé”.

libertador y que apunta al problema que Hispanoamérica afrontó a lo largo del siglo XIX: caudillos, dictaduras, anarquías, revoluciones.”²³³

El ideal de que un poder otorgado a un sujeto no podía ser usurpado, llevó a los constituyentes franceses en 1791 y a los diputados de las cortes extraordinarias de Cádiz en 1812, a otorgar la soberanía a la nación. Con la constitución de Cádiz, la soberanía perteneció enteramente a la nación, quedando bajo su dominio elaborar las leyes fundamentales. Se produjo entonces una separación entre el origen del poder y su ejecución, esta última a cargo de representantes limitados por espacios temporales, que perseguían un poder unitario, pero con bases seguras contra el despotismo. El Congreso comenzó a cumplir un rol vital para el funcionamiento del Estado, a delimitar el alcance y potencia del mismo por medio del voto y la aprobación general: “¿Son de opinión los señores diputados que puede procederse a la instalación del congreso? Y habiéndose votado unánimemente que sí, dijo el vicepresidente: el congreso general de Colombia queda legítimamente instalado: en él reside la soberanía nacional.”²³⁴

En el ámbito Americano entre 1811 y 1815 los criollos no tomaron este camino, al recurrir a las premisas contenidas en el establecimiento de la confederación de los Estados Unidos, redactada en 1777 y que reconocía dos soberanías: la de la unión con atribuciones internacionales y la de los gobiernos locales con sus constituciones. Fue así que, a través de la constitución de Cundinamarca, se creó una soberanía ligada a la jerarquía de la majestad y la nación. Esta decisión se debió a la imperante necesidad de una acción conjunta, que

²³³ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 319.

²³⁴ Congreso De Cúcuta 1821, *Acta de la instalación del primer Congreso General de la República de Colombia* (Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1989). http://www.bdigital.unal.edu.co/4546/1116/ACTAS_DEL_CONGRESO_DE_C%C3%9ACUTA,_1821.html (octubre de 2016).

solo podía ser conseguida con un cuerpo de nación unificado que adminístrese las riquezas y capital humano de Unión: “El congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Siendo un deber sagrado de los habitantes del territorio de la confederación sostener con sus contribuciones las cargas del estado, según las asignaciones que se les hagan por la autoridad legislativa de la nación, y considerándose por el cuerpo a quien ésta se ha confiado”²³⁵

A pesar de los intentos en pro de la fabricación de una soberanía con cimientos sólidos, se presentó un proceso de desincorporación y unificación permanente. La soberanía entonces fue atribuida a una autoridad compuesta y concreta, recayendo sobre la generalidad de los ciudadanos en un sistema abstracto similar al corporativo, convirtiendo la concepción de nación en una soberanía que se afirma en el espacio público internacional, pero no al interior del Estado. La desincorporación de la soberanía pasó por la imputación del poder de la nación, pues esta sólo fue posible con el triunfo de su acepción radical, producto de las condiciones de la guerra. Esta lucha constante entre cuerpo de nación e integridad de la soberanía asumida por los pueblos, puede ser explicada por el cambio que se planteaba en el momento de las emancipaciones donde se vivió una “(...) lucha contra todo poder concurrente (que) lleva al Estado a una ofensiva contra los privilegios de los cuerpos y con ello a una empresa de homogeneización de la sociedad”.²³⁶

Corriendo la segunda década de 1800, se firmó la primera ley fundamental para la República de Colombia, la cual estaba relacionada con la noción de dignidad. Entre el 25 y 26 de noviembre de 1820, se firmó un armisticio entre España y los patriotas en Trujillo

²³⁵ Eduardo Posada, “19. Ley sobre impuesto a las herencias” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

²³⁶ François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, 23.

para regularizar la guerra de Independencia, que ahora se inscribiría en un conflicto entre naciones. Tratado que resolvía el dilema sobre si los actos realizados por Bolívar desde 1813 con su guerra a muerte, eran un acto de lesa majestad que otorgaba a los combatientes estatus de traidores por la justicia real, o se trataba de una guerra de independencia nacional en la que los insurgentes eran enemigos extranjeros, cobijados por el derecho de gentes del mismo modo que podrían haber sido los habitantes de Flandes o Nápoles.

Deseando los Gobiernos de España y de Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ambos Gobiernos, conforme a las leyes de las naciones cultas, y a los principios más liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar Co-misionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra (...)²³⁷

La única denominación usada por ambos bandos hasta ahora era la de bandidos, pero con esta modificación se frenó la guerra a muerte informal y se precipitó la guerra oficial entre Estados, condición que se plasmó en una nueva declaración de guerra en el ámbito internacional. Además, se aseguró la soberanía de Colombia como Estado que conllevó a una derrota política para los españoles, que admitieron que se contendía contra un Estado capaz de declarar la guerra y firmar la paz reforzando la soberanía indivisa. Esta medida fue respaldada en la novedad del derecho internacional público, producto de la era de las naciones, que daba o reconocía la equivalencia de la soberanía de todos los estados nacionales sin importar su tamaño, población o riqueza.

Con la promulgación de la constitución de 1821, se quiso generar una ruptura arguyendo que la soberanía debía recaer en la nación; volcando las ideas contrarias al periodo de revolución y constituyendo una soberanía abstracta y unitaria, para una

²³⁷ Correspondencia oficial, *Tratado de regularización de la guerra celebrado entre los gobiernos de España y Colombia y firmado en Trujillo el 26 de noviembre de 1820*. (Caracas, noviembre de 1820), <http://archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article11723> (octubre de 2016)

república dividida en departamentos, provincias, cantones y parroquias. De esta manera, la imagen de un gobierno federal dejó de ser funcional por dos motivos: inicialmente por la prueba histórica de su mal funcionamiento en la Nueva Granada y, por otro lado, porque la guerra exigió un Estado unitario y cohesivo en un gobierno centralizado. Finalmente, el sistema de concentración del poder triunfó y la cultura de la generalidad parecía asegurar la unidad, en una lucha por el “progreso” en contra de los “intereses mezquinos” de las localidades y oligarquías. Aun se intentaba implantar un sistema que integrase a cabalidad tanto a personas como a cuerpos políticos, cuya obligación era romper con sus demás lealtades en pos de instaurar la unanimidad que garantizara la existencia del estado: “La patria no debe entenderse el lugar donde hemos nacido, sino la congregación de hombres que viven bajo un mismo gobierno, sujetos a las mismas leyes y que siguen los mismos usos y costumbres. Cada ciudadano es parte integrante, y como tal comete un crimen en considerarse un momento separado de ella.”²³⁸

La batalla de Ayacucho en 1824 marcó el fin de la campaña militar de la independencia, más no inauguró una etapa de libertad y orden sino de inestabilidad. Llegaría media década cargada de agrietamientos en el centralismo propuesto por Bolívar, por lo que se buscó terminar con la carta de 1821 a través de la constituyente de Ocaña en 1828. Aun persistía el temor de dar pie a un vacío constitucional, aumentar la incredulidad en las leyes y la llegada de una serie de autoritarismos, que desembocarían ulteriormente en la desmembración de Colombia.

(...) lo que se llama asamblea, concejo o cabildo abierto del 22 de octubre (...) fue realmente una mezcla torpe de los estamentos de la monarquía a que aspira y de las formas democráticas que intenta destruir, figurando que esta junta, apenas ascendente, como se ha publicado al número de mil quinientas personas de la capital, puede dar la ley al resto de

²³⁸ María Teresa Calderón y Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos*, 185.

ciudadanos de ella misma y de toda la provincia, y tomando el carácter de permanente, bajo el cual no ha podido negar el diputado doctor Luis Azuola que es tiránico (...)²³⁹

4.9 La aventura de la construcción del Estado-Nación en la Nueva Granada

Todo el recorrido histórico realizado alrededor de los viejos problemas que afrontaron las sociedades hispanoamericanas a la hora de intentar construir un Estado separado de la metrópolis, tiene como fin defender algunos postulados claves para esta investigación:

1. Las élites criollas no recurrieron a principios étnicos o culturales como lengua, religión e historia para crear su nuevo Estado, sino que lo concibieron en tanto hecho político. En resultado, las identidades y lealtades de la época de la Independencia no eran nacionales, reproduciendo con mayor frecuencia afinidades locales y regionales que usaban el ideario de libertad política e igualdad jurídica, para generar criterios válidos de adscripción a Estados que aún no contaban con legitimidad. Habría que esperar hasta bien entrado el siglo XIX y aun el XX para que los países en que se dividió la América Española, emprendiesen la tortuosa tarea de instaurar verdaderas identidades nacionales diferenciadoras.
2. Durante el proceso independentista y la consolidación de la república, no se presenció un movimiento que pudiese denominarse nacionalista, en contraste con los múltiples movimientos particularistas que surgirían con el tiempo (como étnicos, feministas, católicos, ecologistas o de derechos humanos). Hans-Joachim Koenig en cuantiosos ensayos plantea que en América Latina no hubo un Estado-Nación con un claro poder homogeneizador, pues su potencia de acción se enfrentó

²³⁹ Eduardo Posada, “18. Decretos” en *Congreso De Las Provincias Unidas 1811-1816*. http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html (octubre de 2016).

a lo que el autor llama realidades blandas, donde la cultura se redefinía en función de designar realidades diversas.

3. Es particular que siendo Latinoamérica uno de los primeros lugares en que se asistió a la formación de nuevas naciones (evento hasta entonces impensable), sea a su vez uno de los lugares donde más difícil ha sido arraigar las exigencias básicas de los Estados-nacionales del siglo XIX. En comparación, Europa ha vivido un florecimiento y radicalización de sus movimientos nacionalistas, que la han empujado a dos Guerras Mundiales y a numerosos conflictos alrededor del mundo, habiendo surgido sus aspiraciones revolucionarias en favor del Estado-nacional, tal como ocurrió en el caso alemán o el italiano mucho después de las independencias americanas.
4. Algo aún más sorprendente es que en Europa se consolidó un proceso de unión supranacional, sin importar la enorme cantidad de diferencias y odios presentes a lo largo de su historia. En contraste, Latinoamérica ha fracasado en casi todos sus intentos de formalizar proyectos de integración regional, que van desde el comercio a la libre circulación de personas. Esta imposibilidad se combina con ciertas dinámicas que han comprometido la fuerza de los Estados-Nacionales construidos, al tiempo que en países como Colombia ha eliminado la posibilidad de instaurar nacionalismos ideológicos.

Ahora bien, es necesario resaltar la poca planificación a futuro que se ha conseguido al Sur del continente, razón por la cual, desde sus orígenes independientes, los procesos nacionales se han insertado en un ciclo de dictaduras y redemocratizaciones que han retrasado la concreción de proyectos claros de nación y estado, que guíen el desarrollo

político, social y económico de cada uno de los países latinoamericanos. Cuestión que tiene que ver poco con las tradiciones más o menos dañinas que se pudieran haber heredado de nuestro pasado español, en el sentido de que fue la voluntad americana la que insertó a sus países en la carrera a la modernidad, bajo una situación de inferioridad producto de su división.

Hubo en América Latina enormes contradicciones a la hora de afianzar los criterios, que explicarían y fundamentarían los Estados que entraban en escena con la actividad revolucionaria. Muchas preguntas no fueron respondidas u obtuvieron contestaciones extraídas de convenciones historiográficas que desdibujaban la realidad americana: ¿Cuál sería la identidad propia de cada nación y qué la diferenciaría de sus vecinos? ¿Cómo articular la competencia entre los proyectos nacionales dispares, que dependen de grupos sociales particulares cuyos intereses marcan el desarrollo nacional? y ¿Qué papel jugaría la modernización de la sociedad en la construcción del Estado?

Mucho antes de que se consumara la independencia de América, el problema de la modernidad era insalvable, puesto que sus avances estaban dejando atrás a todo el ámbito hispánico, que desembocó en un afán de modernización que podría recordar al de Turquía acabada la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, los intereses de España no fueron reconciliables con las exigencias americanas, deseosas de gozar de primera mano del festín económico del libre comercio para el cual no estaba preparada América. Todo esto no quiere decir que luego de las independencias se inauguró una modernidad consistente en la sociedad americana, más bien se introdujo una modernización sin modernidad que apenas en nuestros días se intenta superar. Cuestión que se agravó con el exceso de confianza presente en los contemporáneos frente a la inserción de Colombia en el comercio

internacional, sin tener una preparación adecuada para competir con sociedad productivamente más desarrolladas, como lo muestra el entusiasmo de “Caldas (al) explica que la Nueva Granada puede enviar sin grandes esfuerzos sus barcos a China, Europa, Groenlandia y a Kamchatka, para demostrar las facilidades que ofrece la situación geográfica; y es optimista en cuanto a las riquezas y variedad de recursos del Nuevo Reino (...)”²⁴⁰.

Es solo después de mediados del siglo XIX que se puede hablar de fronteras culturales, erigidas por los Estados que habían podido consolidarse políticamente. No hubo en América una pre conciencia nacional compuesta por aspectos culturales y étnicos de la población autóctona que causara las independencias, prueba de ello es que los ejércitos libertadores procedían de todos los rincones del continente y no atendían a ningún tipo de nacionalidad. La máxima divergencia se expresaba en españoles americanos o españoles peninsulares.

Es difícil entender entonces, por qué estas pequeñas identidades culturales y regionales juraron un rol tan determinante en la desintegración del imperio español. En cierta medida, la configuración política de España permitió el establecimiento y permanencia de áreas bastante autónomas entre sí, que respondían a ciertos intereses económicos (recursos naturales, vías comerciales, etc.) o a circunstancias demográficas y políticas, que dotaban a los habitantes de estas comunidades de un auto conocimiento de sus posibilidades. El Imperio se organizaba de una manera que no privilegiaba la coerción absoluta que garantizara la unidad, de alguna manera se podría decir que en buena medida contaba con ciertas instancias que lo acercaban más a la democracia que al despotismo, al dejar una

²⁴⁰ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 221.

ventana abierta para la acción de los comunes que marcaron en distintas ocasiones el destino de España en América.

4.10 Fundamento territorial y político del Estado-Nación

Durante la independencia y bien entrada la república, el Estado se organizó en torno a un principio territorial, cuya facultad básica consistía en mantener un gobierno con un control eficaz dentro de un territorio delimitado que en la práctica siempre fue limitado. El patriotismo pasó a tener un significado valioso, pues sostenía la guerra por medio no solo del amor a la patria, sino también por involucrar a toda la población en la obtención de la victoria. En una jugada magistral se conjugó los intereses de las élites locales y regionales, deseosas de un Estado propio, disfrazándolas con promesas que incluían valores inexistentes en el sistema español entre los que se encuentran la libertad, la igualdad y el progreso. Para muchos autores el éxito alcanzado durante la revolución se debió en especial al “(...) factor espacial, en la autosuficiencia de los recursos naturales y en el sentimiento de amor a la Patria en donde encontramos con mayor profusión la identidad de la realidad nacional y el sentimiento de nacionalidad entre los colombianos.”²⁴¹

Las corrientes independentistas volcaron sus esfuerzos a inculcar en la población la necesidad de superar el estatus degradador de colonias, modificar el imaginario de lealtades e identificaciones tradicionales y asegurar la lealtad a las instituciones republicanas o cuerpos políticos soberanos. Esta es la razón de que como se explica anteriormente, apareciese la ciudadanía inmediata y el ciudadano en armas, provocando que el Estado-Nación en América Latina haya partido de la nación cívica o la nación de ciudadanos. Los postulados de libertad e igualdad jurídica, se presentaban a las gentes para ensalzar los

²⁴¹ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 220.

intentos por provocar un cambio viable, que trajese una unidad e integración social que incluiría a razas no blancas. Los derechos y deberes pasaban a ser el principal elemento de afiliación con el Estado, cuyo deber era defenderlos a muerte en sus fronteras. En palabra de Hans Joachim König en su libro *Discursos de identidad, estado nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas nuevos enfoques y dimensiones* (2005): “Se ve que los criollos no construyeron los Estados con base en rasgos culturales, sino en criterios políticos. El Estado apareció definido políticamente.”²⁴²

El título de ciudadano permitió a los grupos dirigentes enlistar a su causa amplios sectores de la población, atraída por valores modernos como la libertad, igualdad, participación política y progreso económico, sin reducir la campaña de emancipación a los recursos de un grupo cerrado. Había cierto encanto en no ser considerado más un súbdito bajo tutela y adquirir una libertad de acción relativa, llegando hasta el punto de que la ciudadanía se convirtió en el principal factor de unión e identidad nacional, aunque no muchos la entendieran. Eran pocas las personas que comprendían la envergadura del proyecto emprendido, haciendo que estuviese profundamente influido por ciertos sectores de la sociedad con un nivel de acción, riqueza, poder o conocimiento considerables. Por ello: “El Estado-nación surgido a principios del siglo XIX no representó una entidad preestablecida y primordial sino que más bien fue un proyecto político de desarrollo perseguido por ciertos grupos sociales y políticos”²⁴³.

²⁴² Hans Joachim König, “Discursos de identidad, estado nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas nuevos enfoques y dimensiones” *Historia y Sociedad* No. 2005, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-020--00-1----0-10-0--0--0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-home---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-020&cl=CL1.9&d=HASH011ec66873607cc3de7da36a.1#>, (octubre 2016).

²⁴³ Hans Joachim König, “Discursos de identidad, estado nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas nuevos enfoques y dimensiones” *Historia y Sociedad* No. 2005, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-020--00-1----0-10-0--0--0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-home---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-020&cl=CL1.9&d=HASH011ec66873607cc3de7da36a.1#>

Durante la Independencia y posteriores fases de consolidación política a lo largo del siglo XIX y algunas décadas del XX, el Estado precedió a la nación en una dualidad que llevó a que se incentivara una transformación del Estado territorial al Estado nacional, para que este no se restringiera a ejercer coerción y pasara a afirmarse en la aceptación y lealtad de sus miembros, lo que mermaría enormemente el peligro de desintegración. En términos de unidad, la nación superaba al Estado por su capacidad de generar un creciente sentimiento de lealtad e identificación de la población que ayudaría a movilizarla. Los ciudadanos pueden formar una identidad colectiva que sobrepasa lealtades tradicionales, dígase, pueblo, familia o territorio.

El simbolismo de un pueblo seguro de su propio carácter, trae consigo una comunidad imaginada que concientiza a los habitantes de un territorio del lazo que los une, de una manera más efectiva que la homogeneidad abstracta y transmitida sólo jurídicamente. “Sólo la construcción simbólica de un “pueblo” transforma el Estado moderno en el Estado-nacional”²⁴⁴, meta que no se cumplió en aquel entonces debido a que se apartó la realidad social y la estructura heterogénea de la sociedad, de los proyectos planteados por las élites criollas fundamentados en aspectos ideales y políticos. Las independencias tenían muchos ejemplos de lo que no querían ser, pero pocos de cómo conseguir lo que deseaban ser en el futuro.

--0--0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-home---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-020&cl=CL1.9&d=HASH011ec66873607cc3de7da36a.1#, (octubre 2016).

²⁴⁴ HansJoachim König, “Discursos de identidad, estado nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas nuevos enfoques y dimensiones” *Historia y Sociedad* No. 2005, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-020--00-1----0-10-0--0--0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-home---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-020&cl=CL1.9&d=HASH011ec66873607cc3de7da36a.1#>, (octubre 2016).

Cuestiones ineludibles como la forma en que debía estructurarse la sociedad, las estrategias para superar la desigualdad social y de qué manera articular la heterogeneidad de la sociedad, nunca fueron discutidas con suficiente voluntad política. Aunado a esto, los Estados poseían una amalgama de tensiones que no permitían una reconciliación duradera en su población, debido a la necesidad de emprender un proyecto para el cual los estados latinoamericanos no poseían ninguna experiencia, y que apuntaba a generar un conjunto de usos, hábitos y valores que construyeran una ciudadanía regida por un sentido de ética o moral cívica.

Del mismo modo, nunca se pudo cumplir a cabalidad el objetivo de subyugar los intereses locales y monopolizar la lealtad de los diversos grupos que conformaban el territorio nacional, a fin de afianzar una política de integración. Luego de construir sus Estados los países latinoamericanos debieron emprender la quijotesca tarea de convertirse en naciones, cuyas identidades debían alimentarse de mitos e imaginarios que no podían reducirse a la ciudadanía política. La divergencia entre la forma en que se intentó representar políticamente a los habitantes de América Latina y las lealtades e identidades particulares que estos poseían, tiene sus orígenes en los esfuerzos intelectuales y políticos del siglo XIX tendientes a crear fundamentos culturales para la nación. Para esta labor se usaba principalmente la historiografía en tanto medio para construir y deconstruir el pasado, con el fin de elaborar diversas interpretaciones del mismo, que dotasen al proyecto nacional de una coherencia, nobleza y valor que justificasen su existencia en el concierto de las naciones “civilizadas”.

Según Germán Colmenares en su libro *Las convenciones contra la cultura* (1987), este proceso de justificación y consolidación de la nación a través de la historia, tiene dos problemas centrales:

1. El uso de modelos explicativos de la historia importados de la historiografía europea de la primera mitad del siglo XIX, sin una reflexión crítica que delimitara sus alcances y limitaciones a la hora de plasmar la realidad americana; esfuerzo que terminó por oscurecer la verdadera complejidad de las realidades sociales, económicas, culturales y políticas de las sociedades latinoamericanas tras la independencia. Aparecen entonces convenciones que intentan explicar el devenir histórico usando al héroe y al heroísmo como eje articulador de la historia, basadas en postulados como los del historiador inglés Thomas Carlyle, que veía la historia en tanto un aglomerado de biografías. En síntesis, la historia se convirtió en un drama protagonizado por el héroe, sus acciones y su personalidad. Según Colmenares: “En Colombia, don José Manuel Restrepo es el autor original de un epos patriótico que más tarde se desenvolvería en ciclos dramáticos como una materia inagotable. Cualquiera podía apropiarse de episodios aislado de esta materia para cambiar el énfasis (...) y desprender viñetas localistas o multiplicar el panteón de los héroes de provincia.”²⁴⁵
2. Se ignoró deliberadamente el pasado que pasó a responder a motivaciones políticas, intereses de clase social, relaciones internacionales, miedo a la plebe, entre otros factores que eliminaron la continuidad histórica. Se negó el hecho de que la historia

²⁴⁵ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”. En *La Independencia. Ensayos de historia social*. (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1986), 22.

colonial fuese parte integral de la historia americana, formando un todo que al ser obviado choca con la evidente supervivencia de instituciones, relaciones económicas y estructuras sociales y políticas de carácter colonial en la vida cotidiana del continente. Se reinició en aquel momento la historia de Hispanoamérica anterior a la independencia, en gran parte por la necesidad de justificar su existencia, debido a que muchos de estos historiadores fueron actores directos o descendientes de los héroes patrios y respondían a un proceso de fragmentación cuasi sin sentido, que dividió sociedades con mucho en común en múltiples entes políticos casi siempre contrarios.

La negación de la participación de fuerzas sociales provenientes de las clases bajas se hizo recurrente, al reducir sus acciones a la simple aceptación de órdenes o engaños por parte de las élites locales o nacionales, lo que en síntesis quería decir que en ningún momento se emprendió una construcción conjunta sino una elaboración dependiente de sectores selectos de la población:

(casi toda la población) absolutamente ignoraban el significado de las voces independencia y libertad, creyendo como artículo de fe que la autoridad de los reyes venían del cielo, según lo oían predicar á sus curas todos los domingos, y teniendo al rey de España por un semidiós á quien debían obedecer só pena de pecado mortal el más grave. (...) Se puede, pues, decir con verdad que á principios del siglo XIX aún no se hallaba preparada la generalidad del pueblo de la Nueva-Granada y de Venezuela para hacer la revolución. Lo estaba solamente una pequeña parte la más ilustrada, la que tenía algunas riquezas y bastante influjo, y esperaba que el resto siguiera sus pasos luego que estallase el movimiento revolucionado.²⁴⁶

Estas convenciones irremediabilmente llevaron a rezagar los problemas reales de tipo social y político que asolaban las nuevas repúblicas, limitándolos a metáforas retóricas o abstracciones jurídicas, en una posición que notaba en la realidad solo conflictos en el devenir de los paisajes políticos de sus naciones. Razón por la cual, las representaciones históricas no intentaban reflejar una realidad histórica que veían sumida en el caos, sino

²⁴⁶ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 119-120.

prefigurar, según las exigencias de su época, una realidad totalmente permeada por un objetivo político, económico, social y cultural como lo era el Estado-Nación, sin importar que la memoria colectiva se perdiera en la grandeza de hombres ilustres, que ahora aglomeraban lo mejor de las posibilidades para el futuro y los esfuerzos de una sociedad que se construía en la carencia, el sufrimiento y la guerra. Así, “La obstinada fijación en la doctrina del progreso subordinaba toda interpretación del pasado a las expectativas sobre el futuro”²⁴⁷.

Este proceso un tanto anacrónico, estableció una dicotomía entre pasado tradicional y presente en naciones colonizadas, oponiendo categorías como civilización y barbarie, élites contra turbas o blancos contra indios o negros, en un proceso de completa negación y criminalización de lo español y lo ancestral, aunque más adelante se hiciese alarde de ellos para argumentar que se estaba culturalmente apto para desarrollar la civilización en sus territorios. Del mismo modo, el romper con lazos coloniales determinados no siempre significó una autonomía a corto o largo plazo, produciendo en Latinoamérica una propensión a lanzarse a esferas de influencia de naciones con las que hasta el momento no se habían tenido mayores contactos y que en esencia eran rivales culturales. Así, la historia se convirtió en occidente en una herramienta para legitimar un proceso irreversible, que mal o bien ahora determinaba el presente de las sociedades del Viejo y Nuevo mundo, que eran recreadas por medio de un elaborado juego de continuidades y olvidos.

²⁴⁷ Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura: Ensayos sobre historiografía hispanoamericana del siglo XIX*, (Bogotá: TM Editores, 1989), 8.

4.11 Imaginando la nación

Con el fin de ejemplificar las discusiones, concepciones, exclusiones y convenciones que se dieron a la hora de imaginar la nación Colombiana, se analizará uno de los autores más representativos de la escritura republicana, que inició con el libro del abogado José Manuel Restrepo (1781-1863) llamado la *Historia de la Revolución de la República de Colombia* (1827), una obra motivada por exponer las hazañas del Libertador y sus compañeros, cuyas fuentes oscilan entre una copiosa cantidad de documentos oficiales a los que el autor tuvo acceso debido a su posición privilegiada como Secretario del Interior, y su Diario personal terminado en 1819. Según Sergio Mejía en su artículo *La revolución en letras. La historia de la revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863)* (2007), los argumentos presentes en este texto remiten a una intención particular que buscaba pensar la gesta independentista, recurriendo a la consolidación de mitos fundacionales que giraran alrededor de la figura de Bolívar. Todo con el fin de otorgar un puesto privilegiado a las historias nacionales, en la reestructuración de los territorios emancipados que ahora debían obtener un lugar y preponderancia propia en el mundo.

La importancia de este esfuerzo historiográfico recae en que representa la primera producción histórica realizada en la nueva nación, razón por la cual es un retrato privilegiado para analizar las transformaciones en el pensamiento político del siglo XIX. En este sentido, las motivaciones, formación histórica y papel político de José Manuel Restrepo, permiten ver que su rol al escribir estaba profundamente ligado a su labor de abogado e historiador del partido de los Libertadores, agremiación conocida por ser ““el grupo de hombres que gobernaron a la Nueva Granada, Ecuador y Venezuela unidas entre

1819 y 1828 bajo la presidencia de Simón Bolívar”²⁴⁸. Dicho grupo luego de constantes disputas con la facción santafereña, terminó por desplazarlos del poder político acusándolos de aristócratas, siendo este uno de los pasos necesarios para borrar de la memoria nacional a los presidentes defensores de las ideas federalistas norteamericanas.

En resumen, la *Historia de la Revolución de la República de Colombia* constituye en esencia la voz histórica de este partido, a pesar de adjudicarse un aura de neutralidad y un método basado en el estudio detallado de las fuentes disponibles. Cuestión que en últimas le impidió a su escritura desprenderse de su origen político, puesto que buscaba presentar a un sector del poder en tanto un “cuerpo unificado, con un héroe central y unos opositores que son combatidos”²⁴⁹ a través de tesis subjetivas y moralistas. En concreto, Restrepo ve ciertos problemas en la manera en que evolucionó la conformación política de la Primera Republica (1810-1816), al considerar cuatro aspectos que en su opinión debilitaron el proceso: 1. la tendencia al federalismo de las provincias que componían la Nueva Granada y Venezuela, impidió la construcción de un Estado fuerte capaz de defenderse de sus enemigos internos y externos, 2. la oposición efectuada por Nariño, los santafereños y cundinamarqueses restringió la acción adecuada de los Libertadores, 3. la debilidad del Congreso de las Provincias Unidas imposibilitó la instauración de leyes permanentes que trajesen estabilidad, 4. la caracterización de los Ilustrados neogranadinos como sujetos coloniales, sumergidos en la ignorancia y oscuridad fruto de su pasado español.

²⁴⁸ José Antonio Amaya, “Sergio Mejía Macía. La revolución en letras: La Historia de la Revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863)”, En: *Historia Crítica*, No 37 (2009), 220.

²⁴⁹ José Antonio Amaya. Sergio Mejía Macía. La revolución en letras: La Historia de la Revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863), 222.

En este orden de ideas, la intención del texto está claramente ligada a respaldar un discurso triunfante acerca de la forma en que debía organizarse el Estado centralista, en oposición al federalismo y de cara a las guerras civiles e internacionales que se presentaban. No es de extrañar entonces que Bolívar sirva en la narración de hilo conductor de una trama regida por pasiones, donde las batallas deben ser inmortalizadas como piezas de museo en la memoria de la más grande epopeya colombiana. De este modo, lo comentado en la obra de Restrepo intentó dar sentido a una realidad que se desarrollaba ante sus ojos, pero tal como dice German Colmenares en su artículo *La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica* (1986), la historia vivida y la historia construida son dos cosas muy diferentes, pues si bien los acontecimientos y pensamientos plasmados en una obra pueden estar fundamentados en hechos reales, es la conciencia del historiador quien moldea los indicios dispersos en función de sus expectativas, principios políticos y prejuicios propios de toda persona. La aspiración a la objetividad era pues una quimera que chocaba contra las barreras que impone, la particular forma de ver el mundo de un hombre regido por su posición social y cargo político. Condiciones que dictaminaban una versión moralmente influida de lo acontecido durante la Independencia²⁵⁰.

Ahora bien, resulta sorprendente que una masa tan importante de hechos se haya puesto en una secuencia tan elaborada, que convirtiera a estos datos en un molde interpretativo que les confiere una unidad que sobrevive hasta nuestros días. Tarea realizada con una eficacia tal que aun hoy en día, el periodo independentista es representado con tan solo algunos retoques según el legado dejado por el primer historiador

²⁵⁰ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 10.

que existió dentro del territorio colombiano. En consecuencia el juego de continuidades y olvidos mencionado anteriormente, es respaldado a través de las fuentes mismas usadas por Restrepo para su historia, debido a que sin importar que sean partes militares, oficios, discursos, proclamas, leyes y decretos, desde su creación estaban pensados para dejar una percepción delimitada de la historia, que permitía un alto nivel de complicidad entre el historiador y los actores de la época. En esencia los contemporáneos tenían una visión propia de sus actos, pensamientos y palabras, a las que imbuían de un valor singular que los insertaba como parte primordial de la historia patria, dentro de la que deseaban figurar luego de elaborar y posicionar su propio mito.

En consonancia, que hasta la actualidad las teorías escritas por Restrepo se consideren aun para sus opositores una versión vigente que con simples modificaciones puede servir para describir este periodo, es lo que Germán Colmenares nombra una prisión historiográfica que cierra multitud de caminos para estudiar los fenómenos sociales²⁵¹. De aquí la importancia de ver la producción del siglo XIX no como una narración aislada de detalles, sino en tanto un andamiaje cuya validez o debilidad radica en la forma con que se ha dotado de sentido a las partes, en pos de producir un efecto en conjunto normalmente dirigido a legitimar una interpretación del Estado nacional y excluir otras.

Cabe mencionar que muchas de las hipótesis planteadas por autores entre los que se encuentra Restrepo, no apuntan a generar modelos explicativos sino a establecer un clima dramático para su relato²⁵². Esta característica puede ser observada en los comentarios morales que dibujaban una clara tensión entre el imperio de la ley, el afianzamiento de

²⁵¹ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 11.

²⁵² German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 11.

instituciones permanentes y las pasiones individuales, en una investigación que tiene por objetivo plantear el problema de la formación de un estado sólido, que estableciera un cuerpo permanente de leyes que garantizaran la integridad de la nación. Los historiadores de la época eran plenamente conscientes de las trabas presentes para lograr consensos acerca del alcance que adquiriría el Estado, por lo que “cualquier adscripción a un modelo tendría por característica ser un pronunciamiento personal o la defensa de los intereses de un grupo”²⁵³.

En Restrepo es patente el deseo de consolidar un Estado fuerte donde difícilmente encajarían otras fuerzas sociales, a causa de que su mayor requerimiento consistía en mantener un status quo que debía enfrentarse a la agitación política producida por las abismales desigualdades, que aún se intentaban acomodar en el orden social pero que mantenían un continuo desequilibrio que en cualquier momento podía conducir al caos. Sin embargo, en la obra nunca se busca encontrar las raíces sociales de las perturbaciones políticas, puesto que dentro de su imaginario estas se desprendían de anomalías de carácter moral. Debido a esto, aunque el tema de su historia es el Estado y la Nación, era necesario para el autor mencionar aquellas dinámicas que obstaculizaban la permanencia de las leyes y amenazaban el sistema político imperante. Las pasiones entran entonces a jugar un papel vital en los argumentos de la obra, donde se repite una y otra vez palabras cargadas de subjetividad como: bajas pasiones, fuertes pasiones, envidia, odio, negra ingratitud, etc.

Meditad muy profundamente estos sucesos que encierran lecciones harto saludables para la actual y para las futuras generaciones: en ellos hallareis cuales fueron los gérmenes de vuestras divisiones y desgracias y el modo con que las pasiones les desarrollaron: encontrareis igualmente que después de muchos ensayos infructuosos para organizaros, conducidos por el genio inmortal de Bolívar, habéis formado una constitución que sacándoos

²⁵³ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 12.

del caos político en que ántes yacíais, os ha dado unión, fuerza, crédito, tranquilidad y unas instituciones que merecen los elogios de los pueblos libres de la culta Europa.²⁵⁴

En cierto sentido, los personajes de Restrepo responden a patrones teatrales que se despliegan por medio de pasiones que animan la trama de la historia²⁵⁵. Cuestión que en parte se explica por la propensión del autor a vincular la legitimidad a las acciones de cierta clase social, mientras que adjudica el caos a los impulsos de las castas o la plebe. Es un factor indiscutible la desconfianza que sentía hacia los movimientos populares, que a su vez se combinaba con la desaprobación de las pasiones individuales que muchos de los miembros de su clase social imprimían a su actuar político. Asunto que puede notarse en su aspiración a formar un nuevo tipo de ciudadano, capaz de sostener y reproducir los modelos que trajo consigo el estilo de vida republicano: “Así las calidades de los criollos, blancos y pardos de la Nueva Granada y de Venezuela bajo de un buen gobierno, en que no reinara la inquisición y el despotismo como en el sistema colonial, eran capaces de formar un pueblo nuevo en poco tiempo, y de producir hombres grandes en todos los ramos”²⁵⁶.

Al igual que el resto de ilustrados que vivieron durante la Independencia, Restrepo no podía observar imparcialmente el papel de las fuerzas sociales desencadenadas por la guerra. Para la mayoría de intelectuales y políticos, el valor concedido a las castas era un arma de doble filo, por lo que ciertos sectores tenían una preeminencia mucho más marcada por su supuesta utilidad a la transformación de la nación, como se ve en la exaltación de los pardos por su valentía, imaginación, iniciativa y deseo de mejoramiento social. No obstante, después de la victoria de la emancipación la preocupación más grande de las élites

²⁵⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 202.

²⁵⁵ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 13.

²⁵⁶ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 105.

gobernantes, era un escenario de confrontación entre las diferentes castas, temor que queda plasmado en su Diario el 23 de marzo de 1823 al afirmar que:

En los llanos de Apure, provincia de Barinas, se descubrió una conjugación en el mes de febrero, tramada entre varios negro contra los blancos (...) Tenemos este gran peligro en Venezuela, en donde hay mucho negro atrevido, valiente y emprendedor; es muy probable, y el Libertador siempre lo pronostica que concluida la guerra con los españoles tengamos otra con los negros (...) ²⁵⁷

Para él, la participación política de las castas estaba guiada bien sea por la manipulación de los demagogos que excitaban las pasiones de la plebe en las ciudades, o bien por el deseo expreso de dedicarse a las pasiones del pillaje. Aun así, es claro que Restrepo contaba con el suficiente pragmatismo político, para entender que un proyecto de esta envergadura impulsado por unas cuantas minorías sociales, en algún momento tendría que incluir a sectores cada vez más extensos de la población. Por esta razón, su principal preocupación se centraba en rechazar cualquier acto que amenazara con desestabilizar la legitimidad de las instituciones, lo que convertía en alarmante la inclusión de aquellas fuerzas que pudiesen plantear alternativas a los modelos planteados desde la independencia. De este modo veteranos, milicias, campesinos pobres y ricos y otros personajes con un aura de anarquía que intentaban hacer su aparición en la historia, debían ser a toda costa reducidos a lo que se esperaba de ellos: ser “una mera comparsa que no podía eclipsar sino por un momento a los verdaderos actores del drama”²⁵⁸.

En relación a estos miedos y desconfianza general sobre amplias capas de la población del continente, en toda Latinoamérica se presentó un ferviente deseo de atraer grandes inmigraciones extranjeras procedentes de Europa y Estados Unidos, que en la Gran

²⁵⁷ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 17.

²⁵⁸ German Colmenares, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”, 21.

Colombia se tradujo en una inmigración selectiva, conformada es especial por personas que se trasladaban a sus fronteras debido a contratos con compañías extranjeras, con nacionales particulares o con el gobierno²⁵⁹. No fueron pocos los intentos jurídicos de otorgar condiciones favorables para la llegada de nuevos colonos a causa de los intereses inmigracionistas de los líderes republicanos, deseosos de aumentar las masas agricultoras, industriales y artesanas del países. La otorgación de tierras baldías y el ofrecimiento de patentes de corso, fueron algunas de las herramientas más usadas desde 1821 para cumplir este objetivo, medidas mediante las cuales se intentaba insertar a estos personajes en la cotidianidad de la República. Rápidamente estos sectores privilegiados comenzaron a crear empresas, engrosar las clases trabajadoras de las haciendas, minas e industrias manufactureras, de una manera tan determinante que modificó los espacios de sociabilidad de los diferentes territorios en los que se asentaban. De este modo, gracias al capital e ideas innovadores que poseían fue posible adecuar grandes extensiones de territorio, reducir las distancias entre los centros de producción, fundar nuevos poblados y modernizar la tecnología a disposición²⁶⁰.

Algo bastante curioso de la forma en que los extranjeros contribuyeron a crear imaginarios del yo americano, radica en la forma en que se definía al foráneo durante la coyuntura independentista, refiriéndose a ellos en términos de los no-españoles, lo que necesariamente hace referencia a una pertenencia de los americanos a la nación española. Denominación que se daba debido a que aún no inexistía ningún estado nacional que diera ciudadanía a sus habitantes en estos territorios, o cuestionara los marcos de referencia de la

²⁵⁹ Rodrigo García Estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a fines de la Colonia y la Independencia en la Nueva Granada, 1750-1830* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2013), 258.

²⁶⁰ Rodrigo García Estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política, 1750-1830*, 259.

idiosincrasia colonial. Éste entre muchos aspectos más, iban poniendo sobre la mesa de discusión la extrema necesidad de plantear cómo debían pensarse a sí mismos los antes súbditos españoles, problemática que otorgó un valor preeminente al aparato estatal tras dotarlo de la responsabilidad de proveer a su población de un conjunto de imaginarios, símbolos y discursos identitarios, en pos de construir un ideal del yo que les permitiese diferenciarse del otro organizado. En esencia, a través del contacto con personas de diversas procedencias se empezó a instaurar sentimientos de otredad en dos vías, una xenofóbica basada en el temor y la diferencia que en la mayoría de los casos actúa desde la negación como principio de afirmación propia, y otra Xenofílica en tanto piensa al otro desde aquellas cosas que puede aportar al crecimiento del proyecto nacional²⁶¹.

Por todas estas razones el aporte extranjero era considerado piedra angular de la construcción del ciudadano colombiano ideal, puesto que podía contribuir al blanqueamiento de la población, ayudar a contener las revoluciones de esclavos y garantizar la seguridad nacional²⁶². En resultado, se configuró una diferenciación entre extranjeros y nativos que junto a una serie de discriminaciones étnicas, sociales y de género, ayudó a consolidar una versión institucional de las relaciones de poder en el Estado y la división del trabajo. Sin embargo, este entusiasmo frente al extranjero tenía una doble cara protagonizada por sectores conservadores como la Iglesia, quienes sentían un grave peligro en el ingreso de ideas y creencias nuevas, en la aplicación de la tolerancia religiosa y en los motivos que llevaban a los liberales a aceptar inmigrantes europeos, normalmente poseedores de capital, educación y habilidades que pudieran contribuir al desarrollo

²⁶¹ Rodrigo García Estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política*, 201.

²⁶² Rodrigo García Estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política*, 259.

económico del país, pero que también traían consigo nocivos pensamientos protestantes o calvinistas que pusieran en duda el estatus quo.

Ahora bien, uno de los aspectos esgrimidos por las autoridades para fomentar de manera tan directa la inmigración, consistía en robustecer la marina defensiva y comerciante de la nación, para lo cual se veía con muy buenos ojos la participación de extranjeros diestros en el tema. A su vez, la falta de capital nacional, la ausencia de mano de obra calificada, la poca capacitación en el arte de la diplomacia, la navegación, la mecánica y la construcción de barcos, la falta de tecnología y las deudas adquiridas tras las Guerras de Independencia, abrieron posibilidades inusitadas a los extranjeros que quisieran brindar su conocimiento, tiempo y esfuerzo al progreso material del país. Al unísono, el asombro que producía en los foráneos los desconocidos paisajes de América, ayudó a construir una apropiación más consiente de la cartografía, recursos naturales, sociedades humanas y perspectivas a futuro dentro de las naciones y regiones que componían la Gran Colombia.

No obstante, el tema de la naturalización de los extranjeros que sirvieron a la causa emancipadora es otro de los capítulos tormentosos de la historia colombiana, en la medida de que al momento de resolver el problema en torno a la incorporación de estos a la vida civil de la nación, las legislaciones de la Primera República se mostraron titubeantes al recurrir a idearios del Antiguo Régimen, instituyendo leyes contradictorias que terminaron por desvanecer las garantías civiles y políticas de gran parte de esta población. En todas estas legislaciones la vecindad era un criterio esencial para la obtención de la ciudadanía y distinguir al extranjero del nacional, lo que frenó la llegada de suficientes colonos al tiempo que mantenía una extrema desconfianza sobre las clases bajas, dejando sin sustento al

proyecto nacional que se intentaba implementar. Según esto: “En la organización de los cuerpos militares de la Primera República, los extranjeros fueron contratados para aportar sus conocimientos, experiencia y disciplina, y no fueron vistos como ciudadanos en ejercicio de armas. Es decir, en tal sentido fueron incluidos como “auxiliares” o técnicos en armas e instrucción, pero excluidos del proyecto republicano.”²⁶³

²⁶³ Rodrigo García Estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política*, 303.

Conclusiones

Para realizar un análisis responsable acerca de la formación del Estado-nación en Colombia, se debe partir de cuestionar el gran relato de la modernidad, la naturalización de la nación como nuevo sujeto de la soberanía y además la comprensión de la legitimidad en tanto construcción de la sociedad. En este esfuerzo investigativo sería necesario a su vez establecer una dupla entre soberanía nacional y legitimidad auto instituida, desglosando un abanico de procesos entre los que se encuentran: secularización, racionalización, abstracción, contractualismo, constitucionalismo, liberalismo, republicanism, entre muchos otros. No hay que dejar que el énfasis en la tradición, el organicismo, holismo y religión, opaquen el carácter novedoso de las medidas y alternativas de autogobierno que se implementaron en el continente, mucho más cuando se entiende la complejidad y transformaciones que debieron afrontar los contemporáneos en su camino a la autodeterminación. No cabe duda que dentro del movimiento independentista hubo personas interesadas en aplicar modelos extraídos de las realidades americanas, por lo que rastrear estas concepciones alternativas es una de las tareas fundamentales del historiador:

Aterrizar en la realidad hispanoamericana, considerando el carácter y las circunstancias de estos países en el tiempo y en el espacio, llevó a los defensores de la “autenticidad” y entre ellos a Bolívar y a Nariño, a criticar el problema de las imitaciones y de los modelos ideales externos (...) los códigos que debemos consultar para dar solución a nuestros problemas no se encuentran en Londres, ni en Washington, ni en París; ellos deben salir de la realidad hispanoamericana. Sin embargo, aterrizar en la realidad no implica el desconocimiento de las experiencias del pasado (...)²⁶⁴

Es significativo trabajar con esmero en una nueva corriente historiográfica, que señale los compromisos que marcaron la transición entre el antiguo régimen y las repúblicas en los antiguos dominios españoles. Todo con el objetivo de rastrear los procesos creativos usados para apropiarse de la modernidad, entendiendo que estos se

²⁶⁴ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 309.

valieron de una cultura política anterior que contribuyó a moldearlos, queriendo así problematizar la dialéctica tradición/modernidad y continuidad/ruptura. La concepción de ciudadanía inmediata, soberanía incorporada o la existencia de un liberalismo monista, no pueden ser concebidas como una continuidad de remanentes del pasado, que si bien retrasaron la aparición de una sociedad pluralista, juzgarlas como mutaciones tropicales sería caer en categorías no históricas.

Como se ha dicho, los olvidos sistemáticos del pasado son una de las razones que han llevado a perder muchos de los valores que servirían para formar identidades nacionales fuertes, razón por la cual “entender la historicidad del hombre como palanca fundamental para construir el futuro, pero teniendo en cuenta las circunstancias en el tiempo y en el espacio”²⁶⁵, es el objetivo que se debe perseguir para construir una historia más cercana a la diversidad de ideas usadas para dar forma al mundo que surgió después de las independencias latinoamericanas. En este sentido, “Lo importante para los hombres que así pensaron, es no destruir el pasado con la revolución radical, para construir un nuevo mundo, sino aprovechar las experiencias como supervivencias del pasado en el presente, con miras a construir el futuro de la sociedad”²⁶⁶.

A pesar de todas las desavenencias entre españoles y americanos, no se puede caer en el error de creer que todos los hispanoamericanos estaban a favor de la independencia, pues en estos territorios había sido mucho más limitada la entrada de las nuevas teorías que pensaban el Estado moderno. Al mismo tiempo, las formas de sociabilidad necesarias para su difusión habían sido escasas, por lo tanto, gran parte de las masas populares habían quedado a merced de la intimidación ejercida por ambos bandos, sin tener una posición

²⁶⁵ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 309.

²⁶⁶ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, 309-310.

política clara que les permitiera entender a cabalidad los profundos cambios que podría traer la revolución, permitiendo a muchas personas acudir a la religión con el fin de justificar el derecho divino del rey según el ideario tradicional:

aunque por todos cuatro costados soy hijo, y descendiente de los primeros españoles que vinieron a la conquista, con todo jamás me apoyé en estos primeros principios de la naturaleza, y de la sangre para aborrecer el pernicioso sistema de la independencia y libertad, sino en los fundamentos de la Religión que profese, y que ha designado a todos los Pueblos de la tierra el Gobierno Monárquico, como el único que, se deriva de la divina autoridad, y se asemeja más al simplísimo ser de un Dios, Único y Supremo Rey, y Señor de todas las cosas criadas (...) ²⁶⁷

Hay que concentrarse además en comprender la incertidumbre que causaban las consecuencias de un modelo para muchos desconocido, y que podía traer peligrosas ideas como la igualdad y la libertad a una sociedad basada en la esclavitud y negación de las castas. Intentando determinar a su vez cuál fue el alcance de la participación de las clases segregadas en los procesos independentistas, al deconstruir los deseos de implementar un sistema de inmovilidad social, tendiente a no afectar los intereses de las élites criollas o provocar un levantamiento de color semejante al haitiano. La nación, entendida como un conjunto de ciudadanos homogéneos y un destino común, fue incierta desde el principio; así mismo, la entrada de la modernidad es hasta nuestros días un argumento ambiguo, razones que obligan a los estudiosos de las ciencias sociales a discutir todas estas problemáticas, desde un enfoque distinto al nacionalista y con una perspectiva mucho más general, que entrelace la totalidad de la esfera hispanoamericana.

(Los sucesos en América son un recordatorio para que) nuestros hijos, y sucesores estén advertidos, y prevenidos de los infinitos males, que como impetuoso torbellino nos han agitado por todas partes; y llevado al borde del precipicio. Vosotros vais á ver en un, pequeño Quadro, dibujado en este Discurso, el último y total exterminio á que velozmente

²⁶⁷ Antonio de León. *Discurso político moral sobre la obediencia debida a los reyes, y males infinitos de la insurrección de los pueblos, Predicado en la Catedral de Santafé de Bogotá por el D. D. A. L. Prebendado de aquella Santa Iglesia, año de 1816* (Santafé: Imprenta de D. Bruno Espinosa por Nicomedes Lora, 1816), <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/palabras-que-nos-cambiaron/discurso/sobre-la-obediencia-a-los-reyes-santafe-1816> (enero de 2017)

caminaban las Américas con el monstruoso, y perjudicial sistema de un Gobierno "Republicano, fundado: en las quiméricas bases de la Independencia y Libertad"²⁶⁸

Sin embargo, el sentimiento de patriotismo hispánico es un aspecto que no se puede perder de vista, pues 300 años de sentirse parte de una gloriosa nación (sin ser apologético con el pasado imperial), no pueden ser destruidos de un momento a otro en toda la población americana. Siendo el cambio de mentalidad el más lento de todos y aún más en las maleducadas masas populares hispanoamericanas, es de vital importancia profundizar en la incertidumbre que provocó un cambio totalmente radical en las mentes de las personas, para así entender cómo fue el proceso de transición de españoles americanos que hacían parte de una Monarquía integral, a ciudadanos de una república con una suerte dudosa marcada por continuos desordenes internos, que en muchas ocasiones terminaban en guerras que desolaban un territorio ya desolado. Hace falta investigar la resistencia de los que aún se consideraban así mismos españoles y se aferraban a un pasado célebre, preguntándonos qué rol desempeñaron en la construcción de los nuevos Estados americanos.

En conclusión, nuestra responsabilidad con la historia está ligada a reescribir con una contemplación mucho más amplia los problemas, condiciones, procesos y acontecimientos que desembocaron en un fenómeno tal vez único, como lo fueron las independencias hispanoamericanas, abordándolas ya no desde la leyenda negra que busca desmeritar todo lo hecho por España, ni justificando una historia patria que muestra tan solo la superficie de un profundo cambio en el mundo ibérico que lo encaminó hacia la

²⁶⁸ Antonio de León. *Discurso político moral sobre la obediencia debida a los reyes, y males infinitos de la insurrección de los pueblos, Predicado en la Catedral de Santafé de Bogotá por el D. D. A. L. Prebendado de aquella Santa Iglesia, año de 1816* (Santafé: Imprenta de D. Bruno Espinosa por Nicomedes Lora, 1816), <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/palabras-que-nos-cambiaron/discurso/sobre-la-obediencia-a-los-reyes-santafe-1816> (enero de 2017)

modernidad. Si tendemos a excluir de nuestras explicaciones la compleja carga de pensamiento extraído del origen ibérico de América, todo un conjunto de actores sociales y mutaciones políticas, económicas y sociales que se gestaron a lo largo de la colonia, cuyos aportes podrían explicar el porqué de este desenlace y a partir de los cuales se pueden rastrear problemas modernos, se perderán en una explicación simplista de carácter funcional para uno u otro interés. Lo que creó una especie de naciones preexistentes que desconocen el profundo lazo que unió por siglos a un enorme número de países hoy soberanos y aun enemistados, que contienen en su historia dinámicas gigantescas de homogenización entre las que se encuentran iniciativas de eugenesia, limpieza racial y exterminio de naciones indígenas, bajo el pretexto de construir un ciudadano perfecto y una raza más apta para el progreso nacional.

Fuente

Almarza Villalobos, Ángel Rafael y Martínez Garnica, Armando. *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.

Biblioteca de la Presidencia de la República. *Actas Del Congreso De Cúcuta, 1821*. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1989. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4546/1116/ACTAS_DEL_CONGRESO_DE_C%C3%A9CUTA,_1821.html.

Blanco Fombona, Rufino. *Memorias de un oficial del ejército español, campañas contra Bolívar y los separatistas de América*. Madrid: Editorial América, 1856.

Bolívar, Simón. *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*. Cartagena: Correspondencia oficial, 1812. Disponible en: <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article1478>.

Campillo y Cosío, Don Joseph del. *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. Disponible en: http://www.memoriachilena.cl/temas/documento_detalle.asp?id=MC0027828.

Caro, Gerónimo. *Discurso político moral sobre la emancipación e independencia absoluta de los pueblos de la América del Sur*. Bogotá: Imprenta del Gobierno, 1822.

Circular de las juntas de Castilla y León solicitando la formación de la Junta Central, agosto 3 de 1808. Disponible en: http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02582752101358495201291/p0000001.htm#I_1_.

Consejo de Regencia. *Instrucción para las elecciones por América y Asia, 14 de febrero de 1810.* Disponible en: http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/90251732102370596554679/p0000001.htm#I_0_.

Consejo Real de Castilla. *Acta del Consejo de Castilla declarando nulas renunciaciones de Bayona.* Disponible en: http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01383842088137628423802/p0000001.htm#I_1_.

Convención de diputados en Santafé de Bogotá. *Acta de federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.* Bogotá: Imprenta nacional, 1811.

Correspondencia oficial. *Tratado de regularización de la guerra celebrado entre los gobiernos de España y Colombia y firmado en Trujillo el 26 de noviembre de 1820.* Disponible en: <http://archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article11723>.

Dirección Cultural Universidad de Santander. *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias.* Disponible en: <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/bicentenario/documentos/BICENTENARIO.pdf>.

Dirección Cultural Universidad de Santander. *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias.* Disponible en: <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/bicentenario/documentos/BICENTENARIO.pdf>.

El procurador general de la nación y del Rey. *Triaca contra el mal Gálico, y preservativo al religioso Pueblo Español.* Disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0004339106&search=&lang=es>.

Fernández de Sotomayor, Juan. *Sermón que en la solemne festividad del 20 de Julio, aniversario de la libertad de la Nueva Granada predicó en la Santa Iglesia Metropolitana de Santa Fe.* Bogotá: Imprenta del C. B. Espinoza, 1815.

Filopatro. *Proclama de la madre España a sus hijos los americanos*. México: Biblioteca Nacional de España, 1811.

Finestrada, Joaquín de. *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001.

Gutiérrez Escudero, Antonio. *Juan Pablo Viscardo y su "Carta Dirigida a Los Españoles Americanos"*. Disponible en: <http://institucional.us.es/araucaria/nro17/d oc17.htm>.

Junta de Valencia. *Circular de la Junta de Valencia solicitando la formación de la Junta Central*. Disponible en: http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/03693951900215939832268/p0000001.htm#I_1.

León, Antonio de. *Discurso político moral sobre la obediencia debida a los reyes, y males infinitos de la insurrección de los pueblos, Predicado en la Catedral de Santafé de Bogotá por el D. D. A. L. Prebendado de aquella Santa Iglesia, año de 1816*. Santafé: Imprenta de D. Bruno Espinosa por Nicomedes Lora, 1816. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/palabras-que-nos-cambiaron/discursos/sobre-la-obediencia-a-los-reyes-santafe-1816>.

López Domínguez, Luis Horacio. *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: tratados y convenios 1811–1856*. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html.

Martínez Mariana, Francisco. *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno español*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1988, 79-169.

Nicomedes, Lora. *Discurso político moral sobre la obediencia debida a los reyes, y males infinitos de la insurrección de los pueblos*, Santa Fe, 1816. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/palabras-que-nos-cambiaron/discursos/sobre-la-obediencia-a-los-reyes-santafe-1816>.

Posada, Eduardo. *Congreso de las Provincias Unidas 1811-1816*. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1924. Disponible en: http://www.bdigital.unal.edu.co/5010/80/Congreso_de_las_Provincias_Unidas.html.

Proclama del Consejo de Regencia de España e Indias a los americanos españoles, 14 de febrero de 1810. Disponible en: <http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentoshist/1810aregencia.htm>.

Suprema Junta de Santafé. *Bando del 23 de Julio de 1810*. Disponible en: <https://sites.google.com/site/ngranada1810/docs/18100723>.

Torres, Camilo. *Memorial de agravios*. Disponible en: http://www.elabedul.net/Documentos/Memorial_de_Agravios.pdf.

Prensa

Diario Político de Santafé de Bogotá (1810).

Gaceta de Colombia (1822 y 1831). Disponible en: http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/revista/blabr1142013_n_113.pdf.

Gazeta de Madrid. Viernes 20 de mayo de 1808. Disponible en: http://biblioteca.uam.es/derecho/documentos/exposiciones/constitucion/doc3_renuncias_corona.pdf.

Bibliografía

Aguilera Manzano, José María. “La pugna por el poder en la Sociedad Económica de Amigos del país de la Habana (1793-1823)”. En: *Legitimidad, soberanías, representación independencias y naciones en Iberoamérica*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2009, 73-94.

Amaya, José Antonio. “Sergio Mejía Macía. La revolución en letras: La Historia de la Revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863)”. En: *Historia Crítica*, No 37 (2009).

Anderson, Benedict. *Comunidades Imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Anino, Antonio. “Acerca de lo imperial en perspectiva comparada”. *SEMATA* Vol. 23 (2011): 45-60.

Bethell, Leslie. “Tomo 03, América Latina colonial: economía”. En: *Historia de América Latina*. Barcelona: Editorial Crítica, 1984, 15-175.

Brown, Matthew. *Aventureros, mercenarios y legiones extranjeras en la Independencia de la Gran Colombia*. Bogotá: La Carreta Editores E.U., 2010.

Cadalso, José de. *Defensa de la nación española contra la «Carta Persiana LXXVIII» de Montesquieu*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002.

Cadena Afanador, Walter y Devia Garzón, Camilo. *Timor-Leste o la Construcción de la Nación en un Estado Fallido*. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Vol. 5: No. 2 (2010): 39-71.

Calderón, María Teresa y Thibaud, Clément. *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela (1780-1832)*. Bogotá: Editora Aguilar, 2010.

Cardozo Galué, Germán. “Regiones históricas, independencia y construcción de la nación venezolana” *Académica, Revista de la Universidad del Zulia* Vol. 2 No 3 (2011): 1-35.

Claps Arenas, María Eugenia. “Liberalismo Moderado y Liberalismo Exaltado en España y en México” En: *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio Atlántico (1787-1880)*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2010, 55-82.

Colmenares, Germán. “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una prisión historiográfica”. En: *La Independencia. Ensayos de historia social*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1986.

Colmenares, Germán. *Las convenciones contra la cultura, ensayos sobre la historiografía Hispanoamericana del siglo XIX*. Bogotá: Tercer Mundo, 1997.

Dym, Jordana. “Declarar la independencia. Proclamaciones, actos, decretos y tratados en el mundo iberoamericano (1804-1830)”, En: *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*. Madrid: Casa de Velázquez, 2013, 81-100.

Fanón, Frantz. “Sobre la cultura nacional”, En: *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Editorial Manantial, 2000, 77-90.

Fernández Bravo, Álvaro. *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Editorial Manantial, 2000.

Ferrando Badia, Juan. “La Nación” en: *Revista de estudios políticos* No 202 (1975): 5-58.

Friede, Juan. *La otra verdad la independencia vista por los españoles*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1979.

García Calderón, Francisco. *Las democracias latinas de América. La creación de un continente*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho (1987).

García Estrada, Rodrigo. *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a fines de la Colonia y la Independencia en la Nueva Granada, 1750-1830*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2013.

Gellner, Ernest. *Naciones y nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.

Giddens, Anthony. "Estados nacionales y violencia". *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, Núm. 5, 2006. <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/47/41.html>.

Greenfeld, Liah. *Nationalism: Five Roads to Modernity*. Massachusetts: Harvard University Press, 1993.

Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Editorial MAPFRE S. A., 1992.

Herrera Mena, Sajid Alfredo. *La formación de los estados nacionales en la América hispánica de la colonia al siglo XIX. Estado y Nación: la esfera de las definiciones*. Argentina: UCA Editores, 2007.

Hobsbawm, Eric. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica Grijalbo Mondadori, 1998.

Irurozqui, Marta. "Las metamorfosis del pueblo. Sujetos políticos y soberanías en charcas a través de la acción social (1808-1810)". En: *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*. Madrid: Casa de Velázquez, 2013, 213-228.

Javier Fernández, Sebastián. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, 2009.

König, Hans-Joachim. "Discursos de identidad, estado nación y ciudadanía en América Latina: Viejos problemas nuevos enfoques y dimensiones" en: *Historia y Sociedad*, No. 11, 2005. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-020--00-1----0-10-0---0---0direct-10---4-----0-0l--11-es-Zz-1---20-home---00-3-1-00-0--4---0-0-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-020&cl= CL1.9& d=HASH011ec66873607cc3de7da36a.1#>.

König, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República, 1994.

Lobo, Gregory J. *Colombia: algo diferente de una nación*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, 2009.

Lynch, John. “Los orígenes de la nacionalidad Hispanoamericana”. En: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona: Editorial Ariel, 1985, 9-47.

Lynch, John. *América Latina entre colonia y nación*. Barcelona: Edición Crítica, 2001.

Marchena Fernández, Juan. *¿Obedientes al rey y desleales a sus ideas? los liberales españoles ante la “reconquista” de América durante el primer absolutismo de Fernando VII. 1814-1820*. Castellón: Universidad Jaume I, 2008.

Mariátegui, José Carlos. “El florecimiento de las literaturas nacionales”. En: *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Editorial Manantial, 2000, 67-76.

Martínez Garnica, Armando. “La agenda liberal de los estados provinciales de la Nueva Granada, 1810-1815”. En: *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio Atlántico (1787-1880)*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2010, 125-162.

Mejía Macía, Sergio Andrés. *¿Qué hacer con las historias latinoamericanas del siglo XIX?* Bogotá: Universidad de los Andes, 2007.

Montesquieu. *Cartas Persas*. Madrid: Imprenta de P. Durand – Belle, 1818.

Ocampo López, Javier. *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1980.

Ocampo López, Javier. *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada*. Tunja: Ediciones la Rana y el Agua, 1969.

Ots y Capdequí, José María. *El Estado Español en las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1941.

Porras, Ana Elena. “Segunda parte, La Comunidad Imaginada” En: *Configuraciones de identidad nacional Panamá: 1991-2002*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, 101-169.

Portillo Valdés, José María. “Cuerpo de nación, pueblo soberano. La representación política en la crisis de la monarquía hispana” en: *Ayer, Revista de Historia Contemporánea* No. 61 (2006): 46-76.

Portillo Valdés, José María. “La crisis imperial de la monarquía española” en: *Secuencia* No Conmemorativo (2008): 24-42.

Renán, Ernest. “¿Qué es una nación?”. En: *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Editorial Manantial, 2000, 53-66.

Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de la República de Colombia*. París: Librería Americana, 1827.

Rodríguez Abascal, Luis. *El concepto de Nación y la fundamentación del nacionalismo*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2016.

Roger, Antoine. *Les Grandes Théories Du Nationalism*. Francia: Compact: Science politique, 2011.

Samper, José María. “De la nación y el territorio”. En: *Derecho público interno en Colombia, Tomo II*. Bogotá: Ministerio de Educación, 1908, 11-24.

Serena Piretti, María. “¿A quién representar, qué representar? Una mirada a través de la Europa del siglo XIX” en: *Ayer, Revista de Historia Contemporánea* No. 61 (2006): 189-211.

Smith, Anthony D. *The Ethnic Origins of Nations*. Blackwell: Oxford, 1986.

Stalin, Joseph. *El marxismo y la cuestión nacional*. <https://www.marxists.org/espanol/stalin/1910s/vie1913.htm>.

Stuart Mill, John. *Del Gobierno Representativo*. Madrid: Librería de Victoriano Suarez, 1878.

Tabanera García, Nuria. “El Pueblo, el “otro” ciudadano y la nación en el liberalismo argentino (1810-1880)”. En: *El liberalismo, la creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio Atlántico (1787-1880)*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2010, 363-390.

Thibaud, Clément. *Repúblicas en armas*. Bogotá: Planeta, 2003.

Várela, Javier. “Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español”. En: *Studia histórica*, Revista de Historia contemporánea N° 12 (1994): 31-43.

Vattel, Emer de. *El Derecho de Gentes O Principios de La Ley Natural; Aplicados a la Conducta y a Los Negocios de Las Naciones y de Los Soberanos*. Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1834.